

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Dirección de Desarrollo Agropecuario
PROINDER

**SITUACIONES PROBLEMÁTICAS
DE TENENCIA DE LA TIERRA
EN ARGENTINA**

Autor:

Daniel Slutzky

SERIE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Nº 14

Buenos Aires, 2008

Slutzky, Daniel

Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra en Argentina. - 1a ed. - Buenos Aires :
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, 2007.

E-Book. (Estudios e investigaciones ; 14)

ISBN 978-987-9184-59-2

1. Desarrollo Rural. I. Título

CDD 307.141 2

ISBN 978-987-9184-59-2

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
PROINDER, Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios
Av. Paseo Colón 982, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Mail: fiproinder@mecon.gov.ar

1° Edición electrónica

URL: www.proinder.gov.ar

Buenos Aires, febrero de 2008

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Las transformaciones macroeconómicas en el ámbito agrario en la última década y su impacto sobre la pequeña producción y la tenencia de la tierra. 4	
a. La situación de los pequeños productores frente al mercado.....	4
b. La expansión de la frontera agropecuaria.....	6
I.- UNA VISIÓN DE CONJUNTO DE LA DISTRIBUCIÓN Y FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA 1988-2002.....	8
i.- El universo de las explotaciones agropecuarias 1988-2002. 8	
Tierras privadas y fiscales	9
Escala de extensión de las EAP	11
ii.- Los cambios en la tenencia de la tierra 1988-2002	14
II.- SITUACIONES PROBLEMÁTICAS DE TENENCIA DE LA TIERRA	21
Introducción	21
i.- Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra en la Pequeña Producción Familiar: limitantes para su consolidación productiva	22
ii.- Las distintas situaciones problemáticas de tenencia de la tierra	27
a.- Ocupación de tierras fiscales y privadas	27
b.- Comunidades indígenas	32
c.- Aparcería precaria	34
d. Campos comuneros.....	36
e.- Sucesiones indivisas y sucesiones condominiales de hecho	37
RESUMEN Y CONCLUSIONES	39
Diagnóstico a escala nacional	39
Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra	40
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	44

PRESENTACIÓN

El presente trabajo analiza las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, particularmente las que afectan a la pequeña producción familiar. Partiendo del estudio realizado por PROINDER¹ en base a la información del Censo Nacional Agropecuario de 1988 (CNA '88), se presentan los cambios de tenencia y estructura de la tierra a nivel nacional incorporando los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002 (CNA '02).

En segundo lugar se realiza una actualización de la información sobre las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra identificadas en el trabajo anterior. Este análisis se enriquece a través de relacionar las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra con la caracterización socioeconómica de las explotaciones familiares estratificadas que ofrece el reciente estudio publicado por el IICA-PROINDER².

Finalmente se ensaya una explicación de los cambios presentados en la tenencia de la tierra a partir del nuevo contexto macroeconómico de los años '90 que afectó el funcionamiento del sector agropecuario argentino, con impactos diferenciales entre los distintos actores sociales.

¹ PROINDER: ARGENTINA SITUACIONES PROBLEMÁTICAS DE TENENCIA DE LA TIERRA
Autor: Ing. Agr. María del Carmen González, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000.

² IICA-PROINDER, 2006. Los Pequeños Productores en la República Argentina. Importancia en la producción agropecuaria y en el empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002.

INTRODUCCIÓN

Las transformaciones macroeconómicas en el ámbito agrario en la última década y su impacto sobre la pequeña producción y la tenencia de la tierra.

Distintos trabajos han analizado el contexto macroeconómico agropecuario como resultado de las medidas de ajuste y reforma económica que se implementaron a inicios de la década del 90 y que evidenciaron los condicionantes y las potencialidades estructurales y coyunturales en que se desarrollaron los distintos actores sociales del agro.

En relación al trabajo que nos ocupa, es decir a las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, consideramos dos aspectos: a. la situación de los pequeños productores frente al mercado y b. la expansión de la frontera agropecuaria pampeana en el NOA, NEA y Mesopotamia así como la incorporación productiva de nuevas áreas hasta el momento marginales productivamente.

a. La situación de los pequeños productores frente al mercado

Una serie de políticas públicas influyeron en la estructura socioeconómica del agro, entre las cuales se mencionan a continuación las que más afectaron a la pequeña producción agraria:

- Cambio subvaluado adverso a la exportación, siendo que el peso de las exportaciones agrarias constituyen alrededor del 65%.
- Aumentos significativos de los costos de producción: fletes (peajes, precio de gas-oil); servicios como electricidad, gas, telefonía, etcétera. (debido a las privatizaciones); etcétera.
- Altas tasas de interés en el circuito formal.
- Desregulación del comercio de granos y liquidación de las Juntas Nacionales de Granos y de Carnes, que cumplían un papel fundamental en la regulación del sector, particularmente resguardando las condiciones de comercialización interna de los pequeños chacareros.
- Eliminación de las Juntas Reguladoras del Algodón, de la Yerba Mate y de otros instrumentos de intervención como los “precios sostén” y otros subsidios que históricamente ayudaron a paliar los efectos más negativos de las crisis por caídas de precios internacionales, particularmente en los productos de las economías regionales caracterizados por mayor número de pequeños y medianos productores.
- Reforma tributaria que aumentó la presión impositiva sobre el agro.
- Con anterioridad (1980) ya se había liquidado el Consejo Agrario Nacional que había tenido una importante función en la creación de colonias particularmente en las provincias pampeanas y que en conjunto con el Banco Nación posibilitó la adquisición de tierras por parte de arrendatarios.
- Reducción de aranceles a la importación de maquinaria e insumos agropecuarios.

- Flexibilización de los plazos y condiciones de los contratos de arrendamiento, aparcerías rurales y contratos accidentales.

En las nuevas condiciones de funcionamiento de la macroeconomía, la rentabilidad de las explotaciones pasó a depender exclusivamente de la productividad de los factores y la única variable en manos de los productores pasó a ser el costo de producción. La incorporación de tecnología se convirtió así en una de las pocas alternativas para mantener la rentabilidad. Ahora bien: esta posibilidad estaba lejos de los pequeños productores endeudados (se puede recordar que este fue uno de los motivos básicos de la protesta rural en torno al cual surgió el Movimiento de Mujeres en lucha), por otra parte, el desarrollo asimétrico de los precios mayoristas y minoristas durante la convertibilidad (los primeros aumentaron entre 1991 y 1998 en alrededor del 10% y los segundos el 52%), se manifestó en el hecho que la capacidad de compra minorista -ingreso familiar- se redujo sustancialmente. Teniendo en cuenta las pequeñas dimensiones de la mayoría de las explotaciones agrícolas, se comprenderá que muchos de estos productores no estaban en condiciones de incorporar la tecnología necesaria para aumentar la productividad y bajar los costos de sus unidades.

Esta situación impactó en la estructura agraria de todo el país: en la zona pampeana se produce “un vasto movimiento de arrendamientos de pequeñas y medianas propiedades, sin capital de trabajo y muy endeudadas, que abandonaron su condición campesina para transformarse en minirentistas, como paso previo a su salida del sector”³.

Un reciente estudio sobre Entre Ríos muestra que la superficie cultivada aumentó tres veces en el último decenio, debido en gran parte a la expansión de la soja, mientras el número de pequeños productores bajó de 27 a 20 mil⁴.

Como se verá más adelante, consideramos que estas condiciones macroeconómicas han puesto en peligro la continuidad misma de los pequeños productores, que aún con títulos legalizados no pueden permanecer en la actividad.

En cuanto a las economías regionales -yerba, algodón, caña de azúcar, frutícola, vitivinícola, etcétera-, se evidencia una sensible disminución de la fuerza de trabajo por mecanización de cosechas y la introducción de agroquímicos en el proceso agrícola. A este proceso debe sumarse la desaparición del apoyo estatal dirigido hacia los sectores sociales de menor tamaño con una escasa capacidad negociadora en el mercado, la falta de respaldo público para reestructurar su perfil productivo y posibilitar un mayor nivel de competitividad. Estos factores tuvieron como resultado que “los más pequeños y medianos con bajos niveles de

³ E. Azcuy Ameghino: “Las Reformas económicas neoliberales y el sector agropecuario pampeano (1991-1999).- Ciclos, Año X, Vol. N° 20, año 2000.

⁴ Dirección de Estadísticas y Censos de Entre Ríos, citado en La Nación, 14/2/03.

capitalización fueran los auténticos perdedores en el proceso, desapareciendo del escenario o viendo fuertemente reducida su capacidad de acumulación, aún cuando en algunos casos conservan su ubicación en sus predios, pero sobreviviendo en malas condiciones de calidad de vida y contando, ocasionalmente, con subsidios estatales. El abandono de las fincas hizo que se expanda el empobrecimiento de los suburbios de las principales aglomeraciones urbanas cercanas a las áreas de expulsión, en especial, capitales de provincia.”⁵

Si bien varias de estas economías regionales -particularmente algodón y yerba mate- se desarrollaron originalmente con un fuerte proceso de colonización que dio lugar a una extendida capa de pequeños y medianos propietarios, la seguridad en la tenencia de la tierra no ha sido condición suficiente de su consolidación productiva, tal como fue señalado anteriormente.

b. La expansión de la frontera agropecuaria

El otro proceso que afectó a los pequeños productores, ocupantes tradicionales de tierras fiscales y privadas, comuneros, pueblos indígenas y aparceros precarios, ha sido la revalorización productiva y económica de amplias áreas del país, principalmente en el NOA y NEA. Extensas superficies de monte ya degradado por la extracción maderera y la explotación ganadera, son deforestadas para ser incorporadas a la producción agrícola en general, con predominio de soja. Como se analiza más adelante, las provincias de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y norte de Santa Fe, prácticamente duplican el área agrícola entre 1988 y 2002, proceso que continúa en la actualidad. En otras provincias, como es el caso de Misiones y Corrientes, la revalorización de sus tierras es vehiculizada por el desarrollo de la foresto industria.

Estas tierras se convierten en un territorio de disputa entre las grandes empresas agrícolas, forestales y los ocupantes de las tierras. Por muchos años éstos últimos han desarrollado una estrategia de sobrevivencia que ha implicado la diversificación de sus fuentes de ingreso, compuesto tradicionalmente por producción de autoconsumo, producción para los mercados locales y regionales y empleo asalariado en las cosechas. La sustantiva reducción de este último tipo de fuente de ingresos, refuerza el valor que estos pequeños productores otorgan a su tierra que es su hábitat tradicional.

Innumerables conflictos se generan ante esta situación en que empresas y propietarios individuales, muchos de ellos con títulos de dudosa legitimidad, intentan por todos los medios incorporar esas tierras “libres” de ocupantes a las nuevas actividades productivas, tal como se analiza específicamente en la Parte II de este trabajo.

⁵ A. Rofman: “El Modelo económico-social de la década de los noventa y su expresión regional”, en: Boyer y Neffa: La economía argentina y su crisis (1976-01), CEIL-PIETTA, 2004.

En síntesis, los dos procesos sintéticamente enunciados: la intensificación del capital que adquiere la producción primaria en sus áreas más desarrolladas -ej., Pampeana, Oasis de Riego, Valles Subtropicales, etcétera-, así como la revalorización productiva de amplias zonas del NOA, NEA, Mesopotamia, que rápidamente se incorporan a la producción agrícola y forestal en grandes unidades, ponen en peligro la sobrevivencia de la pequeña explotación -pequeños propietarios y/o ocupantes bajo distintas formas-, constituyendo una fuente de inseguridad en la tenencia de la tierra.

I.- UNA VISIÓN DE CONJUNTO DE LA DISTRIBUCIÓN Y FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA 1988-2002.

La información censal permite tener una visión global de la distribución y formas de tenencia de la tierra agraria en el país y los cambios ocurridos en la última década.

La unidad censal es la Explotación Agropecuaria (EAP)⁶, que se diferencia en EAP Con Límites Definidos (EAP-CLD) y Sin Límites Definidos (EAP-SLD). Esta última se caracteriza por tener límites imprecisos o carecer de ellos. Debido a esta situación, los censos no registran la superficie de las EAP-SLD. Las tierras de las EAP-SLD forman parte de una “unidad mayor” que el censo categoriza de la siguiente manera: campo comunero; una comunidad indígena; un parque o reserva nacional; otro tipo de tierra fiscal; tierras privadas.

i.- El universo de las explotaciones agropecuarias 1988-2002.

En el Cuadro N° I-1 se puede observar una disminución intercensal significativa en el número de EAP; si bien es posible que el CNA '02 presente problemas de subregistro, como se indica más adelante, la tendencia señalada se había iniciado en las décadas anteriores. En efecto, el censo de 1960 registró un total de 471.000 EAP; en 1988 tenemos 421.221 y en el 2002, 333.533. La casi totalidad de la reducción de EAP se produce en el grupo de EAP-CLD.

Con respecto a la superficie cubierta, en el 2002 se registran 2.6 millones menos de hectáreas que en 1988 y esta diferencia se observa básicamente en las provincias de Buenos Aires y Córdoba; aparentemente las inundaciones que se produjeron en el año censal en parte de esas provincias explicaría esta diferencia.

⁶ La Explotación agropecuaria (EAP) es la unidad de organización de la producción, con una superficie no menor a los 500 m², dentro de los límites de una misma provincia que, independientemente del número de parcelas, produce bienes agropecuarios, tiene una dirección única y utiliza en todas las parcelas que la integran los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra. El productor es la persona física o jurídica (sociedad, empresa, cooperativa, organismo oficial, etc.) que en calidad de propietario, arrendatario, aparcerero, contratista accidental u ocupante, ejerce el control técnico de la EAP; el productor es tal, independientemente del tipo de tenencia de la tierra (arrendamiento, aparcería, ocupación, propiedad, contrato accidental, etc.)

Cuadro N° I-1: EAP con Límites Definidos y con Límites Indefinidos y Superficie agraria (en miles de ha). TOTAL PAÍS, 1988-2002.

	1988	2002
EAP – CLD (n)	378.357	297.425
EAP – SLD (n)	42.864	36.108
EAP – Total (n)	421.221	333.533
Superficie (EAP-CLD) (miles de ha)	177.437	174.808
Superficie media EAP-CLD (ha)	470	587

CLD: EAP con límites definidos

SLD: EAP sin límites definidos

Nota: Los Censos no informan sobre la superficie de las EAP sin límites definidos.

Fuente: CNA 1988 y 2002.

Tierras privadas y fiscales

El Cuadro N° I-2 muestra la proporción de tierras en propiedad privada y las fiscales, correspondientes a la nación pero fundamentalmente a los estados provinciales. La mayor parte de las tierras están privatizadas y lo fueron en grandes extensiones, proceso que se efectivizó rápidamente en los mismos momentos de constitución del estado nacional y de integración al comercio internacional en la segunda mitad del siglo XIX.

La reducida superficie fiscal existente se mantiene relativamente estable en los últimos años (aproximadamente 2,1%); sin embargo se debe tener en cuenta que la superficie de EAP-SLD que se encuentran en tierras fiscales (como “unidad mayor”), no están computadas.

Cuadro N° I-2: Superficie de las EAP con Límites Definidos en tierras Privadas y Fiscales. TOTAL PAÍS, 1988-2002.

	1988	2002
Privadas (ha)	173.756.850	169.463.453
Fiscales (ha)	3.680.150	3.814.446
Sin Determinar (ha)	-	1.530.664
TOTAL	177.437.000	174.808.563

Fuente: CNA '88 y '02.

En el conjunto del país, la región⁷ con mayor superficie fiscal es la Patagonia, que concentra más de la mitad del área fiscal del país; el NEA, NOA y Pampeana tienen una reducida extensión fiscal y la de menor superficie bajo ese régimen es la Cuyana. En la región Pampeana, las tierras fiscales están ubicadas en sus áreas “secas”, como el norte de Córdoba y el oeste de La Pampa. Observando la incidencia de las tierras fiscales en cada región, el panorama no difiere sustancialmente del señalado precedentemente, excepto en la posición de la región pampeana que muestra, junto a Cuyo, el menor peso de superficie fiscal.

⁷ A fin de hacer comparable la información del CNA/2002, con el trabajo anteriormente citado de PROINDER con información del CNA 1988, se adoptó en este apartado la regionalización convencional para el análisis de la visión de conjunto: Región Pampeana (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa); Región NEA (Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa); Región NOA (Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja); Región Cuyo (Mendoza, San Juan y San Luis); Región Patagonia (Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

Cuadro N° I-3: Tierras fiscales por Regiones -2002- (EAP-CLD).

Regiones	Superficie ha % sobre Total del país		% sobre la superficie regional
- Pampeana	413.245	10.8	0.6
- NEA	481.544	12.6	2.4
- NOA	386.601	10.1	2.4
- Cuyo	45.491	1.2	0.3
-Patagonia	2.487.563	65.3	4.7
TOTAL	3.814.444	100.0	2.1

Fuente: CNA 2002.

La distribución de la superficie fiscal encierra situaciones provinciales heterogéneas que, en ocasiones, se diferencian de la situación regional. Por ejemplo, la provincia de Misiones muestra una sustancial reducción de la superficie fiscal entre 1988 y 2002 de 228 mil a 72 mil ha. Una hipótesis que se plantea con este proceso es que la privatización de tierras fiscales en la provincia esté vinculada a la expansión de la foresto industria.

Escala de extensión de las EAP

La distribución de las EAP según escala de extensión ha experimentado cambios significativos en el período censal analizado. La reducción en el número total de EAP que se ha señalado anteriormente se produce en las unidades de hasta 500 ha y, mayoritariamente, en las de hasta 100 ha, dando como resultado que el 77% de la reducción total de las EAP se explica por la reducción en este último estrato tal como se muestra en el Cuadro N° I-4.

Cuadro N° I-4: Cantidad y Superficie de las EAP-CLD, según tamaño. TOTAL PAÍS, 1988-2002.

Escala de extensión de las EAP (ha)	1988				2002			
	EAP		Superficie		EAP		Superficie	
	N	%	ha	%	N	%	ha	%
Hasta 5	57057	13.6	148003	0.1	40957	12.3	105895	0.1
5.1-25	84618	20.1	1189194	0.6	62497	18.7	892557	0.5
25.1-100	93271	22.2	5370992	3.0	68668	20.6	3950134	2.3
100.1-200	47083	11.2	6929412	3.9	34614	10.5	5150390	3.0
200.1-500	47772	11.3	15290154	8.6	40211	12.1	13113229	7.5
500.1-1000	21101	5.0	14870541	8.5	21441	6.4	15261566	8.7
1001 - 2500	15296	3.6	24230238	13.6	16621	5.0	26489560	15.2
2501 - 5000	5958	1.4	21461108	12.1	6256	1.8	22525345	12.8
5001 - 10000	3339	0.8	24513555	13.8	3373	1.0	24509127	14.0
Más de 10000	2862	0.6	63434199	35.8	2787	0.8	62810758	35.9
EAP SLD	42864	10.2	-	-	36108	10.8	-	-
TOTAL	421221	100.0	177437396	100.0	333533	100.0	174808561	100.0

Fuente: CNA '88 y '02.

Por otra parte, las EAP de hasta 500 ha pierden aproximadamente 5.7 millones de ha que se redistribuyen en las unidades de mayor dimensión, principalmente entre las mayores a las 1000 ha. De esta forma, el tamaño promedio por EAP pasa de 470 a 587 ha entre 1988 y 2002.

Si bien no se está aludiendo a concentración de la propiedad puesto que la información censal no lo permite⁸, lo que parece evidente es que se está ante un proceso en que la unidad de gestión agropecuaria, el piso de extensión es significativamente mayor que en el pasado. Esto seguramente está relacionado con los mayores requerimientos de capital y economías de escala para alcanzar una rentabilidad que, como se planteó anteriormente, no está al alcance de la pequeña y mediana producción.

Este mismo proceso y en forma más acentuada se evidencia en la zona pampeana (Cuadro N° I-5), es decir, una reducción sustancial en el número de EAP y superficie ocupada por las unidades de hasta 500 ha y un pequeño aumento en las EAP mayores de esa dimensión y fundamentalmente, un aumento de la superficie ocupada por las mismas.

⁸ Los censos enumeran las EAP sin identificar si éstas forman parte de una misma propiedad mayor constituida por varias EAP. Para un análisis de la concentración de la propiedad es necesario acudir a los Registros de Propiedad.

Cuadro Nº I-5: EAP-CLD y superficie según estratos de tamaño. Región Pampeana, 1988-2002.

Estratos de Tamaño (ha)	1988				2002			
	EAP		Superficie		EAP		Superficie	
	N	%	ha	%	N	%	ha	%
Hasta 100	85.072	45.2	3.605.009	5.1	50.530	37.7	2.2600.615	3.3
100 – 500	73.512	39.1	17.283.113	24.4	53.646	40.0	13.124.895	19.2
Más de 500	29.606	15.7	49.861.132	70.5	29.936	22.3	52.985.592	77.5
TOTAL	188.190	100.0	70.749.254	100.0	134.112	100.0	68.371.102	100.0

Fuente: CNA '88 y '02.

En este caso y a título de ejemplo, se presenta la información referida a una provincia pampeana -Buenos Aires- donde se observa la distribución de la superficie agrícola según la escala de las EAP. Aproximadamente el 60% del área implantada con cereales y oleaginosas se concentra en el 12.2% de las EAP mayores de 1000 ha, mientras que el 40% restante proviene del 87.8% de las explotaciones (Cuadro I-5 bis).

CUADRO Nº I-5 bis: Superficie implantada con granos y oleaginosas según escala de extensión de las EAP. Provincia de Buenos Aires, 2002.

EAP por escala de Extensión ha	EAP		Cereales para granos (1)	Oleaginosas (2)	TOTAL 3 (1+2)	
	Nº	%	ha	ha	ha	%
Hasta 100	18.070	35.4	85.625	123.272	208.897	2.7
101 – 500	20.276	39.7	720.332	724.570	1.444.902	19.2
501 – 1000	6.433	12.7	775.547	647.438	1.422.985	18.9
1001 – 5000	5.853	11.2	1.900.156	1.492.695	3.392.851	45.0
5001 y más	477	1.0	560.899	505.041	1.065.940	14.2
TOTAL	51.109	100.0	4.042.559	3.493.016	7.535.575	100.0

Fuente: Elaboración propia en base al CNA '02.

ii.- Los cambios en la tenencia de la tierra 1988-2002

La propiedad exclusiva (EAP en que el productor, persona física o jurídica, es el propietario de toda la tierra), es el régimen dominante tanto en lo referido a EAP como a superficie (Cuadros N° I-6 y I-7).⁹

Sin embargo, se observan cambios significativos¹⁰ en la tenencia de la tierra entre 1988 y 2002 y son los que se detallan a continuación:

- Una disminución sustancial de las EAP en propiedad privada en forma exclusiva y de la superficie ocupada bajo esta forma; la reducción de las EAP bajo este régimen de tenencia explica el 86% de la disminución en el total de las EAP en el período.
- Un aumento significativo de la superficie bajo formas contractuales de tenencia de la tierra, particularmente bajo arrendamiento. La superficie bajo arrendamiento exclusivo aumenta en 2.6 millones de ha entre ambos períodos.
- Un aumento igualmente significativo en el número de EAP y superficie bajo formas combinadas de tenencia, es decir, EAP que combinan tierras en propiedad y tierras arrendadas. Bajo esta forma combinada encontramos en el 2002, 3266 EAP más que en 1988 e incorporan bajo este régimen 8.6 millones de ha. Esto resulta en un aumento importante en la superficie por unidad de gestión (de una media de 468 a 587 ha por EAP) y este aumento está relacionado con el hecho de que las EAP en propiedad se expanden incorporando tierras bajo arrendamiento y/o contrato accidental. El tamaño promedio de las EAP que tienen su tierra parte en propiedad y parte arrendada pasa de 639 a 869 ha, superficie mayor que el promedio del conjunto de formas de tenencia. La superficie arrendada constituye el 41% de la superficie total de las EAP que combinan tierra en propiedad y tierras arrendadas, lo que evidencia la importancia de este régimen de tenencia en la expansión de estas explotaciones.
- El aumento de la superficie bajo arrendamiento exclusivo o combinado con propiedad estaría revirtiendo una tendencia registrada en los decenios anteriores -60' y 70'- período en el cual se produjo el fenómeno inverso es decir, aumentó el número de EAP y superficie bajo propiedad y disminuyó el arrendamiento.

A modo de hipótesis, se podría señalar que se está en presencia de un arrendamiento en gran escala y con gran aporte de capital, diferente al típico arrendamiento del período del desarrollo hacia afuera.

⁹ Información más detallada, proveniente de los CNA 1988 y 2002 se encuentra en el Anexo Parte I. Las definiciones censales de las formas de tenencia, están en el Anexo I.1.

¹⁰ En el Anexo Parte I se presentan cuadros de EAP - CLD según tenencia desagregados a nivel de Región y Provincia (Cuadros I.2, I.3 y I.4).

- Las otras formas contractuales de tierras (aparcería y contrato accidental) son minoritarias en comparación con el arrendamiento a nivel nacional. Ambas formas de tenencia han perdido importancia de 1988 a 2002. Sin embargo el contrato accidental -por dos cosechas- tiene una presencia considerable en la zona pampeana. En efecto, en esta región el peso del contrato accidental es significativo bajo formas combinadas de tenencia (EAP que combinan tierra en propiedad y bajo contrato accidental) constituyendo aproximadamente el 52% de la superficie de las EAP (Anexo, Cuadro 1.3).
- Con respecto a las tierras bajo "ocupación", que son tratadas especialmente en el apartado siguiente, la superficie ocupada bajo esta forma se mantiene relativamente estable entre 1988 y 2002, pero el número de EAP se reduce sustancialmente.

En síntesis, la tendencia señalada de aumento de la superficie y EAP en arrendamiento y bajo contrato accidental, así como de las formas combinadas de tenencia, podría estar reflejando lo siguiente:

- a) Los pequeños y medianos propietarios, sin capacidad de capital que exige la producción, ceden la gestión/administración directa de la unidad a otros actores - propietarios agrarios de mayor capacidad económica, contratistas, etcétera-
- b) la incorporación a la producción agraria de sectores de fuera del sector, no propietarios -pools de siembra, fondos de inversión, etcétera-, atraídos por altos niveles de rentabilidad, especialmente en las actividades orientadas a la exportación. Las formas contractuales señaladas ofrecen la posibilidad de acceder a ese negocio sin la propiedad de la tierra y sin inmovilizar un importante capital en ella, particularmente cuando los precios de la misma han aumentado significativamente. Esta hipótesis debería estudiarse en el conjunto de las regiones del país.

Como se dijo anteriormente, la reducción de las EAP en el período intercensal 1988-2002 se explica fundamentalmente por la reducción en el estrato de superficie más pequeño (hasta 100 ha). Al relacionar la escala de las EAP (Cuadro Nº 1-8) con el régimen de tenencia se observan las siguientes características:

- La disminución de las EAP en propiedad -incluye propiedad y sucesión indivisa- de menos de 100 ha, explican el 62% de la reducción total de EAP entre 1988 y 2002. Es decir, del total de 80.000 EAP que desaparecen en el período censal considerado, 50.000 corresponden a las EAP en propiedad de hasta 100ha, que en superficie representan 1.5 millones de ha.
- En los estratos mayores a 100 ha bajo propiedad exclusiva, se evidencia una reducción muy significativa en la superficie controlada entre 1988 y 2002.
- Las EAP de hasta 100 ha con su tierra exclusivamente bajo contrato (arrendamiento, aparcería, contrato accidental) u ocupación, muestran

una disminución importante tanto en su cantidad como en la superficie que controlan.

- La información censal evidencia un aumento en el número y de la superficie de EAP mayores a 100 ha bajo arrendamiento exclusivo y combinando tierras en propiedad con tierras arrendadas. En las EAP del estrato de 100-500 ha, la superficie en arrendamiento exclusivo crece en un 35% en el período intercensal y en el estrato de 500-1000 ha se duplica el área bajo esa forma contractual.
- En las EAP mayores a 500 ha que combinan tierras en propiedad y bajo arrendamiento, la superficie controlada por las mismas aumentó en aproximadamente 70%; el número de EAP creció en una proporción similar.

A modo de síntesis, se plantean las siguientes reflexiones generales: i.) El aumento de la superficie bajo arrendamiento (en forma exclusiva o bajo forma combinada con propiedad) agudiza el proceso de redistribución de la tierra en favor de grandes unidades de explotación. ii.) Si bien la propiedad privada ofrece una cierta estabilidad en términos legales, esto no es suficiente para consolidar un desarrollo productivo y social de las EAP, especialmente en el universo de la pequeña producción familiar. La masiva reducción de estas unidades en propiedad evidenciaría, en principio, el hecho que un número significativo de productores no han podido permanecer en la actividad como productores, abandonando el sector o bien convirtiéndose en pequeños rentistas.

En función de las tendencias y procesos vinculados a la tenencia de la tierra evidenciados a nivel nacional, se plantea la necesidad de profundizar estos estudios a nivel regional. En el Anexo I se incluye la información censal desagregada por Regiones y Provincias según tenencia y estrato (Cuadros I.5 y I.6).

Cuadro N° I-6: Cantidad y Superficie de las EAP Con limites definidos según Régimen de Tenencia de la Tierra. Total Nacional, 1988-2002.

1988											
	Total	EAP con toda su tierra en					EAP que combinan tierra en propiedad con				Otros (1)
		Propiedad	Arrendamiento	Aparcería	Contrato accidental	Ocupación	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación	
EAP	378357	273323	15023	3784	7379	22600	24754	3974	14093	5697	7730
%	100.0	72.3	3.9	1.0	1.9	5.9	0.5	1.1	3.7	1.6	2.1
ha miles	177437	133945	6182	706	1355	4832	15842	1399	5109	3735	4327
%	100.0	75.5	3.5	0.4	0.7	2.7	9.0	0.8	2.9	2.1	2.4

2002													
	Total	EAP con toda su tierra en						EAP que combinan tierra en propiedad con					Otros (1)
		Propiedad	Arrendamiento	Aparcería	Contrato accidental	Ocupación		Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		
						Con permiso	De Hecho				Con permiso	De hecho	
EAP	297425	203391	17700	1592	4765	13355	4067	28020	1742	7650	4413	768	9962
%	100.0	68.4	6.0	0.5	1.6	4.5	1.3	9.4	0.6	2.6	1.5	0.3	3.3
ha (miles)	174808	119355	8821	441	1288	4451	1759	24354	826	3865	2427	614	6598
%	100.0	68.3	5.0	0.3	0.7	2.5	1.0	13.9	0.5	2.2	1.4	0.4	3.8

(1) Incluye "Otros" bajo formas exclusivas; "Sin discriminar"; bajo Formas exclusivas; "Otros y sin discriminar y Otras combinaciones sin tierra en propiedad o Sucesión indivisa"

Fuente: en Base a los CNA '88 y '02.

Cuadro N° I-7: Cantidad y Superficie de las EAP-CLD según Régimen de Tenencia de la Tierra. TOTAL PAÍS, 1988-2002.

Régimen de Tenencia de la tierra	EAP		SUPERFICIE (miles de ha)	
	1988	2002	1988	2002
Sólo Propiedad (1)	273.323	209.391	133.945	119.355
Propiedad combinada con distintos tipos de contratos agrarios (2)	46.822	37.412	25.040	29.046
Sólo bajo contratos agrarios (3)	26.186	24.057	8.243	10.552
Ocupación (4) = (5) + (6)	28.297	22.603	8.567	9.253
Ocupación exclusiva (5)	(22.600)	(17.422)	(4.832)	(6.211)
Ocupación combinada (6)	(5.697)	(5.181)	(3.735)	(3.040)
Otros (7)	3.729	9.962	1.636	6.600
Subtotal	378.357	297.425	177.431	174.806
EAP sin Límites Definidos (8)	42.864	36.108		(7)

(1) EAP con todas sus tierras en propiedad; (2) EAP que tienen parte de su tierra en propiedad y parte bajo arrendamiento, aparcería o contrato accidental; (3) con toda su tierra bajo distintas formas de contratos agrarios exclusivamente: arrendamiento, aparcería, contrato accidental; (4) EAP que tienen toda su tierra en régimen de ocupación, más EAP que tienen sus tierras parte en propiedad y parte bajo ocupación; (5) EAP con toda su tierra bajo ocupación exclusiva; (6) EAP que combinan tierra bajo ocupación más tierras en propiedad; (7) Otras combinaciones y sin discriminar formas de tenencia; (8) Ambos censos no registran ni estiman la superficie de las EAP Sin Límites Definidos.

(2) Fuente: CNA '88 y CNA '02.

Cuadro N° I-8: Régimen de Tenencia de la Tierra según estratos de Superficie de las EAP-CLD. TOTAL PAÍS, 1988-2002.

	EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierras en propiedad con				TOTAL	
	Propiedad		Arrendamiento		Aparcería		Contrato accidental		Ocupación		tierras en arrendamiento		aparc., contr. acciden. y ocupac.			
	EAP N	Superficie ha	EAP N	Superficie ha	EAP N	Superficie ha	EAP N	Superficie ha	EAP N ^a	Superficie ha	EAP N ^o	Superficie ha	EAP N ^o	Superficie ha	EAP N ^o	Superficie Ha
Hasta 100 ha																
1988	180.736	5.071.544	8.227	279.661	2.863	55.133	4.442	160.998	19.983	385.877	6.127	293.893	9.421	380.564	234.866	6.711.186
2002	130.510	3.696.821	8.031	277.901	1.100	21.729	2.843	85.559	13.557	274.887	5.181	259.605	6.029	227.090	172.122	4.948.586
100,1-500																
1988	59.141	13.559.743	4.943	1.121.624	769	166.980	2.418	543.222	1.326	307.298	12.642	3.200.846	10.705	2.558.078	94.855	22.219.566
2002	43.513	10.297.049	6.302	1.517.835	315	72.349	1.410	333.878	1.818	472.839	13.187	3.484.407	5.654	1.399.163	74.825	18.263.619
500,1 – 2500																
1988	23.863	26.442.422	1.456	1.536.393	125	125.459	480	440.548	868	1.196.560	4.998	4.973.285	3.143	2.955.333	36.396	39.100.799
2002	20.743	23.364.063	2.738	2.962.970	149	167.614	451	450.586	1.535	1.975.722	8.029	8.219.019	2.450	2.496.799	38.062	41.751.126
2500,1-5000																
1988	4.560	16.505.013	199	714.906	13	49.201	30	112.472	227	891.639	574	1.979.735	241	819.438	5.958	21.461.108
2002	4.067	14.711.986	391	1.447.011	16	67.265	41	138.815	300	1.176.636	935	3.215.970	218	752.084	6.256	22.525.345
+de 5000,1																
1988	5.023	72.266.400	198	2.529.976	14	309.598	---	47.440	188	2.051.150	413	5.394.708	242	3.281.036	6.201	87.947.754
2002	3.258	67.295.095	238	2.616.022	12	224.886	20	280.073	212	2.311.152	688	9.175.612	222	2.859.582	6.256	87.319.885

Fuente: en base a CNA '88 y CNA '02.

II.- SITUACIONES PROBLEMÁTICAS DE TENENCIA DE LA TIERRA

Introducción

En los estudios actuales sobre “tenencia de la tierra”, particularmente en América Latina, el concepto incluye por lo menos dos aspectos que son priorizados por distintos autores: a) la distribución de la tierra entre los actores sociales rurales y las relaciones que entre ellos se generan, y b) las formas y derechos de propiedad, de acceso y uso de los recursos. Ambos análisis enfatizan que la división de los derechos de tenencia refleja las relaciones de poder en el ámbito rural. Asimismo se reconoce que el enfoque de la tenencia debe integrar ambos aspectos, la distribución de la propiedad y los derechos de propiedad.

Si bien el régimen de tenencia se refiere a las distintas formas que adopta la relación jurídica entre el productor directo y la tierra -como propietario, arrendatario, ocupante, etcétera-, dicha variable constituye uno de los condicionamientos de la situación de los actores sociales del agro. El tamaño de la explotación, el nivel de capitalización, el tipo de suelos y el acceso al agua, la orientación productiva, el acceso a innovaciones tecnológicas, las relaciones de poder entre el subsistema agropecuario y el conjunto de la cadena agroindustrial y de comercialización en que están inmersos junto con el régimen legal de tenencia de la tierra, determinan, tanto la situación concreta de los productores en general y de la pequeña explotación familiar en particular, como sus posibilidades de consolidación productiva o de pauperización bajo distintas formas.

También cabe señalar que la importancia que distintos estudios ponen sobre los derechos de propiedad sobre la tierra y las relaciones entre los distintos actores sociales a partir del control de ese recurso, están vinculados a las características del proceso originario de apropiación y distribución de la tierra, la disponibilidad de mano de obra para la producción agrícola, el grado de organización y la fortaleza de las poblaciones originarias del continente. Así, por ejemplo, en las áreas andinas y densamente pobladas, la apropiación original de la tierra dio lugar a relaciones que por lo menos se pueden clasificar como no típicamente capitalistas -pago en especie del no propietario, obligación de aportar trabajo en las fincas del propietario, etcétera-. Estas situaciones conviven con otras formas de tenencia precarias caracterizadas por la existencia de amplios sectores de población rural que trabaja tierras pero sin títulos legalizados, y por la prevalencia de formas tradicionales de propiedad, frecuentemente de origen pre-hispánico, usufructo comunal, etcétera.

Ahora bien, cuando se hace una caracterización de las formas de tenencia de la tierra, el concepto es mucho más abarcativo que el régimen jurídico de la tenencia, incluyendo los aspectos que hacen a la consolidación productiva de las mismas.

Así, por ejemplo, Van Dam¹¹ (1999), al clasificar las “formas de tenencia de la tierra en América Latina”, analiza en forma combinada las características de los tipos de propiedad -pública, privada, asociativa/comunal-, con las características en el acceso

¹¹ Chris Van Dam: “La tenencia de la Tierra en América Latina. El estado del arte de la discusión en la región.”. Unión Mundial para la Naturaleza, agosto 1999, mimeo.

y utilización de recursos de capital, tecnología, acceso al crédito, etcétera. De esta forma, dentro del tipo “propiedad privada” se discriminan las “empresas agropecuarias” -uso intensivo de tecnología y capital y relaciones de salariales, vinculadas a agroindustrias y mercados externos; “pequeños productores capitalizados”, “campesinos de subsistencia”, etcétera. Es decir que la caracterización de los tipos de tenencia de la tierra no se restringe solamente a la relación jurídica entre el productor y la tierra de la explotación agropecuaria.

Estas consideraciones constituyen el fundamento del trabajo del PROINDER¹² en el cual se establece claramente que las situaciones problemáticas -en el sentido de restricciones a la consolidación productiva/social-, atraviesan las formas más frecuentes que en nuestro país adopta la relación jurídica entre el productor y la tierra. Esta relación jurídica da lugar a tres grandes grupos: la propiedad, los contratos agrarios -arrendamiento, aparcería, contrato accidental-, y la ocupación de tierras privadas y fiscales bajo distintas modalidades (comunales, territorios indígenas, etcétera.)

Las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra no se refieren entonces, exclusivamente, a una falta de títulos de propiedad o a un vínculo precario, inestable, de tenencia -como el caso típico de los ocupantes de tierras privadas o fiscales. Evidentemente estas situaciones originan una situación básica de inestabilidad por la posibilidad potencial de desalojo -como se está evidenciando en amplias regiones del NOA y NEA-, y directamente restringen la posibilidad de incorporación de capital vía crédito hipotecario. Lo que se quiere resaltar es que la titulación de la tierra a favor de los que la trabajan con un vínculo jurídico precario constituye una condición necesaria fundamental pero no suficiente para la consolidación productiva de las explotaciones, específicamente para la pequeña producción familiar.

Como hemos visto anteriormente, el hecho significativo que ocurre en el último decenio es que un número importante de pequeños productores propietarios de la Región Pampeana no han podido permanecer al frente de sus unidades. Éstos no continúan gestionando la explotación debido a falta de capital o a limitantes que se originan en su reducida superficie y han debido o bien vender sus tierras o, en el mejor de los casos, ceder la explotación de las mismas a sectores capitalizados del agro. En síntesis, como lo ha señalado la Federación Agraria Argentina en su último congreso, se tiende a “una agricultura sin agricultores” (Congreso de la Tierra, 2004).

i.- Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra en la Pequeña Producción Familiar: limitantes para su consolidación productiva

El procesamiento realizado por el PROINDER y el IICA del CNA 2002, permite identificar el universo de los pequeños productores a partir de las características de

¹² Argentina: situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, 2000.

las explotaciones agropecuarias familiares (Pequeño Productor Familiar, PPF). Estas explotaciones -EAP- son aquellas en que:

- el productor agropecuario trabaja directamente en la explotación;
- no posee trabajadores no familiares remunerados permanentes.

Dentro de este universo relativamente heterogéneo de los PPF se identifican tres subgrupos: (T1) Pequeño productor capitalizado; (T2) un estrato intermedio de pequeños productores transicionales y (T3), un estrato inferior¹³.

Los cambios analizados hasta aquí para el conjunto de las EAP y los distintos regímenes jurídicos de tenencia de la tierra en el período 1988-2002, dan cuenta de:

- Una reducción significativa en el número de EAP, reducción que es muy significativa en la Región Pampeana y que por su incidencia explica la disminución en el conjunto del país.
- Un dato nuevo en este período censal es la drástica disminución del número de pequeñas y medianas explotaciones en propiedad y un aumento del número de grandes EAP y de la superficie que ocupan, fenómeno que estaría evidenciando no tanto un proceso de concentración de la propiedad de la tierra, sino por lo menos un proceso de concentración de la producción, principalmente en el subsector agrícola. Esta tendencia se verifica fundamentalmente en la Región Pampeana.
- Como se ha visto anteriormente (Cuadro N° I-7) las tradicionales problemáticas jurídicas (categorías censales de “ocupación de tierras privadas y fiscales” y “EAP Sin Límites definidos”) experimentan una significativa reducción en el número de EAP, reducción que se evidencia en las regiones en que este tipo de explotaciones tienen mayor incidencia, el NOA y el NEA.

Las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra se analizan en el marco de las unidades caracterizadas como PPF porque, como se verá, estas unidades contienen prácticamente la casi totalidad de las situaciones problemáticas (Cuadro II.2).

- Las EAP-PPF constituyen el 65.6% del total de las EAP registradas por el CNA '02.
- El Cuadro N° II-1 muestra el peso relativo de las distintas situaciones problemáticas de tenencia de la tierra. Como se observa, una amplia mayoría corresponde a las EAP bajo régimen de ocupación y en menor medida, a las situaciones de propiedades indivisas. Las situaciones de EAP en tierras comunales o en tierras de comunidades indígenas constituyen el resto, con una incidencia reducida, según la información censal.

¹³ PROINDER: “Importancia económica y ocupacional de los pequeños productores agropecuarios en la producción sectorial, regional y nacional”, mimeo, 2005. Se adopta en este trabajo la definición de pequeños productores, la tipología de los mismos y la regionalización del documento de PROINDER. Ver Anexo Parte II (II.1).

Es posible que en estas dos últimas categorías exista un considerable subregistro: ambas se encuentran dentro del conjunto de las EAP “sin límites definidos” que, aparte de no contar con información sobre su superficie, se encuentran localizadas en áreas de difícil acceso del NOA, NEA y la Patagonia.

Cuadro N° II-1: Principales Situaciones Problemáticas de Tenencia de la Tierra EAP Con y Sin Límites Definidos. TOTAL PAÍS, 2002.

Régimen de Tenencia	EAP	
	N	%
Ocupación	48.173	58.5
Aparcería	3.962	4.8
Comunal	5.203	6.3
Comunidad Indígena	2.502	3.1
Indivisa	22.446	27.3
TOTAL	82.286	100.0

Fuente: En base al CNA '02.

- El Cuadro N° II-2 muestra la relación entre el conjunto de las distintas situaciones problemáticas de régimen de tenencia y la incidencia que dentro de ellas tienen los pequeños productores familiares. Se puede observar que en todas las situaciones problemáticas prevalecen EAP de Pequeños Productores Familiares, con un máximo de 90.2% de EAP-PPF en el caso de las unidades dentro de un territorio indígena, a un mínimo de 76.6% en las que están bajo régimen comunal. Es decir que hay casi una perfecta correlación entre las situaciones de inestabilidad en la tenencia y el hecho de que corresponden casi en su totalidad a EAP de PPF. Como se ha mencionado anteriormente, por la escasa dotación de capital, la reducida superficie que manejan, la falta de crédito o el hecho de que no pueden subsistir como productores agropecuarios y deben recurrir al trabajo asalariado fuera de la explotación, los PPF tienen grandes obstáculos para su consolidación productiva. Es decir aquí se cruza la relación jurídica del productor con la tierra y las características socio-económicas de su explotación.

Cuadro II-2: Situaciones Problemáticas de Tenencia de la Tierra. EAP y EAP de Pequeños Productores Familiares. TOTAL PAÍS, 2002.

Régimen de Tenencia	EAP		
	Total (1)	PPF(a) (2)	% 2/1
Ocupación	48.173	42.586	88.4
Aparcería	3.962	3.241	81.8
Comunal	5.203	3.988	76.6
Comunidad Indígena	2.502	2.258	90.2
Indivisa	22.446	19.087	85.0
TOTAL	82.286	71.160	86.5
EAP en Propiedad Privada (b)			
	Total EAP (1)	PPF (a) (2)	% 2/1
	246.803 (b)	139.301	56.4

(a) Pequeños Productores Familiares según definición estudio PROINDER - IICA.

(b) EAP-CLD - bajo Propiedad Privada Exclusiva.

Fuente: en base al procesamiento CNA '02 IICA-PROINDER.

Nota: en el Anexo II se presenta información desagregada de la PPF a nivel de provincia y región según Tipo de Productores y tenencia.

- En el mismo cuadro N° II-2 se han incluido como situación problemática particular de tenencia aquellas unidades en que la tierra es propiedad privada del productor -supuestamente con títulos conformados- y que forman parte de las EAP-PPF. Allí se observa que el 56.4% de aquellas corresponden a EAP-PPF, es decir a situaciones en que la propiedad de la tierra no está asegurando consolidación productiva y social del productor.
- Asimismo conviene señalar que estas EAP-PPF bajo propiedad privada constituyen prácticamente el doble de EAP-PPF en situaciones definidas tradicionalmente como de inseguridad jurídica.
- Como se ha dicho anteriormente, las EAP-PPF constituyen un conjunto heterogéneo y es por esto que se los ha reclasificado en tres estratos. En el Cuadro N° II-3 se han tomado las situaciones jurídicamente problemáticas de aquellas EAP-PPF (T3), es decir, las correspondientes al estrato inferior de pequeños productores. Se observa que la mitad de las EAP (54.7%) en situaciones problemáticas de tenencia corresponden al

estrato inferior de los pequeños productores es decir, a los que no pudiendo vivir de su explotación y mantenerse en la actividad, deben recurrir a otras estrategias de sobrevivencia como el trabajo fuera de la explotación. Esto se realiza generalmente como asalariado transitorio en changas, lo que los pone en acentuadas condiciones de pobreza (NBI), dependiendo su mantenimiento en el sector agropecuario de las políticas sociales (Plan Trabajar, subsidios a Jefes, etcétera).

Cuadro Nº II-3: Situaciones Problemáticas de Tenencia de la Tierra. EAP del Estrato Inferior de PPF (T3) y EAP Total. TOTAL PAÍS, 2002.

Régimen de Tenencia	EAP		
	Total (1)	PPF - T3 (2)	% 2/1
Ocupación	48.173	31.251	64.8
Aparcería	3.962	1.212	30.6
Comunal	5.203	1.530	29.4
Comunidad Indígena	2.502	1.499	59.9
Indivisa	22.446	9.557	42.6
TOTAL	82.286	45.049	54.7
EAP en Propiedad Privada			
	Total (1)	PPF - T3 (a) (2)	% 2/1
	246.803	62.572	25.3

(a) PPF - T3 de EAP con Límites Definidos.

Fuente: procesamiento CNA 2002-IICA-PROINDER.

- El número de casos de las EAP-PPF del estrato inferior (T3) que tienen sus tierras en propiedad es menor (25.3%) que si la comparación se hace con el conjunto de los pequeños productores, pero es igualmente significativo en el país y se localizan con importante incidencia en la Región Pampeana.

En efecto, al observar la distribución territorial de las EAP-PPF en propiedad (Cuadro II-4) un tercio de las mismas se encuentran localizadas en la Región Pampeana (32.6% del total del país aproximadamente 45.000 EAP-PPF) de las cuales más de la mitad corresponden al Tipo 2 y 3 de pequeños productores familiares (productores que apenas pueden

mantenerse en la actividad -estrato intermedio- y a aquellos que directamente no pueden sobrevivir de su explotación y deben asalariarse).

Cuadro N° II-4: EAP-PPF (CLD) en Propiedad: Distribución por Regiones, 2002.

Regiones	EAP-PPF (LD) en Propiedad %
Puna	0.5
Valles del NOA	6.9
Agricultura Subtropical del NOA	4.3
Chaco Seco	1.6
Monte Árido	8.1
Chaco Húmedo	11.6
Mesopotamia	22.3
Patagonia	1.8
Pampeana	32.6
Oasis Cuyano	9.3
Valles Patagónicos	1.0
TOTAL PAÍS	100.0

Fuente: procesamiento CNA-2002-IICA

ii.- Las distintas situaciones problemáticas de tenencia de la tierra

a.- Ocupación de tierras fiscales y privadas

El CNA '02 considera bajo "ocupación", para el caso de las EAP con límites definidos, el uso de la tierra "con carácter precario, es decir cuando no existe título ni contrato (escrito) que avale la tenencia". Asimismo existen ocupantes -sin aclarar las características de éstos- en las EAP sin límites definidos- bajo las llamadas "Unidades Mayores" (campos comuneros, territorios de una comunidad indígena, etcétera.)

El conjunto de ocupantes en EAP con y sin límites definidos suman alrededor de 48.000 unidades, que se distribuyen aproximadamente por mitades entre las EAP-CLD y EAP-SLD.

Algunos rasgos fundamentales de este subsector de ocupantes son:

- En el período censal 1988/2002 se observa una reducción significativa del número de EAP bajo esta categoría.
- Tienen un peso significativo en la estructura agraria de las regiones NOA y NEA. Como se puede observar en el Cuadro N° II-5, la Región Pampeana, los Oasis Cuyanos y los Valles Patagónicos de agricultura con riego, muestran un bajo peso de las EAP-PPF bajo ocupación no superando el 11.5% de los pequeños productores. En cambio, en las áreas de agricultura más tradicional, las EAP-PPF en ocupación tienen una presencia significativamente mayor: Puna, Chaco Seco y Húmedo, Patagonia.

Cuadro N° II-5: EAP de PPF (CLD) por Regiones: Total EAP y EAP-PPF en Régimen de Ocupante.

Regiones	EAP - PPF		
	Total (1)	Ocupantes (2)	% 2/1
1- Puna	1.306	974	74.5
2- Valles del NOA	13.867	1.586	11.5
3- Agricultura Subtropical del NOA	10.264	976	9.5
4- Chaco Seco	3.251	932	28.6
5- Monte Árido	15.739	1.193	7.5
6- Chaco Húmedo	21.548	3.094	14.3
7- Mesopotamia	40.935	7.740	19.0
8- Patagonia	4.714	1.524	32.3
9- Pampeana	58.713	1.739	3.0
10- Oasis Cuyano	15.686	841	5.3
11- Valles Patagónicos	2.046	235	11.5
TOTAL	188.069	20.346	10.8

Fuente: procesamiento CNA '02 - IICA-PROINDER.

- La reducción en el número de las EAP bajo ocupación se produce fundamentalmente en las regiones/provincias que en 1988 mostraban un mayor peso de esta forma de tenencia. En este sentido se puede señalar

la disminución significativa de las formas de ocupación en las provincias de Salta, Chaco, Santiago del Estero y Misiones, entre otras.

- En el conjunto de estas tres últimas provincias que presentan una información censal confiable¹⁴, la cantidad de EAP bajo régimen de ocupación -en forma exclusiva y de EAP que combinan parte de sus tierras en propiedad y parte en ocupación- disminuyen entre 1988 y 2002 en aproximadamente 5000 unidades. En contraste, el número de EAP en propiedad -formas exclusivas y combinadas-, se mantienen constantes. La hipótesis a verificar es si en estas regiones la reducción del número de ocupantes se debe a desalojos por el avance de la frontera agrícola y en qué medida corresponde a un proceso de legalización/titulación de las tierras de los ocupantes.
- Como se ha dicho anteriormente, la mayor parte de estos ocupantes son productores que no pueden subsistir con el producto de su explotación y deben asalariarse (T3) o no pueden mejorar sus condiciones de vida con el producto exclusivo de sus unidades (T2).

La información censal permite discriminar a los ocupantes de tierras fiscales y a los de tierras privadas: 42% y 58% respectivamente. Alrededor del 60% de estas EAP se encuentran bajo ocupación con permiso del propietario y el resto, bajo ocupación de hecho, es decir, sin permiso del propietario sean estas tierras privadas o fiscales.

En forma más desagregada, González¹⁵ diferencia diversos grados de la condición de ocupante en tierras fiscales:

- Ocupantes sin permiso de ocupación (no figuran en los registros oficiales pero pueden haber desarrollado sus actividades por generaciones).
- Ocupantes con permiso de ocupación (pagan un canon al gobierno provincial por el uso de la tierra -por hectárea o por cabeza de ganado-, generalmente inferior a los valores de mercado).
- Adjudicatarios en venta (han accedido a un contrato de adjudicación en venta con el gobierno provincial y el título definitivo les será otorgado cuando cumplan con la totalidad de las obligaciones emergentes de esos contratos).
- Otros tipos de ocupantes de tierras fiscales que, aunque reconocidos por las autoridades oficiales, no terminan en el otorgamiento de la propiedad (usufructuarios, comodatarios, etcétera).

Se vuelve a resaltar que la limitante más fuerte para su consolidación como productores representa el hecho de ocupar tierras fiscales, es decir la condición de

¹⁴ La superficie relevada por el CNA '02 en Salta presenta una reducción –subcubrimiento– de aproximadamente 1.5 millones de hectáreas con respecto a la superficie registrada en 1988.

¹⁵ PROINDER: “Situaciones problemáticas de Tenencia de la Tierra. Opus cit. Pág. 23-24.

“inseguridad”. Esto significa que existen dificultades para mantener la extensión que trabajan así como incluso la continuidad misma en sus lugares de vida y producción. Asimismo, estos productores enfrentan la dificultad de acceso al crédito asociado a la imposibilidad de utilizar sus campos como garantía hipotecaria, lo que se considera secundario respecto a la inseguridad antes mencionada.

Al igual que lo hemos señalado con la información del 2002, en 1988 se señaló que la ocupación de tierras privadas era un fenómeno especialmente importante en el NOA, particularmente en las provincias de Salta y Santiago del Estero. En esta región, la ocupación de campos privados se cuenta por décadas o generaciones, principalmente en áreas donde, una vez extraídas las especies madereras más valiosas, los propietarios no encontraron por muchos años incentivos para una explotación intensiva de los mismos. Estos campos eran ocupados por productores de subsistencia, productores semiproletarios, cuya sobrevivencia dependía en gran parte del trabajo asalariado en la zafra cañera y en la cosecha de poroto y de algodón. Hacia inicios de la década del '80, se mecanizan sustancialmente estas actividades, se rompe aquella articulación y el pequeño productor pasa a depender casi exclusivamente para su subsistencia de la tierra que ocupa.

Como se señala en el trabajo del PROINDER (2000), “El principal obstáculo para la consolidación como productores de estos ocupantes consiste en que la “inseguridad” de que se habló en el caso de los ocupantes fiscales se agrava puesto que aquí puede ocurrir y ocurre con mayor frecuencia, el desalojo”.

En efecto, hacia inicios de la década de los 90 comienza un proceso de revalorización de las tierras del monte chaqueño, las cuales, una vez extraídas sus maderas valiosas, se mantuvieron marginalmente integradas al mercado, principalmente por medio de una explotación ganadera muy extensiva. Esta revalorización de tierras, consideradas hasta el momento marginales para la producción agrícola, es parte de la expansión de la frontera agraria pampeana en el NOA, motorizada principalmente por el boom sojero. La incorporación de estas tierras a la producción agrícola ha sido posible por la coincidencia de dos tipos de factores: el ciclo húmedo 1971-80 que afectó el área y las innovaciones tecnológicas en la producción -semillas transgénicas, siembra directa, abaratamiento de los herbicidas, etcétera-.

Un trabajo reciente¹⁶ analiza este proceso en dos zonas: a) el eje nordeste de Salta, desde la localidad de J. V. González hasta Tartagal -departamentos de Anta, Gral. San Martín y Orán- y b) zona del este de Santiago del Estero -departamentos de Alberdi, Moreno, Belgrano, Gral. Taboada- y oeste del Chaco -departamentos de Chacabuco, Comandante Fernández y O'Higgins. En dichas áreas se pudo verificar que la superficie agrícola aumentó 70% pasando de 2.5 a 4.3 millones de ha en el período intercensal y que, de las cuales, el 66% del área cultivada corresponde a soja.

¹⁶ LART: “Factores espaciales y temporales de la expansión de la soja en Argentina: relación con factores socio-económicos y ambientales”, FAUBA, noviembre 2004, World Bank, mimeo.

Asimismo se pudo verificar que en todas las áreas de crecimiento agrícola, éste se debe muy poco a sustitución de cultivos y sí básicamente al aumento del área agrícola. La tesis respectiva es que hay un cambio fundamental en el uso del suelo: incorporación a la agricultura de áreas no utilizadas para tal fin, es decir, de áreas anteriormente con cobertura vegetal natural (vegetación del chaco seco: bosques de quebracho, palo santo, duraznillo, etcétera). El estudio revela también que la explotación sojera se desarrolla en grandes unidades, tanto en manos de sus propietarios como bajo arrendamiento.

Aparte de los efectos medioambientales de este proceso -desmontes masivos y sin guardar medidas de protección de los suelos, efectos a mediano y largo plazo sobre suelos débiles, aumento de la erosión hídrica, aumento del efecto invernadero, etcétera-, este proceso sintéticamente analizado ha originado innumerables conflictos por la tierra entre los antiguos y tradicionales ocupantes -criollos e indígenas- y los propietarios que reivindican la tierra libre del monte y de ocupantes. La alta mecanización de la soja exige que esta maquinaria pueda circular sin obstáculos en grandes extensiones y, por otra parte, sus requerimientos de mano de obra son mínimos y por tanto, no se hace necesario fijar mano de obra en sus propiedades.

Cabe señalar que frecuentemente -debido a la valorización de la tierra-, aparecen nuevos propietarios con dudosos títulos de propiedad.

Estos conflictos entre ocupantes tradicionales (PPF) que desarrollan una producción para su subsistencia -parte para el autoconsumo y parte para su venta al mercado-, y empresas agrarias en expansión que demandan la desocupación de las mismas, se multiplican justamente en las áreas señaladas de expansión sojera de Salta, Chaco y Santiago del Estero, alcanzando inusitados niveles de violencia¹⁷.

La modalidad que toma la expansión del área agrícola en estas regiones del NOA constituye el principal factor de inseguridad que afecta a los tradicionales ocupantes de tierras privadas y a las posibilidades de su permanencia en las mismas.

Muchos de estos pequeños productores que ocupan, viven y trabajan en predios independientemente de su situación dominial y de títulos, podrían ejercer derechos de usucapión o prescripción adquisitiva¹⁸, logrando legalmente el título de propiedad,

¹⁷ A título de ejemplo, cabe señalar que a inicios del presente año el Movimiento Campesino de Sgo. del Estero-MOCASE- realizó un recorrido por los departamentos de las zonas sojeras de la provincia en donde se daban enfrentamientos entre tradicionales ocupantes y viejos y nuevos propietarios. Como dato ilustrativo de esta situación, citamos las palabras que plantean familias de estos pequeños productores: *“Nos amenazan de muerte, vienen con topadoras, tienen espías para entrar. Dicen que van a venir con gendarmería. Yo creo que antes de comprar deberían saber que estamos nosotros aquí. Pienso que si no estamos unidos, no estamos fuertes. Si nos quitan la tierra no tenemos nada...Sabemos que va a haber problemas y no tenemos que llegar a la violencia. Sin violencia pero sin dejarlos entrar, debemos prevenir. Al quitar la tierra, quitan todo: los animales, las casas, la vida”*. MOCASE: Informe del recorrido a las zonas del movimiento campesino de Santiago del Estero, febrero 2006, mimeo.

¹⁸ Los derechos reales y personales se adquieren y se pierden por la prescripción. La prescripción adquisitiva provoca el nacimiento de un derecho por el transcurso del tiempo consolidando situaciones fácticas como medio

pero esto implica un juicio ante los tribunales largo y costoso que estos pequeños productores rara vez están en condiciones de afrontar.

b.- Comunidades indígenas

Dentro del conjunto de EAP sin límites definidos, el Censo incorpora las tierras que forman parte de una “unidad mayor”, que en este caso es una Comunidad Indígena. Según el formulario censal, “se aplica esta denominación cuando un instrumento legal (ley, decreto, etcétera) le reconoce a una comunidad indígena una determinada extensión de tierras.

Por comunidad indígena se entiende un conjunto de familias que se reconocen integrantes de ellas por ser los descendientes de los pobladores aborígenes de la época de la conquista o de la colonización, es decir, que los miembros de esa comunidad son indígenas o indios o familiares de los mismos. La adjudicación de la tierra a los integrantes del grupo puede ser comunitaria o individual. En el primer caso –comunitaria- se trata de superficies en propiedad siendo la persona jurídica el grupo poblacional indígena reconocido por la legislación de la provincia respectiva.

El registro censal del 2002 ha relevado aproximadamente 2500 EAP con límites indefinidos en territorios de comunidades indígenas, una cifra aproximada a la registrada en 1988. Estas EAP se distribuyen en la Patagonia (45%) -provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut-, y en las provincias de Chaco, Formosa y Salta y Jujuy, subregiones de la Puna, Valles del NOA, Chaco Seco y Húmedo según clasificación regional adoptada por el estudio del PROINDER-IICA). Se considera que al igual que en el caso de los “ocupantes”, existe un considerable subregistro, tanto por la menor superficie que incluyó el CNA '02 con respecto a la registrada en 1988, como por el hecho que este subregistro se verifica principalmente en provincias como las del NOA, con fuerte concentración indígena.

Como se observa en el Cuadro II-2, el 90% de las EAP en comunidades indígenas tienen características económicas-sociales que las ubican dentro del estrato de pequeña explotación familiar (PPF) y una parte significativa de éstas se encuentra dentro del estrato inferior de esas unidades (T3; Cuadro N° II-3). Es decir, son unidades inviables para generar el sustento adecuado para la sobrevivencia de la familia.

Se ha señalado que uno de los limitantes fundamentales alrededor de esta forma de tenencia para la consolidación como productores de estas familias indígenas es que la obtención de títulos perfectos tiene un largo proceso y que frecuentemente permanecen mucho tiempo reconocidos pero sin perfección del dominio.

El proceso de expansión de la frontera agrícola que se ha sintetizado anteriormente y los consiguientes desmontes están haciendo peligrar la sobrevivencia de muchas de

de favorecer la seguridad jurídica, liquidando situaciones inestables. Los requisitos para acceder a la prescripción adquisitiva del dominio por usucapión son de 20 años de posesión continua. PROINDER. Opus. Cit. 2000.

estas comunidades en las regiones del NOA y NEA. El desmonte y los alambrados están afectando las formas tradicionales de subsistencia indígena basada en la recolección de frutos del monte, la caza, la extracción de miel, la utilización de la vaina del algarrobo en la alimentación, el acceso al agua, al chaguar (fibra textil) y a las escasas especies de madera utilizadas en la artesanía, la producción de carbón, etcétera. Estas actividades tienen una importancia estratégica para la subsistencia de estas comunidades, en un contexto en que la obtención de ingresos monetarios mediante trabajo asalariado se ha reducido a su mínima expresión. La mecanización de la producción -cosecha de porotos, caña de azúcar, algodón-¹⁹, ha prácticamente eliminado esta fuente de ingresos. Por otro lado, la irrupción de la soja con su alto grado de mecanización opera en el mismo sentido.

La defensa del acceso al monte (aún degradado) junto al reclamo de la titulación de las tierras que tradicionalmente ocupan, constituyen hoy las principales demandas de estas comunidades. Un ejemplo del arrinconamiento de las comunidades producido por el avance del desmonte y la imposibilidad de acudir a ese monte como “el almacén primitivo de víveres” se visualiza claramente en el gráfico del Anexo (II.9), que es el caso de una comunidad indígena de la ruta 86 -departamento de Gral. San Martín, Salta-.

Innumerables conflictos se han producido en el NOA como consecuencia del proceso señalado. Tal vez el más conocido por la trascendencia en los medios ha sido el caso de la privatización de una parte de la Reserva Provincial de Pizarro, en el sudeste de la provincia de Salta, núcleo sojero de la provincia. El inicio del desmonte posterior a la privatización llevó a ocupantes criollos e indígenas (comunidad Eben Ezer) a acciones tendientes a impedirlo. La intervención del gobierno nacional ha frenado transitoriamente el desmonte pero es aún incierta la posibilidad de los ocupantes tradicionales de acceder al monte y a sus formas tradicionales de vida.

Estos conflictos se multiplican hoy en las nuevas zonas de expansión de la soja como es el caso de los departamentos del norte de Salta, particularmente Gral. San Martín y Orán, conflictos que frecuentemente implican acciones de la fuerza pública contra las comunidades.

En otros casos, pero que también se enmarcan en el proceso de expansión de la frontera sojera, la revalorización de las tierras anteriormente marginales y la necesidad del desmonte para ese cultivo y la consiguiente expulsión o arrinconamiento de poblaciones que residen en esas áreas, se evidencia en otras áreas del Norte. Por ejemplo, en mayo de 2006, en la provincia del Chaco, las comunidades indígenas se han movilizado públicamente demandando al gobierno provincial que legalice definitivamente la entrega de tierras a esas comunidades, tierras que según las denuncias, estaban siendo privatizadas en grandes extensiones.

¹⁹ Para tener una idea de esta sustitución de cosecha manual por predominantemente mecanizada en el algodón, señalemos que en 1998 se hubieran requerido aproximadamente 123.000 cosecheros y en cambio se ocuparon un total de 15.300. V. Iñigo Carrera: La mecanización de la cosecha algodonera y la transformación de la fuerza de trabajo indígena. De cosecheros manuales a población sobrante. Mimeo, Bs. As. 1999.

Otro proceso que afecta a estas poblaciones es la construcción de obras de infraestructura que revaloriza tierras aledañas a las mismas, tierras marginales hasta el momento y ocupadas por comunidades indígenas y puesteros criollos, como es el caso del impacto que está teniendo la pavimentación de la ruta 81 que une la ciudad de Formosa con Embarcación (Salta). En estas áreas han aparecido generalmente desconocidos propietarios, con títulos de dudosa legalidad, que tratan por todos los medios de desalojar a sus actuales ocupantes.

La reforma de la constitución de 1994 ha incorporado los derechos de los pueblos originarios; el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional reza:

“...Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”

En general, con algunas modificaciones, esta legislación ha sido o está siendo incorporada a la mayoría de las constituciones provinciales; sin embargo, su cumplimiento experimenta, como se ha visto, grandes obstáculos y limitantes.

La problemática aquí planteada con respecto a la inseguridad en la tenencia de las tierras que ocupan las comunidades indígenas ha sido objeto de preocupación del Poder Legislativo Nacional. Durante 2005 fue presentada en Comisión una propuesta de suspensión de desalojos de pueblos que perdió estado parlamentario. En este año se ha replanteado la cuestión con un proyecto de “Ley de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena” presentado por la actual ministra de Desarrollo Social, que fue aprobado el 1/11/06 -Ley Nº 26160/06-. Esta ley establece en sus aspectos fundamentales la suspensión por cuatro años de los desalojos de todas las comunidades reconocidas -con personería jurídica nacional o provincial- y también a las preexistentes que aún no se encuentren registradas. Se crea un fondo de asistencia de 30 millones de pesos para la regularización de las tierras indígenas, siendo el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS la autoridad de aplicación.

c.- Aparcería precaria

A los fines censales, la aparcería “es el contrato verbal o escrito por el cual se adquiere el uso y goce de la tierra mediante el pago de una proporción o porcentaje de la producción, siempre que su duración no sea menor de tres años.” En la práctica hay una gran diversidad de arreglos en esta categoría. De acuerdo con el estudio realizado por PROINDER (2000) *“lo central sería entonces que el aparcerero*

*precario es un productor caracterizado por la asimetría en sus relaciones con el propietario de la tierra que utiliza y por el hecho de que esa asimetría se expresa en la naturaleza misma del arreglo con él. En segundo lugar, está la cuestión de esos mismos arreglos entre el aparcerero precario y el propietario que pueden incluir una amplia gama de combinaciones determinadas por a) aquello que pone cada uno, b) las condiciones de reparto entre dador/aparcerero.*²⁰

Analizando los datos provenientes del CNA '88 y '02, se observan las siguientes particularidades de esta forma de tenencia:

- Las EAP bajo régimen de aparcería constituyen un número reducido en el conjunto de las distintas formas de tenencia: en el año 2002 se han registrado 3962 EAP bajo esta denominación (1% del total de EAP y 1% de la superficie agropecuaria) que incluyen las EAP exclusivamente bajo aparcería (1592) y aquellas que tienen sus tierras parte bajo aparcería y parte en propiedad (1742). La mayoría se encuentran entre las EAP con límites definidos.
- Al comparar la información entre ambos períodos censales (Cuadro N° I-6) se observa que el número de EAP bajo este régimen se redujo prácticamente a la mitad y lo mismo ocurre con la superficie ocupada. Diversas figuras típicas de estos arreglos han perdido vigencia en los últimos años: los tamberos medieros, los contratistas de viña, los puesteros ganaderos, etcétera.
- En el conjunto de situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, representan un número reducido de situaciones (Cuadro II-1).
- El carácter de “precario” con que se ha clasificado a buena parte de la aparcería se pone de manifiesto al cruzar este régimen jurídico con las características económico-sociales de estas explotaciones. En el Cuadro II-2 se observa que el 81.8 % de las EAP en aparcería forman parte de la “Pequeña Producción Familiar” y el 30.6% de las mismas corresponden a explotaciones inviables como tales (Cuadro N° II-3).
- Una proporción importante de estas aparcerías se localizan en la Región Pampeana (42.3%) y el resto básicamente en el NOA y NEA (37%) y en la región de la Mesopotamia (10%). La presencia de aparcería en los Oasis de riego de Cuyo y en los Valles Patagónicos es escasa. Sería necesario identificar y caracterizar la aparcería en cada una de las regiones agrarias del país: si la aparcería en la Región Pampeana sigue siendo una forma tradicional para la horticultura y los puesteros ganaderos, o nos encontramos con nuevos tipos sociales agrarios. Las mismas preguntas surgen respecto a los tabacaleros correntinos, a los pastajeros de áreas

²⁰ PROINDER, 2000.

marginales del NOA y NEA, a los que deben desarrollar una agricultura trashumante, combinando áreas de invernada con veranada, etcétera.

Muy posiblemente la reducción de estas aparcerías precarias esté relacionada con los, cada vez más, grandes requerimientos de capital que demanda la producción agraria en sus distintos sectores, y con el proceso de concentración productiva y de unidades de mayor dimensión para lograr rentabilidad. Estas situaciones no encuentran respuesta en la aparcería precaria dado que ni el aparcero ni el propietario de unidades de pequeña extensión están en condiciones de experimentar ese salto cualitativo.

Como se afirma en el trabajo de situaciones problemáticas de tenencia realizado en el 2000 por el PROINDER, *“La consolidación como productores de todos ellos es problemática por definición: no poseen tierra y participan en arreglos asimétricos. En consecuencia, el apoyo a estos agentes en cuanto a las exigencias de cumplimientos contractuales (de la Ley de arrendamiento y aparcerías, por ejemplo) tienen sentido sobretudo cuando se combina con su fortalecimiento en términos del acceso a instrumentos de producción (capital fijo agrario). En estos casos mejoran sus condiciones de negociación. Sin embargo, hay algunos casos en que pueden plantearse estrategias de acceso a la tierra (fiscales, colonización, etcétera.)”*²¹

d. Campos comuneros

Bajo esta designación se incluyen las explotaciones que derivan de formas de tenencia originarias de la época colonial. Las “mercedes reales” eran fracciones del territorio entregadas a súbditos de la corona española y que aún en la actualidad no han sido regularizadas sus tenencias.

Dentro de esta “unidad mayor” coexisten diversas explotaciones de superficie sin límites definidos. El uso común de estos campos por los productores (generalmente para pastoreo) es habitual, siendo llamados “derechosos” o “comuneros” los integrantes de estos campos en el caso de poseer algún derecho sobre las tierras. También hay ocupantes con permiso y ocupantes de hecho.

“Las transacciones realizadas sobre un campo comunero consisten en cesiones de derechos y acciones sucesorias y posesorias y se llevan a cabo entre personas que detentan documentos de diversa calidad jurídica sobre esas tierras.”²²

Comparando los datos censales provenientes del CNA '88 y '02, se observa:

- La mayor parte de las EAP en campos comuneros están localizadas en la región del Monte Árido, donde se concentra el 70% del total de estas EAP. Principalmente se encuentran en el sur de la Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, noroeste de Córdoba. El caso más representativo es el de la

²¹ PROINDER: “Situaciones Problemáticas...”, Opus. Cit. Pág. 30.

²² PROINDER 2000, pág. 27

- Provincia de La Rioja en donde se estima que estos campos comuneros alcanzan una superficie entre 2 y 4 millones de hectáreas.
- Los campos comuneros representan en el 2002 el 1.5% del total de las EAP del país. En el conjunto de situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, constituyen el 6.3% (Cuadro II-1).
 - A diferencia de las otras situaciones problemáticas, en el período intercensal 1988/02 el número de EAP en campos comuneros se ha mantenido con escasas variaciones -aproximadamente 6174 en 1988 y 5200 en 2002-.
 - El 76.6% de las EAP en campos comuneros son unidades de la PPF, correspondiendo el 30% al estrato inferior (T3) de las mismas, es decir, donde la explotación no tiene capacidad de sustentar al productor, que debe obtener la mayor parte de sus ingresos del trabajo extrapredial, generalmente de changas, trabajo estacional, etcétera.
 - Muy frecuentemente estos campos comuneros están orientados a la actividad pecuaria, en general ganadería caprina, ovina y, en menor medida, vacuna en áreas secas.
 - Asimismo, es común que en esta actividad los comuneros, derechosos, ocupantes, etcétera, utilicen en forma indivisa el campo de pastoreo.

Estos productores experimentan serias dificultades para su consolidación productiva: “la titulación insuficiente -que sin embargo vehiculiza transacciones imperfectas- dificulta el ordenamiento de los distintos usos de los campos así como facilita las invasiones y las titulaciones a espaldas de los ocupantes y productores. Hay obstáculos, entonces, para la incorporación de técnicas recomendadas en materia de mejoramiento de la producción agropecuaria. En tanto títulos insuficientes tampoco sirven frente al Estado y frente a instituciones financieras.”²³

e.- Sucesiones indivisas y sucesiones condominiales de hecho

El CNA consigna bajo esta modalidad la propiedad de la tierra cuando corresponde a más de una persona (generalmente parientes entre sí) y que, por algún motivo no puede ser dividida legalmente. El ejemplo más frecuente es que por la muerte del dueño de una EAP y hasta tanto se divida judicialmente la tierra entre los herederos, existe una situación de sucesión indivisa.

Según el trabajo citado del PROINDER, se pueden diferenciar los siguientes tres casos:

i.- Juicios sucesorios terminados pero sin partición. Es decir procesos judiciales sucesorios que, por voluntad de las partes, han culminado en un condominio.

²³ PROINDER Op. cit.

- ii.- Juicios sucesorios en curso o no comenzados, de modo que no se sabe si terminarán en condominios o en particiones individuales de cada sucesor.
- iii.- Situaciones sucesorias nunca resueltas desde hace dos o más generaciones.

Las causas de este tipo de situaciones son fundamentalmente dos: por un lado los altos costos o dificultades procesales que entorpecen el ejercicio de los derechos sucesorios en una o más generaciones. Por el otro, reglamentaciones del artículo 2326 del Código Civil acerca de la unidad económica que impiden la subdivisión de determinados predios en condiciones sucesorias.

La categoría censal “sucesión indivisa” puede incluir grupos condominiales legales (caso i) como situaciones legalmente precarias (casos ii y iii).

Las situaciones señaladas como casos ii y iii serían más frecuentes en la pequeña y mediana explotación y esto estaría confirmado por la frecuencia en que este régimen de tenencia se presenta en las EAP identificadas como “pequeña producción familiar”.

Las características de la forma de tenencia “sucesión indivisa” que destaca el CNA 2002 son:

- Constituyen el 6.7% de las EAP del total del país y tienen un peso importante en el conjunto de situaciones problemáticas, constituyendo el 27% de ese universo (Cuadro II-1).
- Un 85% de las EAP bajo sucesión indivisa comparten las características de la PPF y un 42% (Cuadros II-2 y II-3) corresponden al estrato inferior (T3) de estas unidades familiares. Se considera que es aquí donde se encuentran las situaciones más problemáticas y que corresponden a los casos (ii) y (iii) antes señalados.
- A diferencia de los otros casos de situaciones problemáticas, se encuentran distribuidas en el conjunto de las regiones, pero tienen una incidencia importante en la Región Pampeana: aquí se localizan el 22% de las EAP en sucesión indivisa del país.

Particularmente estos casos de sucesiones indivisas (PPF-ii-iii) presentan limitantes importantes para la consolidación de los productores: a) no poder utilizar las tierras como garantías hipotecarias de créditos bancarios ni realizar posibles transferencias normales de los predios; b) la subdivisión condominial de hecho puede obstaculizar la adopción de técnicas recomendadas a escalas usualmente mayores.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

El presente trabajo analiza las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, particularmente las que afectan a la pequeña producción familiar. Se utiliza como marco de referencia el trabajo realizado por el PROINDER (2000) con la información del Censo Nacional Agropecuario de 1988. Se trata por un lado de presentar los cambios a escala nacional en la tenencia de la tierra y analizar la estructura actual, a partir de la información del Censo Nacional Agropecuario 2002; por otro lado, se actualiza la caracterización de las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra identificadas en el trabajo del PROINDER realizado en el 2000, relacionando esta situación con las características socioeconómicas de las explotaciones, a partir del estudio de identificación y estratificación de los pequeños productores agropecuarios realizado por el IICA-PROINDER en el 2006.

Se ensaya una explicación de los cambios presentados en la tenencia de la tierra a partir del nuevo contexto macroeconómico de los años ´90, que implicó un nuevo modelo de funcionamiento del sector, con impactos diferenciales entre los distintos actores sociales agrarios.

Diagnóstico a escala nacional

Si bien la propiedad continúa como la forma de tenencia dominante a nivel nacional, tanto en lo que hace al número de EAP como a superficie, se evidencia una significativa reducción de su peso, particularmente como forma “exclusiva” de tenencia de la tierra.

Por el contrario y a diferencia de la tendencia señalada en el período 1960-88, aumenta sensiblemente la figura del arrendamiento de tierras y particularmente las EAP que combinan tierras propias del productor con tierras que éste arrienda o las toma mediante contrato accidental. Si bien éste es un fenómeno generalizado en todo el país, es más acentuado en la Región Pampeana.

Asimismo, la información censal muestra una disminución significativa en el número absoluto de EAP entre 1988/2002 y esa disminución se explica fundamentalmente por la reducción de explotaciones en propiedad en los estratos de menor superficie. Muchos pequeños/medianos productores propietarios en la Región Pampeana se retiran de la gestión directa de sus unidades al no poder afrontar las nuevas condiciones de competitividad, transformándose frecuentemente en pequeños “rentistas”, probablemente como paso previo a su salida del sector. Esto merecería un estudio ad-hoc.

En las economías regionales, los pequeños productores aún cuando eventualmente conservan la permanencia en sus predios lo hacen sobreviviendo en malas condiciones de calidad de vida.

En este proceso, particularmente en la Región Pampeana, las grandes explotaciones en propiedad se expanden incorporando bajo arrendamiento y contrato accidental la superficie que deja de estar gestionada por pequeños productores. Sectores

empresariales urbanos se incorporan a la producción agrícola, como grandes arrendatarios de tierras aumentando sensiblemente el tamaño medio de superficie de las EAP.

Las distintas categorías de “ocupantes” de tierras -con y sin permiso, en tierras privadas o fiscales-, tiene escasa relevancia a nivel nacional , pero sí la tienen en ciertas regiones como en el NOA, NEA y Patagonia, donde casi la mitad de EAP bajo esta forma de tenencia se encuentra en las unidades sin límites definidos.

En estas regiones se evidencia una significativa reducción del número de EAP bajo esta forma de tenencia que está relacionada, particularmente en el NOA y NEA, con el proceso de revalorización de sus tierras y la incorporación productiva de las mismas, que ha llevado a la expulsión de sus ocupantes.

Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra

Se ha trabajado con las siguientes categorías censales a fin de su comparación con el trabajo anterior del PROINDER: ocupantes de tierras privadas y fiscales; comunidades indígenas; campos comuneros; aparcerías precarias y sucesiones indivisas.

Se ha incorporado una nueva categoría, la de pequeños productores propietarios en los cuales la situación problemática no se refiere estrictamente a la inseguridad, inestabilidad en la tenencia de la tierra, sino a sus escasas posibilidades de incorporación de tecnología, inversiones, etcétera, que les permita su consolidación productiva. En el análisis integral de estas variables se hace evidente que la propiedad no es sinónimo de consolidación productiva.

Se hace mención a este sector debido a que cuantitativamente es tan importante como las tradicionales formas problemáticas de tenencia de la tierra antes mencionadas y están en condiciones de precariedad que hacen peligrar su permanencia como productores, con las implicaciones negativas que esto implica en un contexto de generalizada desocupación y marginalidad urbana.

Si bien este proceso es generalizado en el país en las últimas décadas, se ha enfatizado su importancia en la zona Pampeana, puesto que tradicionalmente los estudios sobre la situación de los pequeños productores se focalizaban principalmente en las economías regionales.

De la relación entre estas formas problemáticas de tenencia de la tierra y el tipo económico-social de productores involucrados en las mismas, surge claramente que esas formas mayoritariamente se encuentran en el grupo de “pequeños productores familiares” (PPF) de la clasificación del estudio del PROINDER-IICA. Principalmente son los estratos intermedios (T2) e inferiores (T3), es decir, pequeños productores familiares que sólo pueden mantenerse en la actividad con sus actuales niveles de vida deteriorados o los que directamente no pueden vivir de su explotación y deben recurrir a otras estrategias de sobrevivencia con trabajo asalariado precario fuera de su unidad.

El presente trabajo señala dos procesos que se deben tener en cuenta al analizar estas formas de tenencia: el primero se refiere al contexto de medidas del ajuste que incidieron muy desfavorablemente en las posibilidades de consolidación productiva de los pequeños productores y especialmente en aquellos que además de contar con reducida capacidad económica para reconvertirse, carecían de títulos que les permitiese, entre otras cosas, acceder al crédito hipotecario institucional, realizar inversiones fijas, etcétera.

El otro proceso se refiere a la expansión de la frontera agraria pampeana en áreas del NOA y NEA que, como se dijo, son áreas de tradicional localización de esas situaciones problemáticas, particularmente de ocupantes y poblaciones indígenas.

La incorporación de amplias zonas de monte a la producción extensiva pampeana -principalmente soja-, implicó la erradicación total del mismo y la expulsión de pobladores criollos e indígenas que allí sobrevivían; la explotación extensiva totalmente mecanizada que penetra en estas regiones no requiere mayormente de mano de obra y sí en cambio de amplias áreas en donde la maquinaria pueda transitar sin obstáculos.

Siguiendo el trabajo anterior del PROINDER (2000), las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra se pueden agrupar en tres conjuntos en base a la importancia cuantitativa de las EAP en cada situación, la naturaleza de los problemas de tenencia y los requerimientos para enfrentarlos.

- El grupo de situaciones problemáticas de tenencia de la tierra que requieren titulación es el de los “ocupantes de tierras fiscales y privadas” que cumplan con los requisitos de la ocupación veinteañal. Son ocupantes criollos e indígenas principalmente localizados en el NOA, NEA y Patagonia. Dado que como se señaló anteriormente, su permanencia como pequeños productores está actualmente amenazada por la revalorización de sus tierras y su incorporación productiva por parte de viejos y nuevos propietarios con títulos frecuentemente de dudosa legitimidad, parece urgente un programa de titulación. Claro está que esto implica costosos procesos judiciales y regularización de mensuras y catastro. En el caso de las comunidades indígenas, existe en la legislación constitucional un “paraguas” -reconocimiento de la ocupación tradicional, como medida de reparación histórica-, que debería agilizar los procesos, los que sin embargo se ven trabados por presiones de otros actores sociales y frecuentemente por la propia inacción de los poderes públicos provinciales. Constituyen aproximadamente el 15% de las EAP del total del país y es, por tanto, el grupo más numeroso de las situaciones problemáticas identificadas. También están en esta situación los campos comuneros del NOA en Catamarca y La Rioja, principalmente.

La gran mayoría de las EAP de los ocupantes se encuentra en el estrato de unidades (PPF - T3) que no están en condiciones de mantener a la familia rural, y el productor debe recurrir al trabajo asalariado precario extrapredial. El proceso de titulación debe ser acompañado entonces por un programa de desarrollo rural inclusivo que permita la consolidación productiva de las unidades.

- Un segundo grupo extendido en varias regiones del país, lo constituyen las aparcerías precarias y las sucesiones indivisas. En el caso de los aparceros y contratistas accidentales con arreglos precarios, se trataría de fortalecer a los aparceros en tanto productores para de esta forma mejorar sus condiciones de negociación con los propietarios. En el período 1988/2002, el número de EAP en aparcería ha disminuido sustancialmente y se trata de casos puntuales en algunas regiones, constituyendo aproximadamente el 1% de total de EAP.

Prácticamente la mitad de los aparceros manejan EAP consideradas no viables en las actuales condiciones, es decir, se encuentran dentro del nivel inferior de pequeños productores familiares (T3).

Las EAP en sucesiones indivisas -también subdivisiones condominiales de hecho-, han tenido un sensible aumento en el período intercensal, principalmente en el ámbito de la PPF; constituyen aproximadamente un 7% del total de EAP.

A fin de regularizar su situación, requieren apoyo jurídico y el desarrollo de mecanismos sucesorios sencillos y rápidos. Aquí es importante seguramente revisar los criterios de determinación de la unidad económica.

- Un tercer grupo tiene importancia en áreas puntuales: es el caso de las comunidades indígenas que han accedido a la propiedad, pero que requieren completar el proceso de otorgamiento del título y su fortalecimiento productivo. Dentro de este grupo -no analizado específicamente en este trabajo-, se encuentra también un número muy reducido de pobladores de áreas naturales, 189 EAP en total; se requiere coordinación con los responsables de las mismas a fin de desarrollar actividades productivas acordes con las características ambientales de dichas áreas.

A fin de resolver las situaciones problemáticas de tenencia de la tierra, las oficinas provinciales de tierras tienen la importante tarea de regularizar la mensura y catastro, subdivisiones de propiedades, para lo cual requerirán mayor equipamiento y los recursos profesionales necesarios.

Por último, conviene reiterar que la problemática de la tenencia de la tierra no se puede enfocar en forma aislada sino articulada con un programa de consolidación productiva de los pequeños productores que son los más afectados por la misma. En caso contrario, continuará la migración de la población rural a las ciudades, que conlleva no solamente costos sociales, sino también económicos para los gobiernos

-construcción de viviendas populares, regularización de asentamientos periurbanos ilegales, etcétera. Se debería dar prioridad a los productores locales, facilitando la titulación y complementándolo con programas de fortalecimiento productivo.

La titulación puede ser un paso hacia una producción más eficiente, hacia la consolidación económica del pequeño productor familiar, pero este objetivo debe estar presente en el mismo proceso de titulación, creando las condiciones por las cuales la seguridad en la tenencia se integra a un programa que permita el mejoramiento sustentable de las condiciones de vida de los pequeños productores familiares, con programas prediales y extraprediales. Se deben evitar situaciones comunes en América Latina en donde la titulación no fue acompañada por medidas que permitieran la competitividad del pequeño productor, lo cual a mediano plazo implicó frecuentemente nuevos procesos de emigración y concentración de tierras.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Basualdo, E. y Khavisse M.: “El nuevo poder terrateniente”, Bs. As. Planeta, 1993
- Basualdo, E.. “Los grupos de sociedades en el agropampeano”, Desarrollo Económico N^o 143, Vol. 36, octubre-diciembre 1996.
- Basualdo, E.: “Incidencia, características y diversificación productiva de los terratenientes bonaerenses”, en Jornadas de Historia Económica, Tandil, octubre 1996.
- Basualdo, E.: “Notas sobre la burguesía nacional, capital extranjero y la oligarquía Pampeana”, Realidad Económica N^o 201, febrero 2004.
- Barsky O. y Gelman J.: “Historia del Agro Argentino” (de la Conquista hasta fines del siglo XX), Grijalbo-Mondadori, 2001
- Bendini, M. y Steimbregger: “Territorios y Organización social de la agricultura”, Gesa-La Colmena. Cuadernos de Gesa N^o 4, 2003.
- Bidaseca Karina: Movimientos sociales rurales, repertorio de acciones y crisis de representación en la Argentina durante el siglo XX. Cambios y continuidades! IV Jornadas interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Bs. As. Noviembre 2005.
- Bertolasi, R.; “Argentina. Estrategia Rural. Formas de Organización de la producción.” Bs. As. Noviembre 2004
- Boyer, R. y Neffa, J.: “La economía argentina y su crisis”, 1976-2001. Visiones institucionales y regulacionistas. Miño y Dávila/Ceal, 2004, Bs. As.
- Craviotti, C.: “La estrategia de productores familiares ante el cambio tecnológico de la Región Pampeana argentina”. Realidad Económica N^o 174, mayo 2001.
- Dagotto, Ricardo: “Tenencia de la Tierra.” Mimeo. Centro Latinoamericano para el Desarrollo rural. Agosto 2005.
- Estefanell G. (editor): “El sector agroalimentario argentino en los 90”, IICA, 1997.
- Federación Agraria Argentina: “La tierra: para qué, para quiénes, para cuántos” Congreso Nacional y Latinoamericano sobre uso y tenencia de la tierra. Junio 2004. Parque Norte. Bs. As. 2004.
- Forni, F y Neiman, G.: “La pobreza rural en Argentina”. CEPA/SPE/MEOSP. Inédito Bs. As. 1999.
- González, M del C. y Pagliettini, L.: “Habitat Rural y pequeña producción en la Argentina. Situaciones de pobreza rural y pequeña producción agraria”. Facultad de Agronomía. Universidad de Bs. As.; Subsecretaría de Vivienda, Secretaría de Desarrollo Social, Bs. As. 1996.
- Herrera, A.: “Mercado de tierra en América Latina: su Dimensión Social.” FAO. Roma (en la página Land Tenure). 1996.
- Iñigo Carrera, Juan B. “La política cambiaria e impositiva como vehículo a la concentración de capital agrario en la última década: el caso del algodón en el Chaco” Realidad Económica N^o 183, diciembre 2001
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas: “Políticas para el reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria de las tierras de las Comunidades Indígenas”. Bs. As. 2005.
- Jurgen Popp y Gasperini M. A.: “Políticas para promover los mercados de tierras rurales – Argentina” mimeo. Sin fecha.

- León, C. y Rossi, C.: “Aportes para la historia de las instituciones argentinas – El Consejo Agrario Nacional y la Junta de Granos.
- Moresco, A.C. y Soumoulou, L. V.: “La colonización desde una perspectiva constitucional. Medidas tendientes a reforzar la agricultura familiar” Congreso Nacional y Latinoamericano sobre uso tenencia de la tierra. Junio 2004. Bs. As. .
- Obschatko, E.: “Efectos de la desregulación sobre la competitividad de la producción argentina”. Bs.As., Gel, 1994.
- PROINDER: “Argentina, situaciones problemáticas de tenencia de la tierra”. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, abril 2000
 - “Campesinos y pequeños productores en las regiones agroeconómicas de Argentina”. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Serie Documentos de Formulación N° 2. Bs. As. 2000
 - “Articulación de los pequeños productores con el mercado: limitantes y propuestas para superarlas”. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Serie Estudios e Investigaciones N° 7. Bs.As. 2004.
 - “Acceso de los pequeños productores al crédito formal e informal: Diagnóstico y propuestas” Serie Estudios e Investigaciones N° 8.
 - “5° Encuentro Nacional de representantes provinciales de pequeños productores agropecuarios” Memoria. Bs. As. Abril 2003.
- Roldán Ortega, R.: “Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas a la Tierra. Aspectos legales y institucionales”. Taller Regional sobre Políticas de Tierras. Banco Mundial. Pachuca, México: mayo 2002.
- Slutzky D.: “Aspectos sociales del desarrollo rural en la pampa húmeda argentina”, Desarrollo económico, N° 29, 1968 : “Los conflictos por la tierra en un área de expansión agropecuaria del NOA, con referencia especial a la situación de los pequeños productores y a los Pueblos Originarios”. Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Regionales del NOA. Universidad de Salta, noviembre 2004.
 - “IV Jornadas de Estudios Agrarios y Agroindustriales” Facultad de Ciencias Económicas. UBA Noviembre 2005.
 - “Política de tierras”. Mimeo, Bs. As. 14/9/04
- Thiesenhusen, W. “Trenes in Land Tenure Issues in Latin América: experiences and recommendations for Development Cooperation”. GTZ 1996.
 - Trincherro, H.: “Los dominios del demonio”. Civilización y Barbarie en las fronteras de la Nación. El Chaco Central. EUDEBA, 2000.
 - Van Dam, C.: “Ocupación, degradación ambiental, cambio tecnológico y desarrollo sostenible: los efectos de la introducción del paquete soja/siembra directa en el chaco salteño” Tesis de Maestría. FLACSO – Centro Bartolomé de las Casas, marzo 2002.
 - “La tenencia de la tierra en América Latina. El estado del arte de la discusión en la Región”. Unión mundial para la naturaleza (UTCN).Oficina Regional para Sud América. Agosto 1999.
 - Vogelgesang, Frank.: “Los derechos de propiedad y el mercado de la tierra rural en América Latina “. Revista de la CEPAL 58. Abril 1996.

ANEXOS

PARTE I

Anexo I.1. Definiciones censales (INDEC) de formas de tenencia	48
Anexo Cuadro I.2. Cantidad de EAP con límites definidos y Superficie según Régimen de Tenencia de la Tierra. TOTAL PAÍS. 2002	49
Anexo Cuadro I.3. Cantidad de EAP con límites definidos y Superficie según Régimen de Tenencia de la Tierra. REGIONES. 2002	49
Anexo Cuadro I.4. Cantidad de EAP con límites definidos y Superficie según Régimen de Tenencia de la Tierra. PROVINCIAS. 2002	52
Anexo Cuadro I.5. Cantidad de EAP con límites definidos y Superficie según estrato de tamaño y régimen de tenencia de la tierra (cantidades y %). REGIONES. 1988 y 2002.	64
Anexo Cuadro I.6. Cantidad de EAP-CLD y superficie según estrato de tamaño y régimen de tenencia de la tierra (cantidades y %). PROVINCIAS, 1988 y 2002.	67
Anexo Cuadro I.7. EAP-SLD según unidades mayores. TOTAL PAÍS y REGIONES, 2002	79
Anexo Cuadro I.8 EAP-SLD por unidades mayores según tenencia de la tierra. TOTAL PAÍS y REGIONES, 2002	79

PARTE II

Anexo II.1. Tipología de pequeños productores familiares. Estudio IICA-PROINDER, 2006.	80
Anexo Cuadro II.2. Cantidad y porcentaje de EAP-SLD, por tipo de unidad mayor y régimen de tenencia. TOTAL PAÍS y REGIONES. 2002	81
Anexo Cuadro II.3. Cantidad y porcentaje de EAP-SLD, por tipo de unidad mayor y régimen de tenencia. TOTAL REGIONES y PROVINCIAS. 2002	82
Anexo Cuadro II.4. Cantidad de EAP-SLD de pequeños productores familiares por tipo de tenencia y tipo de productor. TOTAL PAÍS y REGIONES. 2002	87
Anexo Cuadro II. 5. Cantidad de EAP de pequeños productores familiares que tienen parte de la superficie con y sin límites definidos por tipo de tenencia y tipo de productor. REGIONES. 2002.	89

Anexo Cuadro II.6. Superficie de las EAP de pequeños productores familiares que tienen parte con y sin límites definidos por tipo de tenencia y tipo de productor. TOTAL PAÍS y REGIONES. 2002.	91
Anexo Cuadro II.7. Cantidad de EAP-CLD y SLD de pequeños productores familiares por tipo de tenencia y tipo de productor. TOTAL PAÍS y REGIONES. 2002	92
Anexo Cuadro II.8. Superficie promedio de las EAP-CLD y SLD de pequeños productores familiares por tipo de tenencia	93
<u>Anexo</u> II. 9. Comunidad indígena de la Provincia de Salta	48
Anexo II.10. Mapa Regiones Agroeconómicas. Estudio IICA-PROINDER. 2006	95

ANEXOS - PARTE I

Anexo I.1. Definiciones censales (INDEC) de formas de tenencia.

El Censo identifica las siguientes formas de tenencia:

- Propiedad: es la situación de tenencia cuando se posee título válido de dominio sobre la tierra o se ejerce la plena posesión, aún cuando no se hayan obtenido los instrumentos legales definitivos. Incluye como modalidades:
- Propiedad personal: cuando quien se encuentra en posesión de la tierra -persona física o jurídica- tiene un título de propiedad a su nombre.
 - Propiedad familiar: cuando el dueño de la tierra es pariente (padre, hijo, hermano o cónyuge) del productor, a quien el propietario cede el uso y goce de ella sin que medie retribución alguna.
 - Sucesión indivisa: cuando la propiedad de la tierra, correspondiente a más de una persona (generalmente parientes entre sí), por algún motivo no puede ser dividida legalmente. El caso más frecuente es cuando a la muerte del dueño de la explotación, y hasta tanto se divida judicialmente la tierra entre los herederos, existe una situación de sucesión indivisa.
 - Arrendamiento: se define como el contrato verbal o escrito en virtud del cual se adquiere el uso y goce de la tierra mediante el pago de una determinada cantidad de dinero, siempre que su duración no sea menor a tres años.
 - Aparcería: es el contrato verbal o escrito por el cual se adquiere el uso y goce de la tierra mediante el pago de una proporción o porcentaje de la producción, siempre que su duración no sea menor que tres años.
 - Contrato accidental: es aquél por el cual se adquiere el uso y goce de un predio por un tiempo limitado -no más de dos años-, acorde a la actividad productiva. Según la Ley, el contrato accidental se establece por un máximo de dos cosechas, es decir, por lo menos dos años y puede ser renovado.
 - Ocupación: es el uso de la tierra con carácter precario, es decir, cuando no existe título ni contrato escrito que avale la tenencia. La precariedad en la ocupación de la tierra puede tener dos grados:
 - Con permiso del propietario (lo cual supone algún tipo de pago o compensación).
 - De hecho, sin permiso del propietario; por ejemplo, ocupación de hecho de tierras fiscales o privadas.

Anexo Cuadro I.2. Cantidad de EAP con límites definidos y Superficie según Régimen de Tenencia de la Tierra. TOTAL PAÍS. 2002.

TOTAL PAÍS	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	297425	203334	17700	1592	4765	13355	4067	1018	3134	28020	1742	7650	4413	768	360	667	3141	1699	
%	100,0	68,4	6	0,5	1,6	4,5	1,4	0,3	1,1	9,4	0,6	2,6	1,5	0,3	0,1	0,2	1,1	0,6	
ha Propiedad	138692146	118395905	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14364503	452832	2003478	1446521	381579	239615	326468	1081244	0,0	
ha Otra Tenencia	36116418	0	8821745	441404	1288916	4451534	1759709	632185	2325413	9990114	373885	1862120	981383	232943	209555	89498	1787301	868711	
Total ha	174808564	118395905	8821745	441404	1288916	4451534	1759709	632185	2325413	24354617	826717	3865598	2427904	614522	449170	415966	2868545	868711	
%	100,0	67,7	5,0	0,3	0,7	2,5	1,0	0,4	1,3	13,9	0,5	2,2	1,4	0,4	0,3	0,2	1,6	0,5	

Fuente: En base al CNA '02.

Anexo Cuadro I.3. Cantidad de EAP con límites definidos y Superficie según Régimen de Tenencia de la Tierra. REGIONES. 2002.

REGIÓN PAMPEANA	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	134112	77918	13012	654	2881	1696	407	365	274	24188	1239	5817	1257	201	168	256	2687	1092	
%	100,0	58,1	9,7	0,5	2,1	1,3	0,3	0,3	0,2	18,0	0,9	4,3	0,9	0,1	0,1	0,2	2,0	0,8	
ha Propiedad	47591800	34520100	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9772719	282732	1418957	396159	121204	74786	77137	928007	0,0	
ha Otra Tenencia	20779302	0,0	5474838	229823	901670	727583	908757	307739	125560	7560404	267997	1534117	271051	69774	100007	21082	1593527	685370	
Total ha	68371102	34520100	5474838	229823	901670	727583	908757	307739	125560	17333123	550729	2953074	667209	190979	174793	98219	2521534	685370	
%	100,0	50,5	8,0	0,3	1,3	1,1	1,3	0,5	0,2	25,4	0,8	4,3	1,0	0,3	0,3	0,1	3,7	1,0	

REGIÓN CUYO	EAP con toda su tierra en								EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con								Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	40472	34489	824	324	659	804	121	73	1694	506	133	195	355	68	21	98	49	59
%	100,0	85,2	2,0	0,8	1,6	2,0	0,3	0,2	4,2	1,3	0,3	0,5	0,9	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1
ha Propiedad	11013849	10375929	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	376992	36969	24851	61591	17086	37097	74805	8528	0,0
ha Otra Tenencia	1552894	0	596902	64566	21687	201158	44127	18525	174554	305902	31718	19506	28826	8299	10487	747	16604	9284
Total ha	12566742	10375929	596902	64566	21687	201158	44127	18525	174554	682894	68688	44357	90417	25385	47584	75551	25132	9284
%	100,0	82,6	4,7	0,5	0,2	1,6	0,4	0,1	1,4	5,4	0,5	0,4	0,7	0,2	0,4	0,6	0,2	0,1

REGIÓN NEA	EAP con toda su tierra en								EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con								Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	66433	49211	1399	267	457	7314	1853	195	134	1600	87	1089	1829	265	81	144	223	285
%	100,0	74,1	2,1	0,4	0,7	11,0	2,8	0,3	0,2	2,4	0,1	1,6	2,8	0,4	0,1	0,2	0,3	0,4
ha Propiedad	16894041	14429406	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1627248	39969	345860	275353	35554	18692	59464	62494	0,0
ha Otra Tenencia	3112675	0	591233	16697	101057	726316	95293	95974	38799	803936	14570	247249	195501	19768	14480	40095	74031	37675
Total ha	20006717	14429406	591233	16697	101057	726316	95293	95974	38799	2431184	54539	593108	470855	55322	33172	99559	136525	37675
%	100,0	72,1	3,0	0,1	0,5	3,6	0,5	0,5	0,2	12,2	0,3	3,0	2,4	0,3	0,2	0,5	0,7	0,2

REGIÓN NOA	EAP con toda su tierra en								EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con								Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	42567	31652	1970	286	693	1791	1509	291	839	1300	271	508	708	182	65	137	150	215
%	100,0	74,4	4,6	0,7	1,6	4,2	3,5	0,7	2,0	3,1	0,6	1,2	1,7	0,4	0,2	0,3	0,4	0,5
ha Propiedad	14328777	13385432	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	582260	57198	190627	40133	14880	8252	30148	19848	0,0
ha Otra Tenencia	2411838	0,0	458253	29926	89469	464941	161492	95569	586251	276974	22073	60199	53338	24830	15854	3733	24206	44728
Total ha	16740615	13385432	458253	29926	89469	464941	161492	95569	586251	859234	79270	250826	93471	39709	24105	33881	44054	44728
%	100,0	80,0	2,7	0,2	0,5	2,8	1,0	0,6	3,5	5,1	0,5	1,5	0,6	0,2	0,1	0,2	0,3	0,3

REGIÓN PATAGONIA	EAP con toda su tierra en								EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con								Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	13841	10064	495	61	75	1750	177	94	193	426	12	41	264	52	25	32	32	48
%	100,0	72,7	3,6	0,4	0,5	12,6	1,3	0,7	1,4	3,1	0,1	0,3	1,9	0,4	0,2	0,2	0,2	0,3
ha Propiedad	48863679	45685038	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2005285	35964	23183	673285	192855	100788	84915	62366	0,0
ha Otra Tenencia	8259709	0,0	1700519	100392	175032	2331535	550039	114377	1400248	1042898	37526	1049	432666	110271	68727	23840	78933	91654
Total ha	57123388	45685038	1700519	100392	175032	2331535	550039	114377	1400248	3048182	73490	24232	1105951	303126	169515	108755	141300	91654
%	100,0	80,0	3,0	0,2	0,3	4,1	1,0	0,2	2,5	5,3	0,1	0,0	1,9	0,5	0,3	0,2	0,2	0,2

Fuente: En base al CNA '02.

Anexo Cuadro I.4. Cantidad de EAP con límites definidos y Superficie según Régimen de Tenencia de la Tierra. PROVINCIAS. 2002.

BUENOS AIRES	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con							Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	51107	30430	5219	210	1295	544	74	162	108	7922	412	2601	324	54	60	102	1122	468
%	100,0	59,5	10,2	0,4	2,5	1,1	0,1	0,3	0,2	15,5	0,8	5,1	0,6	0,1	0,2	2,2	0,9	
ha Propiedad	18153388,6	12723722,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3963369,8	117134,0	719921,8	54953,9	29738,5	23206,0	40438,9	480903,5	0,0
ha Otra Tenencia	7635280,9	0,0	2059693,2	70507,4	475940,6	80147,0	8793,7	105186,4	48037,2	2780434,3	93095,5	728500,9	26642,7	4823,0	31527,4	7428,0	774191,2	340332,4
Total ha	25788669,5	12723722,2	2059693,2	70507,4	475940,6	80147,0	8793,7	105186,4	48037,2	6743804,1	210229,5	1448422,7	81596,6	34561,5	54733,4	47866,9	1255094,7	340332,4
%	100,0	49,3	8,0	0,3	1,8	0,3	0,0	0,4	0,2	26,2	0,8	5,6	0,3	0,1	0,2	0,2	4,9	1,3

CATAMARCA	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con							Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	6694	5429	182	71	20	198	36	20	163	169	61	37	219	13	8	29	21	18
%	100,0	81,1	2,7	1,1	0,3	3,0	0,5	0,3	2,4	2,5	0,9	0,6	3,3	0,2	0,1	0,4	0,3	0,3
ha Propiedad	1424887,2	1387902,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16005,9	7395,4	4431,2	8135,9	72,4	65,7	740,9	137,5	0,0
ha Otra Tenencia	163918,5	0,0	33135,6	5253,5	4305,1	15331,8	23401,8	123,0	35960,0	12888,1	5287,6	4552,6	17799,4	53,0	360,3	117,1	1830,3	3519,3
Total ha	1588805,7	1387902,3	33135,6	5253,5	4305,1	15331,8	23401,8	123,0	35960,0	28894,0	12683,0	8983,8	25935,3	125,4	426,0	858,0	1967,8	3519,3
%	100,0	87,4	2,1	0,3	0,3	1,0	1,5	0,0	2,3	1,8	0,8	0,6	1,6	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2

CÓRDOBA	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	25620	13836	2968	175	260	384	76	49	86	5948	297	535	245	47	30	58	428	198	
%	100,0	54,0	11,6	0,7	1,0	1,5	0,3	0,2	0,3	23,2	1,2	2,1	1,0	0,2	0,1	0,2	1,7	0,8	
ha Propiedad	8301753,1	5929534,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1876016,0	71883,7	217265,7	40294,3	11175,5	5482,8	17150,5	132950,4	0,0	
ha Otra Tenencia	3942504,7	0,0	1121021,1	62459,7	93038,7	85333,0	12885,0	22134,6	34058,7	1728243,5	68625,6	298504,6	27378,8	12105,0	11528,0	9251,1	246489,8	109447,5	
Total ha	12244257,8	5929534,2	1121021,1	62459,7	93038,7	85333,0	12885,0	22134,6	34058,7	3604259,5	140509,3	515770,3	67673,1	23280,5	17010,8	26401,6	379440,2	109447,5	
%	100,0	48,4	9,2	0,5	0,8	0,7	0,1	0,2	0,3	29,4	1,1	4,2	0,6	0,2	0,1	0,2	3,1	0,9	

CORRIENTES	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	14673	10326	557	210	57	1564	219	40	10	668	38	31	614	145	20	15	75	84	
%	100,0	70,4	3,8	1,4	0,4	10,7	1,5	0,3	0,1	4,6	0,3	0,2	4,2	1,0	0,1	0,1	0,5	0,6	
ha Propiedad	5784966,2	4536114,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1060378,4	12224,2	27734,3	103568,8	15606,2	5048,4	4377,5	19914,3	0,0	
ha Otra Tenencia	1075606,8	0,0	315745,1	5273,0	9045,8	86694,0	20514,2	19967,5	7944,4	480420,2	2292,5	9407,0	60309,8	9572,2	4119,6	3615,7	25807,8	14878,0	
Total ha	6860573,0	4536114,1	315745,1	5273,0	9045,8	86694,0	20514,2	19967,5	7944,4	1540798,6	14516,7	37141,3	163878,6	25178,4	9168,0	7993,2	45722,1	14878,0	
%	100,0	66,1	4,6	0,1	0,1	1,3	0,3	0,3	0,1	22,5	0,2	0,5	2,4	0,4	0,1	0,1	0,7	0,2	

CHACO	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con						Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa		
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar		Otras combinaciones	
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	15694	10624	490	23	338	1573	170	43	10	718	32	1016	413	23	11	18	117	75
%	100,0	67,7	3,1	0,1	2,2	10,0	1,1	0,3	0,1	4,6	0,2	6,5	2,6	0,1	0,1	0,1	0,7	0,5
ha Propiedad	4739849,7	3909115,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	336940,3	25752,5	305300,4	109143,6	5030,2	2149,0	7492,0	38925,9	0,0
ha Otra Tenencia	1159882,1	0,0	164313,8	6923,0	87294,9	248870,3	23149,1	11291,0	10385,5	209403,0	10673,5	230498,1	88102,0	4327,6	3151,0	3144,5	41016,8	17338,0
Total ha	5899731,8	3909115,8	164313,8	6923,0	87294,9	248870,3	23149,1	11291,0	10385,5	546343,3	36426,0	535798,5	197245,6	9357,8	5300,0	10636,5	79942,7	17338,0
%	100,0	66,3	2,8	0,1	1,5	4,2	0,4	0,2	0,2	9,3	0,6	9,1	3,3	0,2	0,1	0,2	1,4	0,3

CHUBUT	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con						Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa		
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar		Otras combinaciones	
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	3574	2503	102	8	9	607	47	22	15	85	3	10	88	23	11	8	13	20
%	100,0	70,0	2,9	0,2	0,3	17,0	1,3	0,6	0,4	2,4	0,1	0,3	2,5	0,6	0,3	0,2	0,4	0,6
ha Propiedad	17444734,3	16406103,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	400617,7	337,0	6942,8	277634,4	136487,4	90260,0	72385,9	53965,8	0,0
ha Otra Tenencia	1760526,9	0,0	319609,1	13378,0	25893,0	675229,9	109781,3	63038,5	59852,0	141176,1	1936,0	272,5	121706,9	67190,0	54118,0	2949,9	59183,7	45212,0
Total ha	19205261,2	16406103,3	319609,1	13378,0	25893,0	675229,9	109781,3	63038,5	59852,0	541793,8	2273,0	7215,3	399341,3	203677,4	144378,0	75335,8	113149,5	45212,0
%	100,0	85,4	1,7	0,1	0,1	3,5	0,6	0,3	0,3	2,8	0,0	0,0	2,1	1,1	0,8	0,4	0,6	0,2

ENTRE RÍOS	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con							Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	21577	15010	1234	66	171	330	35	50	46	3078	152	504	387	51	15	14	322	112
%	100,0	69,6	5,7	0,3	0,8	1,5	0,2	0,2	0,2	14,3	0,7	2,3	1,8	0,2	0,1	0,1	1,5	0,5
ha Propiedad	4701061,0	3621268,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	788976,9	28035,1	123657,6	35758,8	9137,7	5712,0	1414,0	87100,9	0,0
ha Otra Tenencia	1650451,6	0,0	359883,5	17995,6	66763,8	89510,7	21420,7	20568,2	5152,0	605110,1	45313,8	154504,0	30419,3	3567,0	1744,5	1092,8	184797,2	42608,4
Total ha	6351512,6	3621268,0	359883,5	17995,6	66763,8	89510,7	21420,7	20568,2	5152,0	1394087,0	73348,9	278161,6	66178,1	12704,7	7456,5	2506,8	271898,1	42608,4
%	100,0	57,0	5,7	0,3	1,1	1,4	0,3	0,3	0,1	21,9	1,2	4,4	1,0	0,2	0,1	0,0	4,3	0,7

FORMOSA	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con							Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	8994	7012	219	11	33	1011	168	54	10	119	13	21	197	28	24	16	14	44
%	100,0	78,0	2,4	0,1	0,4	11,2	1,9	0,6	0,1	1,3	0,1	0,2	2,2	0,3	0,3	0,2	0,2	0,5
ha Propiedad	4520257,6	4194597,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	215630,1	1926,0	12121,0	35422,6	11907,5	10159,9	36221,0	2272,3	0,0
ha Otra Tenencia	658349,5	0,0	105616,4	4019,6	4300,5	309336,6	28359,6	26544,5	16651,0	108090,0	1491,7	7085,5	29408,3	4559,3	5766,6	214,0	4760,7	2145,2
Total ha	5178607,1	4194597,2	105616,4	4019,6	4300,5	309336,6	28359,6	26544,5	16651,0	323720,1	3417,7	19206,5	64830,9	16466,8	15926,5	36435,0	7033,0	2145,2
%	100,0	81,0	2,0	0,1	0,1	6,0	0,5	0,5	0,3	6,3	0,1	0,4	1,3	0,3	0,3	0,7	0,1	0,0

JUJUY	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con							Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	4061	2404	444	19	237	247	79	102	1	127	11	143	69	40	16	13	29	80
%	100,0	59,2	10,9	0,5	5,8	6,1	1,9	2,5	0,0	3,1	0,3	3,5	1,7	1,0	0,4	0,3	0,7	2,0
ha Propiedad	1148442,4	952367,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	171686,7	65,1	7762,2	4788,2	6259,5	690,5	1835,2	2987,3	0,0
ha Otra Tenencia	133620,1	0,0	16266,7	2315,8	2377,2	44486,8	17108,0	9939,6	400,0	8751,4	47,9	4476,5	6322,0	11363,9	316,6	829,6	5390,7	3227,4
Total ha	1282062,5	952367,7	16266,7	2315,8	2377,2	44486,8	17108,0	9939,6	400,0	180438,1	113,0	12238,7	11110,2	17623,4	1007,1	2664,8	8378,0	3227,4
%	100,0	74,3	1,3	0,2	0,2	3,5	1,3	0,8	0,0	14,1	0,0	1,0	0,9	1,4	0,1	0,2	0,7	0,3

LA PAMPA	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con							Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	7774	4611	940	25	46	160	158	36	5	1452	34	72	90	18	22	3	64	38
%	100,0	59,3	12,1	0,3	0,6	2,1	2,0	0,5	0,1	18,7	0,4	0,9	1,2	0,2	0,3	0,0	0,8	0,5
ha Propiedad	8589306,5	6697315,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1482748,0	12697,5	52190,5	195775,9	62517,5	32406,0	1716,0	51940,0	0,0
ha Otra Tenencia	4145702,5	0,0	1246359,7	30538,7	31824,0	379620,5	812068,1	135406,0	17379,0	1079995,5	4306,0	21520,0	142266,0	36511,5	43904,0	233,0	77191,0	86579,5
Total ha	12735009,0	6697315,1	1246359,7	30538,7	31824,0	379620,5	812068,1	135406,0	17379,0	2562743,5	17003,5	73710,5	338041,9	99029,0	76310,0	1949,0	129131,0	86579,5
%	100,0	52,6	9,8	0,2	0,2	3,0	6,4	1,1	0,1	20,1	0,1	0,6	2,7	0,8	0,6	0,0	1,0	0,7

LA RIOJA	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con							Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	5852	5304	32	59	6	88	48	8	9	46	64	5	136	14	5	18	7	3
%	100,0	90,6	0,5	1,0	0,1	1,5	0,8	0,1	0,2	0,8	1,1	0,1	2,3	0,2	0,1	0,3	0,1	0,1
ha Propiedad	2891011,1	2847641,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	29405,1	436,9	60,1	8476,8	65,5	3648,0	1175,3	102,3	0,0
ha Otra Tenencia	178485,9	0,0	54974,3	2216,5	60,5	22769,9	3307,5	31503,3	212,9	51116,5	438,3	153,0	7426,5	388,0	2782,5	389,0	222,1	525,1
Total ha	3069497,0	2847641,1	54974,3	2216,5	60,5	22769,9	3307,5	31503,3	212,9	80521,6	875,2	213,1	15903,3	453,5	6430,5	1564,3	324,4	525,1
%	100,0	92,8	1,8	0,1	0,0	0,7	0,1	1,0	0,0	2,6	0,0	0,0	0,5	0,0	0,2	0,1	0,0	0,0

MENDOZA	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con							Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones		
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	28329	25572	512	219	496	589	88	51	49	201	47	89	224	50	12	78	25	27
%	100,0	90,3	1,8	0,8	1,8	2,1	0,3	0,2	0,2	0,7	0,2	0,3	0,8	0,2	0,0	0,3	0,1	0,1
ha Propiedad	5628435,7	5313819,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	123044,1	34131,0	8811,6	36191,9	3217,6	36079,9	72066,4	1074,1	0,0
ha Otra Tenencia	793694,6	0,0	349216,4	61502,7	15387,2	109956,0	15046,9	6989,7	25903,5	122983,3	28592,4	16490,8	16556,4	2493,5	9707,9	625,9	10763,6	1478,4
Total ha	6422130,3	5313819,1	349216,4	61502,7	15387,2	109956,0	15046,9	6989,7	25903,5	246027,4	62723,4	25302,4	52748,3	5711,1	45787,8	72692,3	11837,7	1478,4
%	100,0	82,7	5,4	1,0	0,2	1,7	0,2	0,1	0,4	3,8	1,0	0,4	0,8	0,1	0,7	1,1	0,2	0,0

MISIONES	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	27072	21249	133	23	29	3166	1296	58	104	95	4	21	605	69	26	95	17	82	
%	100,0	78,5	0,5	0,1	0,1	11,7	4,8	0,2	0,4	0,4	0,0	0,1	2,2	0,3	0,1	0,4	0,1	0,3	
ha Propiedad	1848967,8	1789579,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14299,4	66,5	704,0	27218,5	3010,0	1335,0	11373,2	1382,0	0,0	
ha Otra Tenencia	218837,0	0,0	5558,2	481,5	415,7	81415,2	23270,1	38171,5	3818,6	6022,5	112,5	258,0	17681,4	1309,2	1443,0	33120,8	2445,4	3313,4	
Total ha	2067804,8	1789579,2	5558,2	481,5	415,7	81415,2	23270,1	38171,5	3818,6	20321,9	179,0	962,0	44899,9	4319,2	2778,0	44494,0	3827,4	3313,4	
%	100,0	86,5	0,3	0,0	0,0	3,9	1,1	1,8	0,2	1,0	0,0	0,0	2,2	0,2	0,1	2,2	0,2	0,2	

NEUQUÉN	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	2198	1456	50	5	11	494	33	30	8	37	0	3	43	9	5	3	3	8	
%	100,0	66,2	2,3	0,2	0,5	22,5	1,5	1,4	0,4	1,7	0,0	0,1	2,0	0,4	0,2	0,1	0,1	0,4	
ha Propiedad	1950740,1	1906542,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	26498,3	0,0	56,0	7507,8	2611,1	6971,1	390,0	163,5	0,0	
ha Otra Tenencia	194959,6	0,0	8696,3	55,0	32773,1	67648,9	3423,1	3508,8	23935,2	34329,0	0,0	13,0	7190,9	1527,7	8740,4	32,7	1961,5	1124,0	
Total ha	2145699,7	1906542,3	8696,3	55,0	32773,1	67648,9	3423,1	3508,8	23935,2	60827,3	0,0	69,0	14698,7	4138,8	15711,5	422,7	2125,0	1124,0	
%	100,0	88,9	0,4	0,0	1,5	3,2	0,2	0,2	1,1	2,8	0,0	0,0	0,7	0,2	0,7	0,0	0,1	0,1	

RÍO NEGRO	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	7035	5267	305	44	53	618	94	35	96	281	8	28	124	19	9	20	16	18	
%	100,0	74,9	4,3	0,6	0,8	8,8	1,3	0,5	1,4	4,0	0,1	0,4	1,8	0,3	0,1	0,3	0,2	0,3	
ha Propiedad	11253395,2	10209673,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	656940,6	24327,0	16184,0	281081,0	41257,0	3557,2	12138,0	8237,1	0,0	
ha Otra Tenencia	3463074,5	0,0	712760,8	67310,7	36366,3	1332409,8	414330,3	17606,1	71635,2	523208,6	5590,5	763,8	193778,4	37803,3	5868,6	1158,8	17788,3	24695,0	
Total ha	14716469,7	10209673,3	712760,8	67310,7	36366,3	1332409,8	414330,3	17606,1	71635,2	1180149,2	29917,5	16947,8	474859,4	79060,3	9425,8	13296,8	26025,4	24695,0	
%	100,0	69,4	4,8	0,5	0,2	9,1	2,8	0,1	0,5	8,0	0,2	0,1	3,2	0,5	0,1	0,1	0,2	0,2	

SALTA	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	5575	3192	683	78	238	268	649	80	2	199	8	90	17	7	7	1	17	39	
%	100,0	57,3	12,3	1,4	4,3	4,8	11,6	1,4	0,0	3,6	0,1	1,6	0,3	0,1	0,1	0,0	0,3	0,7	
ha Propiedad	3860214,6	3565188,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	123323,8	25129,3	131040,1	1260,0	3196,5	2289,5	0,5	8786,2	0,0	
ha Otra Tenencia	409284,6	0,0	119288,9	11370,2	44548,6	45550,6	40474,9	32279,6	5,0	51438,9	5379,3	26052,6	3268,2	2466,0	10874,4	2,0	9497,2	6788,2	
Total ha	4269499,2	3565188,7	119288,9	11370,2	44548,6	45550,6	40474,9	32279,6	5,0	174762,7	30508,6	157092,7	4528,2	5662,5	13163,9	2,5	18283,4	6788,2	
%	100,0	83,5	2,8	0,3	1,0	1,1	0,9	0,8	0,0	4,1	0,7	3,7	0,1	0,1	0,3	0,0	0,4	0,2	

SAN JUAN	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con								
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones	Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	7927	5321	139	103	154	120	11	16	1641	124	79	94	57	4	6	19	16	23
%	100,0	67,1	1,8	1,3	1,9	1,5	0,1	0,2	20,7	1,6	1,0	1,2	0,7	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3
ha Propiedad	545133,8	524777,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11694,5	1415,5	4900,5	659,6	34,5	187,5	1217,3	247,4	0,0
ha Otra Tenencia	211090,8	0,0	10376,3	2371,7	1517,2	48660,2	4822,5	501,6	132850,3	5820,8	1129,6	1084,6	651,1	18,5	86,0	116,8	359,8	723,8
Total ha	756224,6	524777,0	10376,3	2371,7	1517,2	48660,2	4822,5	501,6	132850,3	17515,3	2545,1	5985,1	1310,7	53,0	273,5	1334,1	607,2	723,8
%	100,0	69,4	1,4	0,3	0,2	6,4	0,6	0,1	17,6	2,3	0,3	0,8	0,2	0,0	0,0	0,2	0,1	0,1

SAN LUIS	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con								
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones	Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	4216	3596	173	2	9	95	22	6	4	181	7	12	74	14	3	1	8	9
%	100,0	85,3	4,1	0,0	0,2	2,3	0,5	0,1	0,1	4,3	0,2	0,3	1,8	0,3	0,1	0,0	0,2	0,2
ha Propiedad	4840279,1	4537332,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	242253,5	1423,0	11138,5	24739,2	13834,0	830,0	1521,0	7207,0	0,0
ha Otra Tenencia	548108,5	0,0	237309,0	692,0	4783,0	42542,0	24257,5	11034,0	15800,0	177098,0	1996,5	1931,0	11619,0	5787,0	693,0	4,0	5480,5	7082,0
Total ha	5388387,6	4537332,9	237309,0	692,0	4783,0	42542,0	24257,5	11034,0	15800,0	419351,5	3419,5	13069,5	36358,2	19621,0	1523,0	1525,0	12687,5	7082,0
%	100,0	84,2	4,4	0,0	0,1	0,8	0,5	0,2	0,3	7,8	0,1	0,2	0,7	0,4	0,0	0,0	0,2	0,1

SANTA CRUZ	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	944	833	35	4	2	16	0	3	17	23	1	0	8	1	0	1	0	0	
%	100,0	88,2	3,7	0,4	0,2	1,7	0,0	0,3	1,8	2,4	0,1	0,0	0,8	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	
ha Propiedad	18140728,7	17091081,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	921228,0	11300,0	0,0	104618,0	12500,0	0,0	1,0	0,0	0,0	
ha Otra Tenencia	1743481,5	0,0	633327,5	19648,0	80000,0	197305,0	0,0	20512,0	285711,0	344184,0	30000,0	0,0	109345,0	3750,0	0,0	19699,0	0,0	0,0	
Total ha	19884210,2	17091081,7	633327,5	19648,0	80000,0	197305,0	0,0	20512,0	285711,0	1265412,0	41300,0	0,0	213963,0	16250,0	0,0	19700,0	0,0	0,0	
%	100,0	86,0	3,2	0,1	0,4	1,0	0,0	0,1	1,4	6,4	0,2	0,0	1,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	

SANTA FE	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	28034	14031	2651	178	1109	278	64	68	29	5788	344	2105	211	31	41	79	751	276	
%	100,0	50,0	9,5	0,6	4,0	1,0	0,2	0,2	0,1	20,6	1,2	7,5	0,8	0,1	0,1	0,3	2,7	1,0	
ha Propiedad	7846291,0	5548260,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1661608,0	52981,5	305921,4	69375,7	8635,0	7979,1	16417,5	175111,9	0,0	
ha Otra Tenencia	3405362,2	0,0	687880,4	48321,4	234103,0	92972,3	53590,0	24444,0	20933,0	1366620,7	56656,4	331087,5	44343,9	12768,0	11303,4	3077,5	310858,2	106402,5	
Total ha	11251653,2	5548260,9	687880,4	48321,4	234103,0	92972,3	53590,0	24444,0	20933,0	3028228,7	109637,9	637008,9	113719,6	21403,0	19282,5	19495,0	485970,1	106402,5	
%	100,0	49,3	6,1	0,4	2,1	0,8	0,5	0,2	0,2	26,9	1,0	5,7	1,0	0,2	0,2	0,2	4,3	0,9	

SANTIAGO DEL ESTERO	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	10830	7820	260	17	45	805	620	52	650	218	16	35	113	74	15	26	22	42	
%	100,0	72,2	2,4	0,2	0,4	7,4	5,7	0,5	6,0	2,0	0,1	0,3	1,0	0,7	0,1	0,2	0,2	0,4	
ha Propiedad	4025024,1	3842869,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	120470,5	1616,5	20848,9	9223,7	5028,4	695,9	19346,0	4924,5	0,0	
ha Otra Tenencia	1368609,2	0,0	202519,0	5369,0	35526,0	331786,7	76608,6	19665,5	546279,3	79551,5	2046,0	15945,0	8144,0	10271,7	1018,0	1468,8	3332,0	29078,1	
Total ha	5393633,3	3842869,7	202519,0	5369,0	35526,0	331786,7	76608,6	19665,5	546279,3	200022,0	3662,5	36793,9	17367,7	15300,1	1713,9	20814,8	8256,5	29078,1	
%	100,0	71,2	3,8	0,1	0,7	6,2	1,4	0,4	10,1	3,7	0,1	0,7	0,3	0,3	0,0	0,4	0,2	0,5	

TUCUMÁN	EAP con toda su tierra en									EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones			
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho						
EAP	9555	7503	369	42	147	185	77	29	14	541	111	198	154	34	14	50	54	33	
%	100,0	78,5	3,9	0,4	1,5	1,9	0,8	0,3	0,1	5,7	1,2	2,1	1,6	0,4	0,1	0,5	0,6	0,3	
ha Propiedad	979197,7	789462,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	121367,9	22554,4	26484,4	8248,8	257,3	862,0	7050,2	2910,5	0,0	
ha Otra Tenencia	157919,5	0,0	32068,7	3401,2	2652,1	5015,4	591,2	2058,2	3394,5	73227,6	8873,8	9019,6	10377,9	287,3	502,0	926,7	3933,3	1590,0	
Total ha	1137117,2	789462,2	32068,7	3401,2	2652,1	5015,4	591,2	2058,2	3394,5	194595,5	31428,2	35504,0	18626,7	544,6	1364,0	7976,9	6843,8	1590,0	
%	100,0	69,4	2,8	0,3	0,2	0,4	0,1	0,2	0,3	17,1	2,8	3,1	1,6	0,0	0,1	0,7	0,6	0,1	

TIERRA DEL FUEGO	EAP con toda su tierra en								EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con									
	Propiedad o Sucesión Indivisa	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Arrendamiento	Aparcería	Contrato Accidental	Ocupación		Otros	Sin discriminar	Otras combinaciones	Otras combinaciones sin tierra en propiedad o sucesión indivisa	
					con permiso	De hecho						con permiso	de hecho					
EAP	90	5	3	0	0	15	3	4	57	0	0	0	1	0	0	0	0	2
%	100,0	5,6	3,3	0,0	0,0	16,7	3,3	4,4	63,3	0,0	0,0	0,0	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
ha Propiedad	74081,0	71637,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2444,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ha Otra Tenencia	1097666,1	0,0	26125,0	0,0	0,0	58941,8	22504,7	9711,9	959114,7	0,0	0,0	0,0	645,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20623,0
Total ha	1171747,1	71637,0	26125,0	0,0	0,0	58941,8	22504,7	9711,9	959114,7	0,0	0,0	0,0	3089,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20623,0
%	100,0	6,1	2,2	0,0	0,0	5,0	1,9	0,8	81,9	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	1,8

Fuente: En base al CNA '02.

Anexo Cuadro I.5. Cantidad de EAP con límites definidos y superficie según estrato de tamaño y régimen de tenencia de la tierra (cantidades y %). REGIONES. 1988 y 2002.

REGIÓN PAMPEANA	Total		EAP con toda su tierra en												EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa		Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	50530	2260617,7	36209	1557211,9	4833	222456,4	279	12928,5	1278	61871,3	1263	35229,5	317	10752,7	3516	209091,5	2275	120330,2	214	11602,5
	%	37,7	3,3	46,5	4,5	37,1	4,1	42,7	5,6	44,4	6,9	60,1	2,2	49,6	2,5	14,5	1,2	20,2	1,7	19,6	1,7
De 100,1 a 500 ha	N	53646	13124895,6	27658	6514089,4	5652	1345664,7	269	59068,8	1213	286189,0	395	95267,6	184	41841,4	12184	3226913,1	5545	1417720,4	546	138141,2
	%	40,0	19,2	35,5	18,9	43,4	24,6	41,1	25,7	42,1	31,7	18,8	5,8	28,8	9,7	50,4	18,6	49,2	20,1	50,0	20,2
De 500,1 a 2500 ha	N	25272	26545609,6	11591	12467810,1	2213	2300262,6	97	105229,0	350	345637,0	286	420724,9	103	121604,0	7328	7423956,8	3010	3064485,6	294	295899,6
	%	18,8	38,8	14,9	36,1	17,0	42,0	14,8	45,8	12,1	38,3	13,6	25,7	16,1	28,1	30,3	42,8	26,7	43,4	26,9	43,2
De 2500,1 a 5000 ha	N	3107	10958576,1	1652	5877034,3	229	824846,2	6	21465,0	30	103360,5	85	363075,0	21	85343,0	768	2619619,8	292	977054,3	24	86778,0
	%	2,3	16,0	2,1	17,0	1,8	15,1	0,9	9,3	1,0	11,5	4,0	22,2	3,3	19,7	3,2	15,1	2,6	13,8	2,2	12,7
Más de 5000,1 ha	N	1557	15481403,1	808	8103954,7	85	781608,0	3	31131,5	10	104612,3	74	722044,0	14	173758,0	392	3853541,6	141	1477329,0	14	152949,0
	%	1,2	22,6	1,0	23,5	0,7	14,3	0,5	13,5	0,3	11,6	3,5	44,1	2,2	40,1	1,6	22,2	1,3	20,9	1,3	22,3
Total	N	134112	68371102,1	77918	34520100,4	13012	5474837,9	654	229822,8	2881	901670,1	2103	1636341,0	639	433299,1	24188	17333122,8	11263	7056919,5	1092	685370,3
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	58,1	50,5	9,7	8,0	0,5	0,3	2,1	1,3	1,6	2,4	0,5	0,6	18,0	25,4	8,4	10,3	0,8	1,0
	1988	100,0		66,0		5,7		0,8		2,9		1,0		0,2		11,5		10,6		0,6	

REGIÓN CUYO	Total		EAP con toda su tierra en												EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa		Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	34863	487815,2	29802	416362,2	591	9337,8	311	3243,4	643	6235,5	758	12672,2	1694	14942,9	281	7099,2	605	14016,5	47	932,2
	%	86,1	3,9	86,4	4,0	71,7	1,6	96,0	5,0	97,6	28,8	81,9	5,2	95,9	7,7	55,5	1,0	76,8	3,7	79,7	10,0
De 100,1 a 500 ha	N	2912	680767,2	2499	580829,6	72	19675,9	1	113,0	8	1106,9	86	21577,4	49	10431,7	81	21424,2	111	24081,5	5	1527,0
	%	7,2	5,4	7,2	5,6	8,7	3,3	0,3	0,2	1,2	5,1	9,3	8,8	2,8	5,4	16,0	3,1	14,1	6,4	8,5	16,4
De 500,1 a 2500 ha	N	1672	1998220,9	1354	1619219,0	94	121369,0	5	5710,0	7	8045,0	58	72812,8	14	13483,5	85	101108,8	48	49647,8	7	6825,0
	%	4,1	15,9	3,9	15,6	11,4	20,3	1,5	8,8	1,1	37,1	6,3	29,7	0,8	7,0	16,8	14,8	6,1	13,3	11,9	73,5
De 2500,1 a 5000 ha	N	480	1720182,6	391	1400682,7	36	129719,0	2	9500,0	0	0,0	17	56901,7	3	10221,0	23	83865,5	8	29292,7	0	0,0
	%	1,2	13,7	1,1	13,5	4,4	21,7	0,6	14,7	0,0	0,0	1,8	23,2	0,2	5,3	4,5	12,3	1,0	7,8	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	545	7679756,6	443	6358835,5	31	316800,0	5	46000,0	1	6300,0	6	81321,0	7	144000,0	36	469396,5	16	257103,6	0	0,0
	%	1,3	61,1	1,3	61,3	3,8	53,1	1,5	71,2	0,2	29,0	0,6	33,2	0,4	74,6	7,1	68,7	2,0	68,7	0,0	0,0
Total	N	40472	12566742,5	34489	10375929,0	824	596901,7	324	64566,4	659	21687,4	925	245285,1	1767	193079,1	506	682894,2	788	374142,1	59	9284,2
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	85,2	82,6	2,0	4,7	0,8	0,5	1,6	0,2	2,3	2,0	4,4	1,5	1,3	5,4	1,9	3,0	0,1	0,1
	1988	100,0		89,9		1,1		0,7		1,3		1,6		2,6		0,8		1,9		0,1	

REGIÓN NEA	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa		Otras combinaciones						
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros				Arrendamiento		Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	48143	1525888,3	35949	1222633,7	805	23350,6	250	2815,1	267	9835,4	8222	169197,5	239	6773,6	367	15801,5	1630	63188,8	195	4672,1
	%	72,5	7,6	73,1	8,5	57,5	3,9	93,6	16,9	58,4	9,7	89,7	20,6	72,6	5,0	22,9	0,6	46,6	4,4	68,4	12,4
De 100,1 a 500 ha	N	11443	2700705,6	8333	1916409,7	349	92408,0	9	2510,0	140	34196,5	611	151380,3	50	12297,5	619	161233,3	1260	314957,3	72	15313,0
	%	17,2	13,5	16,9	13,3	24,9	15,6	3,4	15,0	30,6	33,8	6,7	18,4	15,2	9,1	38,7	6,6	36,0	21,9	25,3	40,6
De 500,1 a 2500 ha	N	5503	6208139,8	3935	4473599,2	199	215671,4	8	11372,0	46	41395,0	314	362076,3	29	37445,5	413	469455,2	541	579435,7	18	17689,5
	%	8,3	31,0	8,0	31,0	14,2	36,5	3,0	68,1	10,1	41,0	3,4	44,1	8,8	27,8	25,8	19,3	15,5	40,4	6,3	47,0
De 2500,1 a 5000 ha	N	798	2794073,5	614	2154377,2	31	112167,5	0	0,0	3	9075,0	12	44679,0	7	23899,4	90	306426,7	41	143448,7	0	0,0
	%	1,2	14,0	1,2	14,9	2,2	19,0	0,0	0,0	0,7	9,0	0,1	5,4	2,1	17,7	5,6	12,6	1,2	10,0	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	546	6777909,5	380	4662386,5	15	147636,0	0	0,0	1	6555,0	8	94276,0	4	54358,0	111	1478267,2	26	334430,8	0	0,0
	%	0,8	33,9	0,8	32,3	1,1	25,0	0,0	0,0	0,2	6,5	0,1	11,5	1,2	40,3	6,9	60,8	0,7	23,3	0,0	0,0
Total	N	66433	20006716,7	49211	14429406,3	1399	591233,5	267	16697,1	457	101056,9	9167	821609,1	329	134774,0	1600	2431183,9	3498	1435461,3	285	37674,6
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	74,1	72,1	2,1	3,0	0,4	0,1	0,7	0,5	13,8	4,1	0,5	0,7	2,4	12,2	5,3	7,2	0,4	0,2
	1988	100,0		69,1		2,3		1,6		0,7		19,3		0,2		1,3		5,1		0,3	

REGIÓN NOA	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa		Otras combinaciones						
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros				Arrendamiento		Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	32011	537975,6	23544	400725,6	1607	18483,6	246	2524,1	598	6792,7	2594	44578,5	825	13335,4	803	19604,2	1355	24304,2	175	2650,5
	%	75,2	3,2	74,4	3,0	81,6	4,0	86,0	8,4	86,3	7,6	78,6	7,1	73,0	2,0	61,8	2,3	77,1	4,3	81,4	5,9
De 100,1 a 500 ha	N	5726	1470650,3	4404	1132870,4	197	51990,6	26	7196,1	45	11380,8	422	112637,2	111	28326,8	263	66277,3	233	53868,5	25	6102,6
	%	13,5	8,8	13,9	8,5	10,0	11,3	9,1	24,0	6,5	12,7	12,8	18,0	9,8	4,2	20,2	7,7	13,3	9,6	11,6	13,6
De 500,1 a 2500 ha	N	3528	3946978,6	2653	2958030,2	133	159738,0	13	14051,0	43	48030,0	241	260227,5	129	154193,0	181	199746,5	124	139250,4	11	13712,0
	%	8,3	23,6	8,4	22,1	6,8	34,9	4,5	47,0	6,2	53,7	7,3	41,5	11,4	22,6	13,9	23,2	7,1	24,9	5,1	30,7
De 2500,1 a 5000 ha	N	672	2392220,3	532	1892098,6	21	77003,0	0	0,0	6	17676,0	32	111124,0	36	139807,0	25	89575,0	17	54673,7	3	10263,0
	%	1,6	14,3	1,7	14,1	1,1	16,8	0,0	0,0	0,9	19,8	1,0	17,7	3,2	20,5	1,9	10,4	1,0	9,8	1,4	22,9
Más de 5000,1 ha	N	630	8392790,1	519	7001706,9	12	151038,0	1	6155,0	1	5590,0	11	97866,0	29	346158,7	28	484030,9	28	288244,6	1	12000,0
	%	1,5	50,1	1,6	52,3	0,6	33,0	0,3	20,6	0,1	6,2	0,3	15,6	2,6	50,8	2,2	56,3	1,6	51,4	0,5	26,8
Total	N	42567	16740614,9	31652	13385431,7	1970	458253,2	286	29926,2	693	89469,5	3300	626433,2	1130	681820,9	1300	859233,9	1757	560341,4	215	44728,1
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	74,4	80,0	4,6	2,7	0,7	0,2	1,6	0,5	7,8	3,7	2,7	4,1	3,1	5,1	4,1	3,3	0,5	0,3
	1988	100,0		78,0		3,1		1,1		1,5		8,0		0,2		2,9		4,9		0,3	

REGIÓN PATAGONIA	Total		EAP con toda su tierra en												EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa		Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento	Otros	EAP	ha			
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	
Hasta 100 ha	N	6575	136290,6	4994	99820,3	195	4275,4	14	220,7	57	827,2	720	13213,1	159	2898,0	214	8011,2	164	5260,9	18	493,5
	%	47,5	0,2	49,6	0,2	39,4	0,3	23,0	0,2	76,0	0,5	37,4	0,5	55,4	0,2	50,2	0,3	39,6	0,3	37,5	0,5
De 100,1 a 500 ha	N	1098	286600,8	618	152650,8	32	8097,0	10	3462,0	4	1005,0	304	91977,9	23	6335,7	40	8559,1	60	12983,8	7	1529,5
	%	7,9	0,5	6,1	0,3	6,5	0,5	16,4	3,4	5,3	0,6	15,8	3,2	8,0	0,4	9,4	0,3	14,5	0,7	14,6	1,7
De 500,1 a 2500 ha	N	2087	3052177,6	1206	1842292,9	99	165930,2	26	31252,0	5	7480,2	636	859881,8	22	30684,7	22	24751,8	59	76202,0	12	13702,0
	%	15,1	5,3	12,0	4,0	20,0	9,8	42,6	31,1	6,7	4,3	33,0	29,8	7,7	2,0	5,2	0,8	14,3	4,1	25,0	14,9
De 2500,1 a 5000 ha	N	1199	4660292,6	876	3380080,5	74	303276,1	8	36300,0	2	8704,0	154	600857,0	15	60865,0	29	116483,5	36	136326,5	5	17400,0
	%	8,7	8,2	8,7	7,4	14,9	17,8	13,1	36,2	2,7	5,0	8,0	20,9	5,2	4,0	6,8	3,8	8,7	7,3	10,4	19,0
Más de 5000,1 ha	N	2882	48988026,3	2370	40210193,1	95	1218940,0	3	29157,0	7	157016,0	113	1315645,0	68	1413842,0	121	2890376,7	95	1639399,5	6	58529,0
	%	20,8	85,8	23,5	88,0	19,2	71,7	4,9	29,0	9,3	89,7	5,9	45,7	23,7	93,3	28,4	94,8	22,9	87,7	12,5	63,9
Total	N	13841	57123387,9	10064	45685037,6	495	1700518,7	61	100391,7	75	175032,4	1927	2881574,8	287	1514625,4	426	3048182,3	414	1870172,7	48	91654,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
% 2002		100,0	100,0	72,7	80,0	3,6	3,0	0,4	0,2	0,5	0,3	13,9	5,0	2,1	2,7	3,1	5,3	3,0	3,3	0,3	0,2
% 1988		100,0		83,4		2,0		0,4		0,4		7,5		0,4		2,6		3,1		0,2	

Fuente: En base a los CNA '88 y '02.

Anexo Cuadro I.6. Cantidad de EAP-CLD y superficie según estrato de tamaño y régimen de tenencia de la tierra (cantidades y %). PROVINCIAS, 1988 y 2002.

BUENOS AIRES	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	18068	782913,3	12813	548357,1	2032	79631,0	102	4046,9	522	25392,0	490	11998,2	126	3182,2	1001	57253,6	751	40404,7	86	4670,4
	%	35,4	3,0	42,1	4,3	38,9	3,9	48,6	5,7	40,3	5,3	79,3	13,5	46,7	2,1	12,6	0,8	16,6	1,3	18,4	1,4
De 100,1 a 500 ha	N	20276	5045998,0	11419	2758483,5	2132	525882,0	77	17920,5	569	137155,2	104	21299,5	82	18824,4	3541	952152,4	2133	557376,0	219	56904,5
	%	39,7	19,6	37,5	21,7	40,9	25,5	36,7	25,4	43,9	28,8	16,8	23,9	30,4	12,3	44,7	14,1	47,2	18,1	46,8	16,7
De 500,1 a 2500 ha	N	11021	11560556,0	5384	5648933,2	944	949379,0	30	32947,0	181	172809,6	20	19020,0	48	54282,0	2834	3018818,6	1436	1515913,1	144	148453,5
	%	21,6	44,8	17,7	44,4	18,1	46,1	14,3	46,7	14,0	36,3	3,2	21,4	17,8	35,4	35,8	44,8	31,8	49,2	30,8	43,6
De 2500,1 a 5000 ha	N	1265	4333700,7	623	2160565,6	82	264165,2	0	0,0	16	57355,5	1	3500,0	9	39177,0	375	1280791,5	147	485458,9	12	42687,0
	%	2,5	16,8	2,0	17,0	1,6	12,8	0,0	0,0	1,2	12,1	0,2	3,9	3,3	25,6	4,7	19,0	3,3	15,8	2,6	12,5
Más de 5000,1 ha	N	477	4065501,5	191	1607382,8	29	240636,0	1	15593,0	7	83228,3	3	33123,0	5	37758,0	171	1434788,0	53	481900,4	7	87617,0
	%	0,9	15,8	0,6	12,6	0,6	11,7	0,5	22,1	0,5	17,5	0,5	37,2	1,9	24,6	2,2	21,3	1,2	15,6	1,5	25,7
Total	N	51107	25788669,5	30430	12723722,2	5219	2059693,2	210	70507,4	1295	475940,6	618	88940,7	270	153223,6	7922	6743804,1	4520	3081053,1	468	340332,4
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
% 2002		100,0	100,0	59,5	49,3	10,2	8,0	0,4	0,3	2,5	1,8	1,2	0,3	0,5	0,6	15,5	26,2	8,8	11,9	0,9	1,3
% 1988		100,0		68,6		6,1		0,7		3,4		0,9		0,2		9,5		10,0		0,7	

CATAMARCA	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	5679	53366,2	4594	42454,8	134	1314,6	62	522,4	15	67,8	207	1735,6	150	1561,0	149	1717,4	301	3121,2	13	128,3
	%	84,8	3,4	84,6	3,1	73,6	4,0	87,3	9,9	75,0	1,6	88,5	4,5	82,0	4,3	88,2	5,9	90,1	6,2	72,2	3,6
De 100,1 a 500 ha	N	568	141019,2	474	118784,5	28	7000,0	7	1731,1	1	307,3	15	3723,0	15	3664,0	6	1026,9	19	3943,4	3	839,0
	%	8,5	8,9	8,7	8,6	15,4	21,1	9,9	33,0	5,0	7,1	6,4	9,6	8,2	10,2	3,6	3,6	5,7	7,8	16,7	23,8
De 500,1 a 2500 ha	N	323	352910,8	257	281565,1	19	21061,0	2	3000,0	4	3930,0	6	6613,0	14	13633,0	11	13564,6	8	6992,1	2	2552,0
	%	4,8	22,2	4,7	20,3	10,4	63,6	2,8	57,1	20,0	91,3	2,6	17,1	7,7	37,8	6,5	46,9	2,4	13,9	11,1	72,5
De 2500,1 a 5000 ha	N	63	213670,0	50	170503,4	1	3760,0	0	0,0	0	0,0	5	17062,0	3	12155,0	2	5185,1	2	5004,5	0	0,0
	%	0,9	13,4	0,9	12,3	0,5	11,3	0,0	0,0	0,0	0,0	2,1	44,0	1,6	33,7	1,2	17,9	0,6	10,0	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	61	827839,5	54	774594,5	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	9600,0	1	5070,0	1	7400,0	4	31175,0	0	0,0
	%	0,9	52,1	1,0	55,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	24,8	0,5	14,1	0,6	25,6	1,2	62,1	0,0	0,0
Total	N	6694	1588805,7	5429	1387902,3	182	33135,6	71	5253,5	20	4305,1	234	38733,6	183	36083,0	169	28894,0	334	50236,2	18	3519,3
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
% 2002		100,0	100,0	81,1	87,4	2,7	2,1	1,1	0,3	0,3	0,3	3,5	2,4	2,7	2,3	2,5	1,8	5,0	3,2	0,3	0,2
% 1988		100,0		81,4		1,3		1,9		0,5		3,0		0,3		2,5		8,4		0,3	

CÓRDOBA	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa		Otras combinaciones						
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros				Arrendamiento		Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	7700	356064,5	5500	247629,5	860	44386,6	63	2777,4	84	4320,3	300	8204,5	68	2886,8	496	31029,7	258	11162,9	32	1660,0
	%	30,1	2,9	39,8	4,2	29,0	4,0	36,0	4,4	32,3	4,6	65,2	8,4	50,4	5,1	8,3	0,9	16,1	1,0	16,2	1,5
De 100,1 a 500 ha	N	12007	3039301,0	5909	1409925,1	1572	370383,5	79	17613,3	128	33250,3	112	28333,5	42	8709,5	3314	930738,7	753	212371,1	98	27976,0
	%	46,9	24,8	42,7	23,8	53,0	33,0	45,1	28,2	49,2	35,7	24,3	28,8	31,1	15,5	55,7	25,8	47,1	18,2	49,5	25,6
De 500,1 a 2500 ha	N	5206	5179214,0	2002	2083372,0	487	473314,0	30	31809,0	46	48451,1	45	39904,0	21	22337,0	1978	1877492,9	533	536244,5	64	66289,5
	%	20,3	42,3	14,5	35,1	16,4	42,2	17,1	50,9	17,7	52,1	9,8	40,6	15,6	39,8	33,3	52,1	33,3	45,9	32,3	60,6
De 2500,1 a 5000 ha	N	490	1706678,9	296	1039666,1	35	124634,0	3	10260,0	2	7017,0	2	10000,0	2	6798,0	111	372959,0	35	121822,8	4	13522,0
	%	1,9	13,9	2,1	17,5	1,2	11,1	1,7	16,4	0,8	7,5	0,4	10,2	1,5	12,1	1,9	10,3	2,2	10,4	2,0	12,4
Más de 5000,1 ha	N	217	1962999,4	129	1148941,5	14	108303,0	0	0,0	0	0,0	1	11776,0	2	15462,0	49	392039,2	21	286477,7	0	0,0
	%	0,8	16,0	0,9	19,4	0,5	9,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	12,0	1,5	27,5	0,8	10,9	1,3	24,5	0,0	0,0
Total	N	25620	12244257,8	13836	5929534,2	2968	1121021,1	175	62459,7	260	93038,7	460	98218,0	135	56193,3	5948	3604259,5	1600	1168079,0	198	109447,5
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	54,0	48,4	11,6	9,2	0,7	0,5	1,0	0,8	1,8	0,8	0,5	0,5	23,2	29,4	6,2	9,5	0,8	0,9
	1988	100,0		61,9		6,8		1,6		2,3		1,5		0,2		14,0		11,0		0,9	

CORRIENTES	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa		Otras combinaciones						
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros				Arrendamiento		Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	10201	281481,8	7117	218944,7	289	7229,4	206	1436,0	45	1133,8	1646	22498,6	23	686,0	175	7040,7	581	19130,0	60	1420,5
	%	69,5	4,1	68,9	4,8	51,9	2,3	98,1	27,2	78,9	12,5	92,3	21,0	46,0	2,5	26,2	0,5	66,2	6,3	71,4	9,5
De 100,1 a 500 ha	N	2625	607403,1	1940	441211,4	141	39418,0	2	480,0	7	1864,0	104	23995,8	13	3218,5	192	46644,3	210	46948,6	16	3622,5
	%	17,9	8,9	18,8	9,7	25,3	12,5	1,0	9,1	12,3	20,6	5,8	22,4	26,0	11,5	28,7	3,0	23,9	15,6	19,0	24,3
De 500,1 a 2500 ha	N	1255	1431563,1	875	991532,7	96	110101,7	2	3357,0	5	6048,0	29	32043,8	11	14564,0	160	189085,7	69	74995,2	8	9835,0
	%	8,6	20,9	8,5	21,9	17,2	34,9	1,0	63,7	8,8	66,9	1,6	29,9	22,0	52,2	24,0	12,3	7,9	24,9	9,5	66,1
De 2500,1 a 5000 ha	N	317	1098678,2	216	751580,8	23	83086,0	0	0,0	0	0,0	2	7270,0	3	9443,4	60	206887,6	13	40410,4	0	0,0
	%	2,2	16,0	2,1	16,6	4,1	26,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	6,8	6,0	33,8	9,0	13,4	1,5	13,4	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	275	3441446,8	178	2132844,5	8	75910,0	0	0,0	0	0,0	2	21400,0	0	0,0	81	1091140,3	5	120152,0	0	0,0
	%	1,9	50,2	1,7	47,0	1,4	24,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	20,0	0,0	0,0	12,1	70,8	0,6	39,8	0,0	0,0
Total	N	14673	6860573,0	10326	4536114,1	557	315745,1	210	5273,0	57	9045,8	1783	107208,2	50	27911,9	668	1540798,6	878	301636,2	84	14878,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	70,4	66,1	3,8	4,6	1,4	0,1	0,4	0,1	12,2	1,6	0,3	0,4	4,6	22,5	6,0	4,4	0,6	0,2
	1988	100,0		71,1		2,7		5,2		0,7		13,5		0,2		1,7		4,4		0,6	

CHACO	Total	EAP con toda su tierra en												EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones			
		Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento		Otros		EAP	ha		
		EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha				
Hasta 100 ha	N	7718	373255,5	5558	292241,9	262	10540,8	16	881,0	163	7960,4	1319	40014,4	23	1183,5	78	4850,0	264	14105,8	21	906,5
	%	49,2	6,3	52,3	7,5	53,5	6,4	69,6	12,7	48,2	9,1	75,7	14,7	43,4	5,5	10,9	0,9	16,3	1,6	28,0	5,2
De 100,1 a 500 ha	N	5539	1343502,1	3581	833440,2	158	38654,0	3	1042,0	133	32332,5	318	82430,0	22	5323,0	382	103765,8	896	236618,1	46	9896,5
	%	35,3	22,8	33,7	21,3	32,2	23,5	13,0	15,1	39,3	37,0	18,2	30,3	41,5	24,6	53,2	19,0	55,4	27,1	61,3	57,1
De 500,1 a 2500 ha	N	2147	2310452,4	1281	1392783,9	62	66100,0	4	5000,0	38	31372,0	100	120556,0	5	4118,0	225	244212,5	424	439775,0	8	6535,0
	%	13,7	39,2	12,1	35,6	12,7	40,2	17,4	72,2	11,2	35,9	5,7	44,3	9,4	19,0	31,3	44,7	26,2	50,3	10,7	37,7
De 2500,1 a 5000 ha	N	190	667928,5	141	500382,5	4	13700,0	0	0,0	3	9075,0	3	9386,0	3	11052,0	19	63930,0	17	60403,0	0	0,0
	%	1,2	11,3	1,3	12,8	0,8	8,3	0,0	0,0	0,9	10,4	0,2	3,5	5,7	51,0	2,6	11,7	1,1	6,9	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	100	1204593,3	63	890267,3	4	35319,0	0	0,0	1	6555,0	3	19633,0	0	0,0	14	129585,0	15	123234,0	0	0,0
	%	0,6	20,4	0,6	22,8	0,8	21,5	0,0	0,0	0,3	7,5	0,2	7,2	0,0	0,0	1,9	23,7	0,9	14,1	0,0	0,0
Total	N	15694	5899731,8	10624	3909115,8	490	164313,8	23	6923,0	338	87294,9	1743	272019,4	53	21676,5	718	546343,3	1616	874135,9	75	17338,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
% 2002		100,0	100,0	67,7	66,3	3,1	2,8	0,1	0,1	2,2	1,5	11,1	4,6	0,3	0,4	4,6	9,3	10,3	14,8	0,5	0,3
% 1988		100,0		70,1		3,5		0,5		1,6		11,0		0,2		2,6		10,1		0,4	

CHUBUT	Total	EAP con toda su tierra en												EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones			
		Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento		Otros		EAP	ha		
		EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha				
Hasta 100 ha	N	916	30873,4	642	20363,8	36	1060,9	2	78,0	3	67,0	133	4923,4	10	285,5	46	2144,1	34	1531,0	3	131,0
	%	25,6	0,2	25,6	0,1	35,3	0,3	25,0	0,6	33,3	0,3	20,3	0,6	27,0	0,2	54,1	0,4	23,3	0,2	15,0	0,3
De 100,1 a 500 ha	N	388	105315,6	178	45604,4	5	863,0	1	500,0	1	160,0	157	47670,0	7	2290,0	12	2337,7	24	5476,5	3	414,0
	%	10,9	0,5	7,1	0,3	4,9	0,3	12,5	3,7	11,1	0,6	24,0	6,1	18,9	1,9	14,1	0,4	16,4	0,6	15,0	0,9
De 500,1 a 2500 ha	N	788	1131613,7	413	653221,2	23	41242,5	3	4200,0	2	4166,0	303	373784,8	8	13166,0	5	6378,0	22	25624,2	9	9831,0
	%	22,0	5,9	16,5	4,0	22,5	12,9	37,5	31,4	22,2	16,1	46,3	47,6	21,6	10,7	5,9	1,2	15,1	2,9	45,0	21,7
De 2500,1 a 5000 ha	N	422	1653946,0	333	1312832,8	15	61545,7	2	8600,0	1	5000,0	45	170161,0	4	16045,0	3	10830,0	16	59331,5	3	9600,0
	%	11,8	8,6	13,3	8,0	14,7	19,3	25,0	64,3	11,1	19,3	6,9	21,7	10,8	13,1	3,5	2,0	11,0	6,7	15,0	21,2
Más de 5000,1 ha	N	1060	16283512,5	937	14374081,1	23	214897,0	0	0,0	2	16500,0	16	188472,0	8	91104,0	19	520104,0	50	798190,4	2	25236,0
	%	29,7	84,8	37,4	87,6	22,5	67,2	0,0	0,0	22,2	63,7	2,4	24,0	21,6	74,1	22,4	96,0	34,2	89,7	10,0	55,8
Total	N	3574	19205261,2	2503	16406103,3	102	319609,1	8	13378,0	9	25893,0	654	785011,0	37	122890,5	85	541793,8	146	890153,6	20	45212,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
% 2002		100,0	100,0	70,0	85,4	2,9	1,7	0,2	0,1	0,3	0,1	18,3	4,1	1,0	0,6	2,4	2,8	4,1	4,6	0,6	0,2
% 1988		100,0		76,9		1,8		0,3		0,1		11,7		0,4		3,6		5,0		0,1	

ENTRE RÍOS	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	12572	525844,1	9991	400196,6	625	27820,7	30	1554,2	69	3362,4	275	8172,9	67	2304,2	1002	57295,5	427	20436,9	28	1302,6
	%	58,3	8,3	66,6	11,1	50,6	7,7	45,5	8,6	40,4	5,0	75,3	7,4	69,8	9,0	32,6	4,1	30,8	2,9	25,0	3,1
De 100,1 a 500 ha	N	6338	1413224,7	3656	778807,0	424	100134,7	28	6046,4	69	17104,5	44	10272,6	20	4504,0	1423	332526,9	616	150187,8	58	13640,8
	%	29,4	22,3	24,4	21,5	34,4	27,8	42,4	33,6	40,4	25,6	12,1	9,3	20,8	17,5	46,2	23,9	44,4	21,2	51,8	32,0
De 500,1 a 2500 ha	N	2250	2339753,3	1126	1176423,5	170	178125,1	8	10395,0	30	31083,9	36	47266,9	6	7679,0	559	567882,1	291	299899,8	24	20998,0
	%	10,4	36,8	7,5	32,5	13,8	49,5	12,1	57,8	17,5	46,6	9,9	42,6	6,3	29,9	18,2	40,7	21,0	42,3	21,4	49,3
De 2500,1 a 5000 ha	N	290	992359,4	160	555161,3	13	42078,0	0	0,0	2	7829,0	7	27391,0	2	5972,0	64	212226,2	40	135034,9	2	6667,0
	%	1,3	15,6	1,1	15,3	1,1	11,7	0,0	0,0	1,2	11,7	1,9	24,7	2,1	23,2	2,1	15,2	2,9	19,0	1,8	15,6
Más de 5000,1 ha	N	127	1080331,1	77	710679,6	2	11725,0	0	0,0	1	7384,0	3	17828,0	1	5261,0	30	224156,3	12	103297,2	0	0,0
	%	0,6	17,0	0,5	19,6	0,2	3,3	0,0	0,0	0,6	11,1	0,8	16,1	1,0	20,5	1,0	16,1	0,9	14,6	0,0	0,0
Total	N	21577	6351512,6	15010	3621268,0	1234	359883,5	66	17995,6	171	66763,8	365	110931,4	96	25720,2	3078	1394087,0	1386	708856,6	112	42608,4
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	69,6	57,0	5,7	5,7	0,3	0,3	0,8	1,1	1,7	1,7	0,4	0,4	14,3	21,9	6,4	11,2	0,5	0,7
	1988	100,0		75,8		2,9		0,1		1,7		0,9		0,4		8,2		9,6		0,4	

FORMOSA	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	5091	139365,5	3772	109327,4	132	3443,2	6	169,6	30	325,5	822	18192,7	40	1269,5	49	1316,5	173	3981,8	37	404,2
	%	56,6	2,7	53,8	2,6	60,3	3,3	54,5	4,2	90,9	7,6	69,7	5,4	62,5	2,9	41,2	0,4	61,1	2,5	84,1	18,8
De 100,1 a 500 ha	N	1650	437016,5	1352	361152,2	40	12115,0	3	835,0	0	0,0	164	40856,0	9	2694,0	22	5887,6	54	12458,7	6	1018,0
	%	18,3	8,4	19,3	8,6	18,3	11,5	27,3	20,8	0,0	0,0	13,9	12,1	14,1	6,2	18,5	1,8	19,1	7,7	13,6	47,5
De 500,1 a 2500 ha	N	1853	2209002,3	1545	1844284,6	40	38269,7	2	3015,0	3	3975,0	185	209476,5	11	16770,0	23	32889,0	43	59599,5	1	723,0
	%	20,6	42,7	22,0	44,0	18,3	36,2	18,2	75,0	9,1	92,4	15,7	62,0	17,2	38,8	19,3	10,2	15,2	36,7	2,3	33,7
De 2500,1 a 5000 ha	N	265	932661,5	235	821825,6	4	15381,5	0	0,0	0	0,0	6	23835,0	1	3404,0	10	33069,1	9	35146,3	0	0,0
	%	2,9	18,0	3,4	19,6	1,8	14,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	7,1	1,6	7,9	8,4	10,2	3,2	21,6	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	135	1460561,3	108	1058007,4	3	36407,0	0	0,0	0	0,0	2	45336,0	3	19058,0	15	250557,9	4	51195,0	0	0,0
	%	1,5	28,2	1,5	25,2	1,4	34,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	13,4	4,7	44,1	12,6	77,4	1,4	31,5	0,0	0,0
Total	N	8994	5178607,1	7012	4194597,2	219	105616,4	11	4019,6	33	4300,5	1179	337696,2	64	43195,5	119	323720,1	283	162381,3	44	2145,2
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	78,0	81,0	2,4	2,0	0,1	0,1	0,4	0,1	13,1	6,5	0,7	0,8	1,3	6,3	3,1	3,1	0,5	0,0
	1988	100,0		70,4		5,4		0,1		0,4		18,3		0,2		1,2		3,4		0,5	

JUJUY	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	
Hasta 100 ha	N	2964	42991,3	1579	26235,5	419	3085,6	15	105,8	234	2064,2	224	3050,6	97	589,4	92	1836,5	188	4391,0	73	1010,8
	%	73,0	3,4	65,7	2,8	94,4	19,0	78,9	4,6	98,7	86,8	68,7	5,0	94,2	5,7	72,4	1,0	67,6	8,4	91,3	31,3
De 100,1 a 500 ha	N	628	163016,3	447	117374,7	18	3904,1	2	370,0	3	313,0	67	18294,2	4	1250,5	17	4107,2	64	15904,0	6	1498,6
	%	15,5	12,7	18,6	12,3	4,1	24,0	10,5	16,0	1,3	13,2	20,6	29,7	3,9	12,1	13,4	2,3	23,0	30,3	7,5	46,4
De 500,1 a 2500 ha	N	400	419287,1	322	347763,2	6	4617,0	2	1840,0	0	0,0	31	27525,0	0	0,0	15	14104,8	23	22719,1	1	718,0
	%	9,8	32,7	13,4	36,5	1,4	28,4	10,5	79,5	0,0	0,0	9,5	44,7	0,0	0,0	11,8	7,8	8,3	43,3	1,3	22,2
De 2500,1 a 5000 ha	N	45	153473,6	35	120688,4	1	4660,0	0	0,0	0	0,0	4	12725,0	1	3120,0	1	2781,0	3	9499,2	0	0,0
	%	1,1	12,0	1,5	12,7	0,2	28,6	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2	20,7	1,0	30,2	0,8	1,5	1,1	18,1	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	24	503294,2	21	340305,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	5379,7	2	157608,6	0	0,0	0	0,0
	%	0,6	39,3	0,9	35,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	52,0	1,6	87,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	N	4061	1282062,5	2404	952367,7	444	16266,7	19	2315,8	237	2377,2	326	61594,8	103	10339,6	127	180438,1	278	52513,3	80	3227,4
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
% 2002		100,0	100,0	59,2	74,3	10,9	1,3	0,5	0,2	5,8	0,2	8,0	4,8	2,5	0,8	3,1	14,1	6,8	4,1	2,0	0,3
% 1988		100,0		65,9		9,2		0,4		2,8		11,2		0,2		5,6		3,9		0,7	

LA PAMPA	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	
Hasta 100 ha	N	1061	56789,4	836	42683,8	114	7843,0	5	248,2	7	482,0	29	1342,1	4	273,0	45	3007,1	18	842,2	2	39,0
	%	13,6	0,4	18,1	0,6	12,1	0,6	20,0	0,8	15,2	1,5	9,1	0,1	9,8	0,2	3,1	0,1	6,0	0,1	5,3	0,0
De 100,1 a 500 ha	N	2883	786715,3	1787	472262,7	383	101694,7	13	2808,0	24	5585,0	32	8758,5	8	2282,0	527	161498,4	96	28489,5	13	3336,5
	%	37,1	6,2	38,8	7,1	40,7	8,2	52,0	9,2	52,2	17,5	10,1	0,7	19,5	1,5	36,3	6,3	32,0	4,1	34,2	3,9
De 500,1 a 2500 ha	N	2672	3308636,0	1366	1725300,5	329	429798,0	4	6944,0	12	11905,0	126	241111,0	17	27080,0	686	733059,5	118	121957,0	14	11481,0
	%	34,4	26,0	29,6	25,8	35,0	34,5	16,0	22,7	26,1	37,4	39,6	20,2	41,5	17,7	47,2	28,6	39,3	17,5	36,8	13,3
De 2500,1 a 5000 ha	N	632	2475939,7	337	1313000,5	79	324793,0	1	5000,0	2	6852,0	66	294580,0	8	33396,0	106	376090,5	30	109804,7	3	12423,0
	%	8,1	19,4	7,3	19,6	8,4	26,1	4,0	16,4	4,3	21,5	20,8	24,7	19,5	21,9	7,3	14,7	10,0	15,7	7,9	14,3
Más de 5000,1 ha	N	526	6106928,6	285	3144067,6	35	382231,0	2	15538,5	1	7000,0	65	645897,0	4	89754,0	88	1289088,0	38	437052,5	6	59300,0
	%	6,8	48,0	6,2	46,9	3,7	30,7	8,0	50,9	2,2	22,0	20,4	54,2	9,8	58,7	6,1	50,3	12,7	62,6	15,8	68,5
Total	N	7774	12735009,0	4611	6697315,1	940	1246359,7	25	30538,7	46	31824,0	318	1191688,6	41	152785,0	1452	2562743,5	300	698145,9	38	86579,5
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
% 2002		100,0	100,0	59,3	52,6	12,1	9,8	0,3	0,2	0,6	0,2	4,1	9,4	0,5	1,2	18,7	20,1	3,9	5,5	0,5	0,7
% 1988		100,0		66,8		6,5		0,4		2,1		2,8		0,3		13,5		7,0		0,7	

LA RIOJA	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	
Hasta 100 ha	N	4218	48950,1	3769	44617,5	27	278,3	54	375,0	6	60,5	107	1094,0	10	222,2	34	320,6	189	1608,7	2	29,1
	%	72,1	1,6	71,1	1,6	84,4	0,5	91,5	16,9	100,0	100,0	78,7	4,2	58,8	0,7	73,9	0,4	82,5	6,3	66,7	5,5
De 100,1 a 500 ha	N	849	229604,1	794	214699,8	2	496,0	4	1238,5	0	0,0	14	3689,4	2	700,0	4	1313,0	28	6971,4	1	496,0
	%	14,5	7,5	15,0	7,5	6,3	0,9	6,8	55,9	0,0	0,0	10,3	14,1	11,8	2,2	8,7	1,6	12,2	27,4	33,3	94,5
De 500,1 a 2500 ha	N	521	573502,0	489	538909,0	0	0,0	1	603,0	0	0,0	14	16144,0	4	3794,0	3	4288,0	10	9764,0	0	0,0
	%	8,9	18,7	9,2	18,9	0,0	0,0	1,7	27,2	0,0	0,0	10,3	61,9	23,5	12,0	6,5	5,3	4,4	38,4	0,0	0,0
De 2500,1 a 5000 ha	N	137	501563,8	132	482287,8	2	7200,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	5000,0	2	7076,0	0	0,0
	%	2,3	16,3	2,5	16,9	6,3	13,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2	6,2	0,9	27,8	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	127	1715877,0	120	1567127,0	1	47000,0	0	0,0	0	0,0	1	5150,0	1	27000,0	4	69600,0	0	0,0	0	0,0
	%	2,2	55,9	2,3	55,0	3,1	85,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	19,7	5,9	85,1	8,7	86,4	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	N	5852	3069497,0	5304	2847641,1	32	54974,3	59	2216,5	6	60,5	136	26077,4	17	31716,2	46	80521,6	229	25420,1	3	525,1
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
% 2002		100,0	100,0	90,6	92,8	0,5	1,8	1,0	0,1	0,1	0,0	2,3	0,8	0,3	1,0	0,8	2,6	3,9	0,8	0,1	0,0
% 1988		100,0		86,9		1,0		3,1		0,2		1,7		0,1		1,5		5,5		0,1	

MENDOZA	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	
Hasta 100 ha	N	26441	336667,4	24019	299160,0	436	6542,6	209	2252,7	486	4599,3	586	8672,5	88	1163,4	155	3862,2	343	7862,3	25	572,4
	%	93,3	5,2	93,9	5,6	85,2	1,9	95,4	3,7	98,0	29,9	86,6	6,9	88,0	3,5	77,1	1,6	79,6	2,9	92,6	38,7
De 100,1 a 500 ha	N	922	183606,3	772	153475,6	13	3331,8	0	0,0	6	787,9	47	10719,9	5	1245,3	18	3074,8	60	10865,0	1	106,0
	%	3,3	2,9	3,0	2,9	2,5	1,0	0,0	0,0	1,2	5,1	6,9	8,6	5,0	3,8	9,0	1,2	13,9	4,0	3,7	7,2
De 500,1 a 2500 ha	N	451	599859,7	367	493048,9	22	33630,0	3	3750,0	3	3700,0	31	36287,8	4	3063,5	8	8908,4	12	16671,1	1	800,0
	%	1,6	9,3	1,4	9,3	4,3	9,6	1,4	6,1	0,6	24,0	4,6	29,0	4,0	9,3	4,0	3,6	2,8	6,1	3,7	54,1
De 2500,1 a 5000 ha	N	208	768997,4	168	615830,2	19	71462,0	2	9500,0	0	0,0	9	33001,7	2	7421,0	5	21592,5	3	10190,0	0	0,0
	%	0,7	12,0	0,7	11,6	3,7	20,5	0,9	15,4	0,0	0,0	1,3	26,4	2,0	22,6	2,5	8,8	0,7	3,7	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	307	4532999,5	246	3752304,4	22	234250,0	5	46000,0	1	6300,0	4	36321,0	1	20000,0	15	208589,5	13	229234,6	0	0,0
	%	1,1	70,6	1,0	70,6	4,3	67,1	2,3	74,8	0,2	40,9	0,6	29,1	1,0	60,8	7,5	84,8	3,0	83,4	0,0	0,0
Total	N	28329	6422130,3	25572	5313819,1	512	349216,4	219	61502,7	496	15387,2	677	125002,9	100	32893,2	201	246027,4	431	274823,0	27	1478,4
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
% 2002		100,0	100,0	90,3	82,7	1,8	5,4	0,8	1,0	1,8	0,2	2,4	1,9	0,4	0,5	0,7	3,8	1,5	4,3	0,1	0,0
% 1988		100,0		90,5		0,8		0,7		1,4		1,3		3,8		0,3		1,1		0,1	

MISIONES	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	25133	731785,5	19502	602119,7	122	2137,2	22	328,5	29	415,7	4435	88491,8	153	3634,6	65	2594,3	612	25971,2	77	1940,9
	%	92,8	35,4	91,8	33,6	91,7	38,5	95,7	68,2	100,0	100,0	99,4	84,5	94,4	8,7	68,4	12,8	84,9	26,7	93,9	58,6
De 100,1 a 500 ha	N	1629	312783,9	1460	280605,9	10	2221,0	1	153,0	0	0,0	25	4098,5	6	1062,0	23	4935,6	100	18931,9	4	776,0
	%	6,0	15,1	6,9	15,7	7,5	40,0	4,3	31,8	0,0	0,0	0,6	3,9	3,7	2,5	24,2	24,3	13,9	19,5	4,9	23,4
De 500,1 a 2500 ha	N	248	257122,0	234	244998,0	1	1200,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	1993,5	5	3268,0	5	5066,0	1	596,5
	%	0,9	12,4	1,1	13,7	0,8	21,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2	4,7	5,3	16,1	0,7	5,2	1,2	18,0
De 2500,1 a 5000 ha	N	26	94805,3	22	80588,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	4188,0	0	0,0	1	2540,0	2	7489,0	0	0,0
	%	0,1	4,6	0,1	4,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0	0,0	0,0	1,1	12,5	0,3	7,7	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	36	671308,1	31	581267,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	7907,0	1	35300,0	1	6984,0	2	39849,8	0	0,0
	%	0,1	32,5	0,1	32,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,6	0,6	84,1	1,1	34,4	0,3	41,0	0,0	0,0
Total	N	27072	2067804,8	21249	1789579,2	133	5558,2	23	481,5	29	415,7	4462	104685,3	162	41990,1	95	20321,9	721	97307,9	82	3313,4
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	78,5	86,5	0,5	0,3	0,1	0,0	0,1	0,0	16,5	5,1	0,6	2,0	0,4	1,0	2,7	4,7	0,3	0,2
	1988	100,0		90,5		0,8		0,7		1,4		1,3		3,8		0,3		1,1		0,1	

NEUQUÉN	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	1670	21669,8	1086	14881,2	42	503,0	5	55,0	7	42,1	429	4181,8	30	448,3	17	608,2	41	716,9	7	124,0
	%	76,0	1,0	74,6	0,8	84,0	5,8	100,0	100,0	63,6	0,1	81,4	5,9	78,9	1,6	45,9	1,0	68,3	1,9	87,5	11,0
De 100,1 a 500 ha	N	185	53898,8	116	32441,9	3	1050,5	0	0,0	2	634,0	49	15124,8	3	831,9	8	2503,5	4	1312,2	0	0,0
	%	8,4	2,5	8,0	1,7	6,0	12,1	0,0	0,0	18,2	1,9	9,3	21,3	7,9	3,0	21,6	4,1	6,7	3,5	0,0	0,0
De 500,1 a 2500 ha	N	208	225949,3	132	151643,5	4	3702,4	0	0,0	1	1097,0	47	46405,4	4	4163,8	7	5104,6	12	12832,6	1	1000,0
	%	9,5	10,5	9,1	8,0	8,0	42,6	0,0	0,0	9,1	3,3	8,9	65,3	10,5	15,2	18,9	8,4	20,0	34,6	12,5	89,0
De 2500,1 a 5000 ha	N	42	159594,4	36	139888,0	1	3440,4	0	0,0	0	0,0	2	5360,0	0	0,0	1	3106,0	2	7800,0	0	0,0
	%	1,9	7,4	2,5	7,3	2,0	39,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	7,5	0,0	0,0	2,7	5,1	3,3	21,0	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	93	1684587,4	86	1567687,7	0	0,0	0	0,0	1	31000,0	0	0,0	1	22000,0	4	49505,0	1	14394,7	0	0,0
	%	4,2	78,5	5,9	82,2	0,0	0,0	0,0	0,0	9,1	94,6	0,0	0,0	2,6	80,2	10,8	81,4	1,7	38,8	0,0	0,0
Total	N	2198	2145699,7	1456	1906542,3	50	8696,3	5	55,0	11	32773,1	527	71072,0	38	27444,0	37	60827,3	60	37056,4	8	1124,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	66,2	88,9	2,3	0,4	0,2	0,0	0,5	1,5	24,0	3,3	1,7	1,3	1,7	2,8	2,7	1,7	0,4	0,1
	1988	100,0		74,1		1,3		0,1		0,5		19,0		1,0		1,5		2,3		0,2	

RÍO NEGRO	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	
Hasta 100 ha	N	3911	82838,9	3218	63876,1	115	2702,0	5	39,7	47	718,1	148	4080,4	104	2089,9	151	5258,9	88	2963,0	8	238,5
	%	55,6	0,6	61,1	0,6	37,7	0,4	11,4	0,1	88,7	2,0	20,8	0,2	79,4	2,3	53,7	0,4	44,9	0,5	44,4	1,0
De 100,1 a 500 ha	N	518	125457,4	318	72875,5	24	6183,5	9	2962,0	1	211,0	98	29183,1	12	3013,8	20	3717,9	32	6195,1	4	1115,5
	%	7,4	0,9	6,0	0,7	7,9	0,9	20,5	4,4	1,9	0,6	13,8	1,7	9,2	3,4	7,1	0,3	16,3	1,0	22,2	4,5
De 500,1 a 2500 ha	N	1060	1639135,7	643	1002562,2	70	116985,3	23	27052,0	2	2217,2	280	428691,6	5	7742,0	10	13269,2	25	37745,2	2	2871,0
	%	15,1	11,1	12,2	9,8	23,0	16,4	52,3	40,2	3,8	6,1	39,3	24,5	3,8	8,7	3,6	1,1	12,8	5,8	11,1	11,6
De 2500,1 a 5000 ha	N	691	2656749,2	474	1784023,7	56	231132,0	5	22700,0	1	3704,0	105	415836,0	6	22900,0	25	102547,5	17	66106,0	2	7800,0
	%	9,8	18,1	9,0	17,5	18,4	32,4	11,4	33,7	1,9	10,2	14,7	23,8	4,6	25,7	8,9	8,7	8,7	10,2	11,1	31,6
Más de 5000,1 ha	N	855	10212288,5	614	7286335,8	40	355758,0	2	14557,0	2	29516,0	81	868949,0	4	53495,6	75	1055355,7	34	535651,4	2	12670,0
	%	12,2	69,4	11,7	71,4	13,1	49,9	4,5	21,6	3,8	81,2	11,4	49,7	3,1	59,9	26,7	89,4	17,3	82,6	11,1	51,3
Total	N	7035	14716469,7	5267	10209673,3	305	712760,8	44	67310,7	53	36366,3	712	1746740,1	131	89241,3	281	1180149,2	196	648660,7	18	24695,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	74,9	69,4	4,3	4,8	0,6	0,5	0,8	0,2	10,1	11,9	1,9	0,6	4,0	8,0	2,8	4,4	0,3	0,2
	1988	100,0		87,5		2,6		0,5		0,5		3,0		1,0		2,5		3,0		0,2	

SALTA	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	3834	54966,4	1843	34341,3	605	5673,4	71	615,2	196	3334,1	822	5239,5	66	439,6	112	2583,9	76	2039,4	31	426,2
	%	68,8	1,3	57,7	1,0	88,6	4,8	91,0	5,4	82,4	7,5	89,6	6,1	80,5	1,4	56,3	1,5	56,3	0,9	79,5	6,3
De 100,1 a 500 ha	N	751	208506,6	563	156168,2	37	11132,5	2	460,0	18	4662,5	54	16488,5	8	2746,0	45	10615,4	19	5078,5	5	1155,0
	%	13,5	4,9	17,6	4,4	5,4	9,3	2,6	4,0	7,6	10,5	5,9	19,2	9,8	8,5	22,6	6,1	14,1	2,2	12,8	17,0
De 500,1 a 2500 ha	N	669	797292,1	525	619027,0	31	41065,0	4	4140,0	20	25064,0	34	38940,5	7	8925,0	25	30098,5	21	27425,1	2	2607,0
	%	12,0	18,7	16,4	17,4	4,5	34,4	5,1	36,4	8,4	56,3	3,7	45,3	8,5	27,6	12,6	17,2	15,6	12,0	5,1	38,4
De 2500,1 a 5000 ha	N	146	506137,9	118	409889,0	5	18020,0	0	0,0	4	11488,0	7	25357,0	0	0,0	8	29772,9	3	9011,0	1	2600,0
	%	2,6	11,9	3,7	11,5	0,7	15,1	0,0	0,0	1,7	25,8	0,8	29,5	0,0	0,0	4,0	17,0	2,2	3,9	2,6	38,3
Más de 5000,1 ha	N	175	2702596,2	143	2345763,2	5	43398,0	1	6155,0	0	0,0	0	0,0	1	20174,0	9	101692,0	16	185414,0	0	0,0
	%	3,1	63,3	4,5	65,8	0,7	36,4	1,3	54,1	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2	62,5	4,5	58,2	11,9	81,0	0,0	0,0
Total	N	5575	4269499,2	3192	3565188,7	683	119288,9	78	11370,2	238	44548,6	917	86025,5	82	32284,6	199	174762,7	135	228968,0	39	6788,2
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	57,3	83,5	12,3	2,8	1,4	0,3	4,3	1,0	16,4	2,0	1,5	0,8	3,6	4,1	2,4	5,4	0,7	0,2
	1988	100,0		62,9		7,2		1,2		6,9		11,2		0,1		3,5		6,4		0,6	

SAN JUAN	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	
Hasta 100 ha	N	7431	101620,3	4919	74073,7	132	1717,2	101	971,7	154	1517,2	119	1521,7	1605	13740,5	115	2571,5	228	4253,7	22	359,8
	%	93,7	13,4	92,4	14,1	95,0	16,5	98,1	41,0	100,0	100,0	90,8	2,8	96,9	10,3	92,7	14,7	95,4	37,9	95,7	49,7
De 100,1 a 500 ha	N	373	77425,6	308	63918,2	5	1359,1	1	113,0	0	0,0	3	761,0	41	8336,4	6	1037,4	8	1536,5	1	364,0
	%	4,7	10,2	5,8	12,2	3,6	13,1	1,0	4,8	0,0	0,0	2,3	1,4	2,5	6,3	4,8	5,9	3,3	13,7	4,3	50,3
De 500,1 a 2500 ha	N	76	87263,8	62	73145,4	0	0,0	1	1287,0	0	0,0	2	2900,0	7	6775,0	2	1906,4	2	1250,0	0	0,0
	%	1,0	11,5	1,2	13,9	0,0	0,0	1,0	54,3	0,0	0,0	1,5	5,4	0,4	5,1	1,6	10,9	0,8	11,1	0,0	0,0
De 2500,1 a 5000 ha	N	21	70373,2	12	40598,0	2	7300,0	0	0,0	0	0,0	6	18300,0	0	0,0	0	0,0	1	4175,2	0	0,0
	%	0,3	9,3	0,2	7,7	1,4	70,4	0,0	0,0	0,0	0,0	4,6	34,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	37,2	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	26	419541,7	20	273041,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	30000,0	4	104500,0	1	12000,0	0	0,0	0	0,0
	%	0,3	55,5	0,4	52,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	56,1	0,2	78,4	0,8	68,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	N	7927	756224,6	5321	524777,0	139	10376,3	103	2371,7	154	1517,2	131	53482,7	1657	133351,9	124	17515,3	239	11215,4	23	723,8
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	67,1	69,4	1,8	1,4	1,3	0,3	1,9	0,2	1,7	7,1	20,9	17,6	1,6	2,3	3,0	1,5	0,3	0,1
	1988	100,0		89,8		1,6		0,9		1,3		2,0		0,3		1,4		2,6		0,1	

SAN LUIS	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	991	49527,5	864	43128,5	23	1078,0	1	19,0	3	119,0	53	2478,0	1	39,0	11	665,5	34	1900,5	0	0,0
	%	23,5	0,9	24,0	1,0	13,3	0,5	50,0	2,7	33,3	2,5	45,3	3,7	10,0	0,1	6,1	0,2	28,8	2,2	0,0	0,0
De 100,1 a 500 ha	N	1617	419735,3	1419	363435,8	54	14985,0	0	0,0	2	319,0	36	10096,5	3	850,0	57	17312,0	43	11680,0	3	1057,0
	%	38,4	7,8	39,5	8,0	31,2	6,3	0,0	0,0	22,2	6,7	30,8	15,1	30,0	3,2	31,5	4,1	36,4	13,3	33,3	14,9
De 500,1 a 2500 ha	N	1145	1311097,4	925	1053024,7	72	87739,0	1	673,0	4	4345,0	25	33625,0	3	3645,0	75	90294,0	34	31726,7	6	6025,0
	%	27,2	24,3	25,7	23,2	41,6	37,0	50,0	97,3	44,4	90,8	21,4	50,3	30,0	13,6	41,4	21,5	28,8	36,0	66,7	85,1
De 2500,1 a 5000 ha	N	251	880812,0	211	744254,5	15	50957,0	0	0,0	0	0,0	2	5600,0	1	2800,0	18	62273,0	4	14927,5	0	0,0
	%	6,0	16,3	5,9	16,4	8,7	21,5	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7	8,4	10,0	10,4	9,9	14,8	3,4	16,9	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	212	2727215,4	177	2333489,4	9	82550,0	0	0,0	0	0,0	1	15000,0	2	19500,0	20	248807,0	3	27869,0	0	0,0
	%	5,0	50,6	4,9	51,4	5,2	34,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9	22,5	20,0	72,7	11,0	59,3	2,5	31,6	0,0	0,0
Total	N	4216	5388387,6	3596	4537332,9	173	237309,0	2	692,0	9	4783,0	117	66799,5	10	26834,0	181	419351,5	118	88103,7	9	7082,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	85,3	84,2	4,1	4,4	0,0	0,0	0,2	0,1	2,8	1,2	0,2	0,5	4,3	7,8	2,8	1,6	0,2	0,1
	1988	100,0		86,9		1,7		0,4		0,4		2,7		0,3		2,6		4,8		0,2	

SANTA CRUZ	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	
Hasta 100 ha	N	54	811,7	48	699,2	2	9,5	2	48,0	0	0,0	1	5,0	0	0,0	0	0,0	1	50,0	0	0,0
	%	5,7	0,0	5,8	0,0	5,7	0,0	50,0	0,2	0,0	0,0	6,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,1	0,0	0	0,0
De 100,1 a 500 ha	N	6	1729,0	6	1729,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	%	0,6	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0,0
De 500,1 a 2500 ha	N	23	45866,0	18	34866,0	2	4000,0	0	0,0	0	0,0	2	4500,0	1	2500,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	%	2,4	0,2	2,2	0,2	5,7	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	12,5	2,3	5,0	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0,0
De 2500,1 a 5000 ha	N	40	176201,0	33	143336,0	1	4158,0	1	5000,0	0	0,0	2	9500,0	3	14207,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	%	4,2	0,9	4,0	0,8	2,9	0,7	25,0	25,4	0,0	0,0	12,5	4,8	15,0	4,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	821	19659602,5	728	16910451,5	30	625160,0	1	14600,0	2	80000,0	11	183300,0	16	289516,0	23	1265412,0	10	291163,0	0	0,0
	%	87,0	98,9	87,4	98,9	85,7	98,7	25,0	74,3	100,0	100,0	68,8	92,9	80,0	94,5	100,0	100,0	90,9	0,0	0	0,0
Total	N	944	19884210,2	833	17091081,7	35	633327,5	4	19648,0	2	80000,0	16	197305,0	20	306223,0	23	1265412,0	11	291213,0	0	0,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	
%	2002	100,0	100,0	88,2	86,0	3,7	3,2	0,4	0,1	0,2	0,4	1,7	1,0	2,1	1,5	2,4	6,4	1,2	1,5	0,0	0,0
	1988	100,0		96,0		0,0		0,6		0,0		0,0		0,3		2,8		0,0		0,0	0,0

SANTA FE	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	
Hasta 100 ha	N	11129	539006,4	7069	318344,9	1202	62775,1	79	4301,8	596	28314,6	169	5511,8	52	2106,5	972	60505,6	821	47483,5	66	3930,5
	%	39,7	4,8	50,4	5,7	45,3	9,1	44,4	8,9	53,7	12,1	49,4	3,8	53,6	4,6	16,8	2,0	23,7	3,4	23,9	3,7
De 100,1 a 500 ha	N	12142	2839656,6	4887	1094611,1	1141	247569,8	72	14680,6	423	93094,0	103	26603,5	32	7521,5	3379	849996,7	1947	469296,0	158	36283,4
	%	43,3	25,2	34,8	19,7	43,0	36,0	40,4	30,4	38,1	39,8	30,1	18,2	33,0	16,6	58,4	28,1	56,3	33,5	57,2	34,1
De 500,1 a 2500 ha	N	4123	4157450,3	1713	1833780,9	283	269646,5	25	23134,0	81	81387,4	59	73423,0	11	10226,0	1271	1226703,7	632	590471,2	48	48677,6
	%	14,7	36,9	12,2	33,1	10,7	39,2	14,0	47,9	7,3	34,8	17,3	50,1	11,3	22,5	22,0	40,5	18,3	42,2	17,4	45,7
De 2500,1 a 5000 ha	N	430	1449897,4	236	808640,8	20	69176,0	2	6205,0	8	24307,0	9	27604,0	0	0,0	112	377552,6	40	124933,0	3	11479,0
	%	1,5	12,9	1,7	14,6	0,8	10,1	1,1	12,8	0,7	10,4	2,6	18,8	0,0	0,0	1,9	12,5	1,2	8,9	1,1	10,8
Más de 5000,1 ha	N	210	2265642,5	126	1492883,2	5	38713,0	0	0,0	1	7000,0	2	13420,0	2	25523,0	54	513470,1	17	168601,2	1	6032,0
	%	0,7	20,1	0,9	26,9	0,2	5,6	0,0	0,0	0,1	3,0	0,6	9,2	2,1	56,2	0,9	17,0	0,5	12,0	0,4	5,7
Total	N	28034	11251653	14031	5548260	2651	687880	178	48321	1109	234103	342	146562	97	45377	5788	3028229	3457	1400785	276	106402
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	50,0	49,3	9,5	6,1	0,6	0,4	4,0	2,1	1,2	1,3	0,3	0,4	20,6	26,9	12,3	12,4	1,0	0,9
	1988	100,0		60,5		5,9		0,9		3,7		0,5		0,1		14,6		13,3		0,5	

SANTIAGO DEL ESTERO	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	6812	193610,8	4960	139136,1	95	3696,0	9	209,0	6	291,0	980	30921,2	463	9978,5	59	2339,5	173	5260,2	27	735,1
	%	62,9	3,6	63,4	3,6	36,5	1,8	52,9	3,9	13,3	0,8	68,8	7,6	66,0	1,8	27,1	1,2	66,3	5,1	64,3	2,5
De 100,1 a 500 ha	N	2222	572149,1	1636	419929,0	86	22985,0	6	2260,0	18	5141,0	266	68893,1	80	19406,3	81	21889,2	42	10133,5	7	1512,0
	%	20,5	10,6	20,9	10,9	33,1	11,3	35,3	42,1	40,0	14,5	18,7	16,9	11,4	3,4	37,2	10,9	16,1	9,9	16,7	5,2
De 500,1 a 2500 ha	N	1335	1492474,4	889	980352,6	63	77300,0	2	2900,0	18	18316,0	154	169485,0	103	126349,0	64	62452,3	37	48151,5	5	7168,0
	%	12,3	27,7	11,4	25,5	24,2	38,2	11,8	54,0	40,0	51,6	10,8	41,5	14,7	22,3	29,4	31,2	14,2	46,8	11,9	24,7
De 2500,1 a 5000 ha	N	255	929169,0	181	653440,0	10	37898,0	0	0,0	2	6188,0	16	55980,0	31	121676,0	7	24929,0	6	21395,0	2	7663,0
	%	2,4	17,2	2,3	17,0	3,8	18,7	0,0	0,0	4,4	17,4	1,1	13,7	4,4	21,5	3,2	12,5	2,3	20,8	4,8	26,4
Más de 5000,1 ha	N	206	2206230,0	154	1650012,0	6	60640,0	0	0,0	1	5590,0	9	83116,0	25	288535,0	7	88412,0	3	17925,0	1	12000,0
	%	1,9	40,9	2,0	42,9	2,3	29,9	0,0	0,0	2,2	15,7	0,6	20,4	3,6	51,0	3,2	44,2	1,1	17,4	2,4	41,3
Total	N	10830	5393633,3	7820	3842869,7	260	202519,0	17	5369,0	45	35526,0	1425	408395,3	702	565944,8	218	200022,0	261	102865,2	42	29078,1
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	72,2	71,2	2,4	3,8	0,2	0,1	0,4	0,7	13,2	7,6	6,5	10,5	2,0	3,7	2,4	1,9	0,4	0,5
	1988	100,0		72,3		2,1		0,6		0,7		18,4		0,2		2,1		3,3		0,3	

TUCUMÁN	Total		EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones				
			Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento				Otros		
			EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha			EAP	ha	EAP
Hasta 100 ha	N	8504	144090,8	6799	113940,4	327	4435,7	35	696,7	141	975,1	254	2537,6	39	544,7	357	10806,3	428	7883,7	29	321,0
	%	89,0	12,7	90,6	14,4	88,6	13,8	83,3	20,5	95,9	36,8	96,9	45,3	90,7	10,0	66,0	5,6	82,3	7,9	87,9	20,2
De 100,1 a 500 ha	N	708	156355,0	490	105914,2	26	6473,0	5	1136,5	5	957,0	6	1549,0	2	560,0	110	27325,6	61	11837,7	3	602,0
	%	7,4	13,8	6,5	13,4	7,0	20,2	11,9	33,4	3,4	36,1	2,3	27,6	4,7	10,3	20,3	14,0	11,7	11,8	9,1	37,9
De 500,1 a 2500 ha	N	280	311512,2	171	190413,3	14	15695,0	2	1568,0	1	720,0	2	1520,0	1	1492,0	63	75238,3	25	24198,6	1	667,0
	%	2,9	27,4	2,3	24,1	3,8	48,9	4,8	46,1	0,7	27,1	0,8	27,1	2,3	27,4	11,6	38,7	4,8	24,1	3,0	41,9
De 2500,1 a 5000 ha	N	26	88206,0	16	55290,0	2	5465,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	2856,0	6	21907,0	1	2688,0	0	0,0
	%	0,3	7,8	0,2	7,0	0,5	17,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,3	52,4	1,1	11,3	0,2	2,7	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	37	436953,2	27	323904,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	5	59318,3	5	53730,6	0	0,0
	%	0,4	38,4	0,4	41,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9	30,5	1,0	53,5	0,0	0,0
Total	N	9555	1137117,2	7503	789462,2	369	32068,7	42	3401,2	147	2652,1	262	5606,6	43	5452,7	541	194595,5	520	100338,6	33	1590,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
%	2002	100,0	100,0	78,5	69,4	3,9	2,8	0,4	0,3	1,5	0,2	2,7	0,5	0,5	0,5	5,7	17,1	5,4	8,8	0,3	0,1
	1988	100,0		85,5		2,5		0,6		0,8		3,0		0,2		3,1		4,1		0,2	

TIERRA DEL FUEGO	Total	EAP con toda su tierra en										EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa				Otras combinaciones							
		Propiedad o Sucesión Indivisa		Arrendamiento		Aparcería		Contrato Accidental		Ocupación		Otros		Arrendamiento		Otros		Otras combinaciones					
		EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha	EAP	ha				
Hasta 100 ha	N	24	96,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	9	22,5	15	74,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	%	26,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	0,0	24,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
De 100,1 a 500 ha	N	1	200,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	200,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	%	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
De 500,1 a 2500 ha	N	8	9612,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	4	6500,0	4	3112,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	%	8,9	0,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22,2	8,0	6,6	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
De 2500,1 a 5000 ha	N	4	13802,0	0	0,0	1	3000,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	7713,0	0	0,0	1	3089,0	0	0,0	0	0,0
	%	4,4	1,2	0,0	0,0	33,3	11,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	0,8	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Más de 5000,1 ha	N	53	1148035,4	5	71637,0	2	23125,0	0	0,0	0	0,0	5	74924,0	39	957726,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	20623,0
	%	58,9	98,0	100,0	100,0	66,7	88,5	0,0	0,0	0,0	0,0	27,8	92,0	63,9	98,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0
Total	N	90	1171747,1	5	71637,0	3	26125,0	0	0,0	0	0,0	18	81446,5	61	968826,6	0	0,0	1	3089,0	2	20623,0	2	20623,0
	%	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	2002	100,0	100,0	5,6	6,1	3,3	2,2	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	7,0	67,8	82,7	0,0	0,0	1,1	0,3	2,2	1,8		
	1988	100,0		100,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0			

Fuente: En base a los CNA '88 y '02.

Anexo Cuadro I.7. EAP-SLD según unidades mayores. TOTAL PAÍS y REGIONES, 2002.

	Régimen Comunal (en campo comunero)		Comunidad Indígena		Parque o Reserva Nacional		Otras Tierras Fiscales		Tierras Privadas		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Total	5203	14.4	2502	6.9	249	0.7	12898	35.7	14524	40.2	36108	100.0
NEA	64	1.8	334	9.5	43	1.2	1338	38.2	1728	49.3	3507	100.0
Pampeana	81	12.7	0		6	0.8	102	15.7	462	70.8	651	100.0
NOA	4706	19.4	940	3.8	70	0.2	8040	33.0	10638	43.6	24394	100.0
Patagónica	74	1.8	1197	30.3	100	2.5	2192	55.6	386	9.8	3949	100.0
Cuyo	278	9.7	31	1.1	30	1.0	1226	42.6	1310	45.6	2875	100.0
Sin discriminar											732	2.1 (1)

(1) El % 2.1 proviene del Total 36108.

Fuente: En base al CNA '02.

Anexo Cuadro I.8 EAP-SLD por unidades mayores según tenencia de la tierra. TOTAL PAÍS y REGIONES, 2002.

Unidades Mayores	Total		NEA		Pampeana		NOA		Patagónica		Cuyo	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Ocupación Con Permiso	13266	36.7	1476	42.2	324	49.7	7626	31.2	2838	72.0	1002	34.8
Ocupación De Hecho	15874	43.9	1773	50.6	262	40.2	12237	50.3	446	11.3	1156	40.3
Arrendamiento	1534	4.3	67	1.6	26	4.0	1073	4.4	81	2.1	287	9.9
Aparcería	628	1.8	73	2.1	1	0.1	331	1.3	10	0.2	213	7.5
Derechoso	2902	8.1	0	-	38	6.0	2671	11.0	2	0.0	191	6.6
Integrante	1172	3.2	118	3.5	0	-	456	1.8	572	14.4	26	0.9
Sin discriminar	732	2.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	36108	100.0	3507	100.0	651	100.0	24394	100.0	3949	100.0	2875	100.0

Fuente: en base al CNA '02.

ANEXOS - PARTE II

Anexo II.1. Tipología de pequeños productores familiares. Estudio IICA-PROINDER, 2006.

Dentro del universo de “pequeños productores” se distinguirá una tipología de tres subgrupos que aproximan a la identificación de tipos sociales agrarios como categorías sociológicas que forman parte de la conceptualización más aceptada de ‘campesinos y pequeños productores rurales’ y de la experiencia de las estrategias de intervención (programas de desarrollo rural) en relación con la definición de su población objetivo:

- (T1) Un estrato superior de pequeño productor familiar capitalizado que –a pesar de la escasez relativa de recursos productivos con los que cuenta (tierra y capital) en relación al nivel medio de la actividad representado por el empresario agrario–, puede evolucionar (realizar una reproducción ampliada de su sistema de producción), no presenta en general rasgos de pobreza y lo que requiere principalmente como estrategia de intervención es acceder a servicios de apoyo a la producción (financiamiento y crédito, asistencia técnica, apoyo a la comercialización, a la integración vertical en cadenas productivas, etc.).
- (T2) Un estrato intermedio de pequeño productor familiar (los llamados ‘grises’ por las estrategias de intervención, y campesinos o pequeños productores ‘transicionales’²⁴ por la teoría sociológica) que posee una escasez de recursos tal que no le permite la reproducción ampliada o la evolución de su explotación, sino solamente la reproducción simple (es decir mantenerse en la actividad), posee algunos rasgos de pobreza por falta de acceso a servicios sociales básicos y requiere como apoyo una sustancial transferencia de recursos de capitalización y en algunos casos mayor acceso a la tierra.
- (T3) Un estrato inferior de pequeño productor familiar, que no posee una dotación de recursos que le permita vivir de su explotación y mantenerse en la actividad, (es ‘inviable’ en las condiciones actuales como productor agropecuario), por lo que debe recurrir a otras estrategias de supervivencia (trabajo fuera de la explotación, generalmente como asalariado transitorio en changas y otros trabajos de baja calificación), posee acentuadas condiciones de pobreza (NBI) y su mantenimiento en el campo tiene más que ver con intervenciones de política social (planes ‘Trabajar’, subsidios para ‘Jefes y Jefas de Hogar Desocupados’, educación profesional para conseguir mejores empleos afuera, etc.).

Fuente: Importancia económica y ocupacional de los pequeños productores agropecuarios en la producción sectorial, regional y nacional. IICA, 2005.

²⁴ En referencia a que suelen estar en una situación inestable, pues pueden caer fácilmente en el estrato inferior luego de una sucesión de años ‘malos’ para su actividad predial, como dar el ‘salto’ hacia el estrato superior si se presenta y están en condiciones de aprovechar una buena oportunidad de mercado (mayor demanda, precios, etcétera).

Anexo Cuadro II.2. Cantidad y porcentaje de EAP-SLD, por tipo de unidad mayor y régimen de tenencia. TOTAL PAÍS y REGIONES. 2002.

		PAMPEANA	NEA	NOA	CUYO	PATAGONIA	TOTAL GENERAL	
Comunal	Arrendamiento	EAP	1	0	27	0	6	34
	Aparcería	%	0,2	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1
	Ocupante	EAP	42	17	2.013	87	80	2.239
		%	6,4	0,5	8,2	3,0	1,9	6,3
	Derechoso	EAP	39	0	2.732	191	3	2.965
		%	6,0	0,0	11,1	6,6	0,1	8,3
	Sin Discriminar	EAP	0	47	0	0	0	47
		%	0,0	1,3	0,0	0,0	0,0	0,1
Indígena	Arrendamiento	EAP	0	21	5	0	15	41
	Aparcería	%	0,0	0,6	0,0	0,0	0,4	0,1
	Integrante	EAP	0	71	456	26	574	1.127
		%	0,0	2,0	1,9	0,9	13,8	3,2
	Sin Discriminar	EAP	0	242	513	5	677	1.437
		%	0,0	6,9	2,1	0,2	16,3	4,0
Parque	EAP	6	43	73	30	104	256	
	%	0,9	1,2	0,3	1,0	2,5	0,7	
Fiscales	Ocupante Con Permiso	EAP	24	530	1.519	325	2.114	4.512
		%	3,7	15,1	6,2	11,3	50,8	12,6
	Ocupante de Hecho	EAP	73	799	6.430	879	137	8.318
		%	11,2	22,8	26,2	30,6	3,3	23,3
	Sin Discriminar	EAP	5	9	112	22	30	178
		%	0,8	0,3	0,5	0,8	0,7	0,5
Privadas	EAP	462	1.728	10.685	1.310	422	14.607	
	%	70,9	49,3	43,5	45,6	10,1	40,8	
Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	0	0	
	%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Total	EAP	652	3.507	24.565	2.875	4.162	35.761	
	%	100	100	100	100	100	100	

Fuente: En base al CNA '02 y Estudio IICA-PROINDER, 2006.

Anexo Cuadro II.3. Cantidad y porcentaje de EAP-SLD, por tipo de unidad mayor y régimen de tenencia. TOTAL REGIONES y PROVINCIAS. 2002.

REGIÓN PAMPEANA		Buenos Aires	Córdoba	Entre Ríos	La Pampa	Santa Fe	TOTAL REGIÓN
Comunal	Arrendamiento	EAP	0	1	0	0	1
	Aparcería	%	0,0	0,2	0,0	0,0	0,2
	Ocupante	EAP	0	42	0	0	42
		%	0,0	7,3	0,0	0,0	6,4
	Derechoso	EAP	0	39	0	0	39
		%	0,0	6,8	0,0	0,0	6,0
	Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	0
		%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Indígena	Arrendamiento	EAP	0	0	0	0	0
	Aparcería	%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Integrante	EAP	0	0	0	0	0
		%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	0
		%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Parque	EAP	0	6	0	0	0	6
	%	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,9
Fiscales	Ocupante Con Permiso	EAP	3	9	0	1	11
		%	33,3	1,6	0,0	100,0	16,7
	Ocupante de Hecho	EAP	1	71	0	0	1
		%	11,1	12,3	0,0	0,0	1,5
	Sin Discriminar	EAP	0	1	0	0	4
		%	0,0	0,2	0,0	0,0	6,1
Privadas	EAP	5	407	0	0	50	462
	%	55,6	70,7	0,0	0,0	75,8	70,9
Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	0	0
	%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	EAP	9	576	0	1	66	652
	%	100	100	100	100	100	100

REGIÓN NEA			Corrientes	Misiones	NEA ESTE*	Chaco	Formosa	NEA OESTE*	TOTAL REGIÓN	
Comunal	Arrendamiento Aparcería	EAP	0	0	0	0	0	0	0	
		%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
	Ocupante	EAP	13	0	13	3	1	4	17	
		%	2,4	0,0	0,9	0,3	0,1	0,2	0,5	
	Derechoso	EAP	0	0	0	0	0	0	0	
		%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
	Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	47	47	47	
		%	0,0	0,0	0,0	0,0	5,3	2,2	1,3	
	Indígena	Arrendamiento Aparcería	EAP	0	0	0	0	21	21	21
			%	0,0	0,0	0,0	0,0	2,3	1,0	0,6
Integrante		EAP	0	0	0	71	0	71	71	
		%	0,0	0,0	0,0	5,9	0,0	3,4	2,0	
Sin Discriminar		EAP	0	0	0	193	49	242	242	
		%	0,0	0,0	0,0	16,1	5,5	11,6	6,9	
Parque	EAP	0	11	11	17	15	32	43		
	%	0,0	1,3	0,8	1,4	1,7	1,5	1,2		
Fiscales	Ocupante Con Permiso	EAP	78	16	94	286	150	436	530	
		%	14,3	1,8	6,6	23,9	16,8	20,9	15,1	
	Ocupante de Hecho	EAP	177	95	272	328	199	527	799	
		%	32,5	10,9	19,2	27,4	22,3	25,2	22,8	
	Sin Discriminar	EAP	9	0	9	0	0	0	9	
		%	1,7	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,3	
Privadas	EAP	268	749	1.017	299	412	711	1.728		
	%	49,2	86,0	71,8	25,0	46,1	34,0	49,3		
Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	0	0	0		
	%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
Total	EAP	545	871	1.416	1.197	894	2.091	3.507		
	%	100	100	100	100	100	100	100		

* Totales parciales.

REGIÓN NOA		Jujuy	Salta	Santiago del Estero	Tucumán	NOA NORTE*	La Rioja	Catamarca	NOA SUR*	TOTAL REGIÓN	
Comunal	Arrendamiento Aparcería	EAP	1	0	1	0	2	13	12	25	27
		%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,1	0,5	0,1
	Ocupante	EAP	99	187	436	4	726	576	711	1.287	2.013
		%	2,0	3,9	4,4	1,2	3,6	31,6	6,3	27,9	8,2
	Derechoso	EAP	16	122	484	3	625	1.367	740	2.107	2.732
		%	0,3	2,6	4,9	0,9	3,1	32,9	8,3	45,6	11,1
Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	
Indígena	Arrendamiento Aparcería	EAP	1	3	1	0	5	0	0	0	5
		%	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
	Integrante	EAP	352	67	0	37	456	0	0	0	456
		%	7,2	1,4	0,0	11,5	2,3	0,0	3,2	0,0	1,9
	Sin Discriminar	EAP	150	336	4	19	509	0	4	4	513
		%	3,1	7,1	0,0	5,9	2,6	0,2	4,0	0,1	2,1
Parque	EAP	25	27	13	0	65	0	8	8	73	
	%	0,5	0,6	0,1	0,0	0,3	0,4	0,7	0,2	0,3	
Fiscales	Ocupante Con Permiso	EAP	659	268	521	3	1.451	26	42	68	1.519
		%	13,4	5,6	5,2	0,9	7,3	1,9	12,6	1,5	6,2
	Ocupante de Hecho	EAP	2.104	636	3.507	25	6.272	71	87	158	6.430
		%	42,9	13,4	35,2	7,8	31,4	3,9	23,3	3,4	26,2
	Sin Discriminar	EAP	15	93	3	1	112	0	0	0	112
		%	0,3	2,0	0,0	0,3	0,6	0,0	0,5	0,0	0,5
Privadas	EAP	1.486	3.019	4.987	229	9.721	321	643	964	10.685	
	%	30,3%	63,5	50,1	71,3	48,7	28,6	40,8	20,9	43,5	
Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	%	0,0%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Total	EAP	4.908	4.758	9.957	321	19.944	2.374	2.247	4.621	24.565	
	%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

* Totales parciales.

REGIÓN CUYO			Mendoza	San Juan	San Luis	TOTAL REGIÓN
Comunal	Arrendamiento Aparcería	EAP	0	0	0	0
			0,0	0,0	0,0	0,0
	Ocupante	EAP	11	75	1	87
			0,5	15,6	1,3	3,0
	Derechoso	EAP	141	39	11	191
			6,1	8,1	14,5	6,6
Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	
		0,0	0,0	0,0	0,0	
Indígena	Arrendamiento Aparcería	EAP	0	0	0	0
			0,0	0,0	0,0	0,0
	Integrante	EAP	26	0	0	26
			1,1	0,0	0,0	0,9
	Sin Discriminar	EAP	5	0	0	5
		0,2	0,0	0,0	0,2	
Parque	EAP		29	1	0	30
			1,3	0,2	0,0	1,0
Fiscales	Ocupante Con Permiso	EAP	316	8	1	325
			13,6	1,7	1,3	11,3
	Ocupante de Hecho	EAP	660	207	12	879
			28,5	43,0	15,8	30,6
	Sin Discriminar	EAP	22	0	0	22
		0,9	0,0	0,0	0,8	
Privadas	EAP		1.108	151	51	1.310
			47,8	31,4	67,1	45,6
Sin Discriminar	EAP		0	0	0	0
			0,0	0,0	0,0	0,0
Total	EAP		2.318	481	76	2.875
			100	100	100	100

REGIÓN PATAGONIA			Chubut	Neuquén	Río Negro	PATAGONIA NORTE*	Santa Cruz	Tierra del Fuego	PATAGONIA SUR*	TOTAL REGIÓN
Comunal	Arrendamiento / Aparcería	EAP	0	4	2	6	0	0	0	6
		%	0,0	0,1	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
	Ocupante	EAP	10	60	9	79	1	0	1	80
		%	4,4	1,8	1,6	1,9	25,0	0,0	20,0	1,9
	Derechoso	EAP	1	1	1	3	0	0	0	3
		%	0,4	0,0	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	0	0	0	0	
	%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Indígena	Arrendamiento / Aparcería	EAP	0	0	15	15	0	0	0	15
		%	0,0	0,0	2,7	0,4	0,0	0,0	0,0	0,4
	Integrante	EAP	0	569	2	571	3	0	3	574
		%	0,0	16,9	0,4	13,7	75,0	0,0	60,0	13,8
	Sin Discriminar	EAP	105	399	173	677	0	0	0	677
		%	45,9	11,8	31,2	16,3	0,0	0,0	0,0	16,3
Parque	EAP	12	87	5	104	0	0	0	104	
	%	5,2	2,6	0,9	2,5	0,0	0,0	0,0	2,5	
Fiscales	Ocupante Con Permiso	EAP	38	1.814	261	2.113	0	1	1	2.114
		%	16,6	53,8	47,1	50,8	0,0	100,0	20,0	50,8
	Ocupante de Hecho	EAP	9	98	30	137	0	0	0	137
		%	3,9	2,9	5,4	3,3	0,0	0,0	0,0	3,3
	Sin Discriminar	EAP	1	27	2	30	0	0	0	30
		%	0,4	0,8	0,4	0,7	0,0	0,0	0,0	0,7
Privadas	EAP	53	315	54	422	0	0	0	422	
	%	23,1	9,3	9,7	10,2	0,0	0,0	0,0	10,1	
Sin Discriminar	EAP	0	0	0	0	0	0	0	0	
	%	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Total	EAP	229	3.374	554	4.157	4	1	5	4.162	
	%	100	100	100	100	100	100	100	100	

* Totales parciales.

Fuente: En base al CNA '02 y Estudio IICA-PROINDER, 2006.

Anexo Cuadro II.4. Cantidad de EAP-SLD de pequeños productores familiares por tipo de tenencia y tipo de productor. TOTAL PAÍS y REGIONES. 2002.

Tipo de productor	Región	Total EAP-SLD	Ocupación con permiso en					Ocupación de hecho en					Arrendamiento en					Aparcería en				Derechoso en régimen comunal	Integrante en comunidad indígena
			régimen comunal	comunidad indígena	parque o reserva nacional	otras tierras fiscales	tierras privadas	régimen comunal	comunidad indígena	parque o reserva nacional	otras tierras fiscales	tierras privadas	régimen comunal	comunidad indígena	parque o reserva nacional	otras tierras fiscales	tierras privadas	régimen comunal	comunidad indígena	otras tierras fiscales	tierras privadas		
Total	Puna	3.235	14	103	17	376	159	73	319	5	1.327	428	0	4	0	1	173	0	0	0	6	112	106
	Valles del NOA	6.213	173	10	4	331	879	481	14	0	2.338	958	11	1	2	11	261	4	0	1	40	423	217
	Agric. Subtr. NOA	2.665	6	34	15	87	1.210	1	1	2	259	329	0	0	0	77	368	0	0	4	82	112	64
	Chaco Seco	2.920	9	167	12	673	574	75	46	15	1.029	259	0	0	2	2	1	0	15	0	0	8	10
	Monte Árido	9.565	370	0	30	487	2.432	627	2	3	1.652	1.588	2	0	0	14	157	6	0	2	130	1.862	0
	Chaco Húmedo	1.348	11	18	10	51	517	35	2	0	141	339	0	5	1	3	42	0	0	0	38	2	89
	Mesopotamia	1.194	1	0	11	33	154	6	0	0	213	753	0	0	0	0	3	0	0	0	2	0	0
	Patagonia	2.351	44	376	46	924	112	6	133	6	64	101	3	0	0	11	16	1	13	0	0	1	470
	Pampeana	20	0	0	0	3	5	0	0	0	2	4	0	0	0	1	5	0	0	0	0	0	0
	Oasis cuyanos	1.422	9	0	0	50	301	1	5	8	622	111	0	0	0	3	94	0	0	0	48	133	26
	Valles patagónicos	183	0	8	0	96	21	2	0	0	23	31	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		31.116	637	716	145	3.111	6.364	1.307	522	39	7.670	4.901	17	10	5	123	1.120	11	28	7	346	2.653	982

Fuente: En base al CNA '02 y Estudio IICA-PROINDER, 2006.

Tipo de productor	Región	Total EAP-SLD	Ocupación con permiso en					Ocupación de hecho en					Arrendamiento en					Aparcería en				Derecho en régimen comunal	Integrante en comunidad indígena
			régimen comunal	comunidad indígena	parque o reserva nacional	otras tierras fiscales	tierras privadas	régimen comunal	comunidad indígena	parque o reserva nacional	otras tierras fiscales	tierras privadas	régimen comunal	comunidad indígena	parque o reserva nacional	otras tierras fiscales	tierras privadas	régimen comunal	comunidad indígena	otras tierras fiscales	tierras privadas		
T1 - PPF Capitaliz.	Puna	253	0	12	0	60	12	9	12	1	102	24	0	0	0	0	2	0	0	0	1	13	5
	Valles del NOA	29	0	0	0	0	5	0	0	0	13	6	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	1
	Agric. Subtr. NOA	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	Chaco Seco	508	0	53	2	136	35	9	8	3	205	42	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	1
	Monte Árido	995	36	0	5	91	228	51	0	1	172	107	1	0	0	6	67	0	0	0	41	177	0
	Chaco Húmedo	164	0	8	1	11	87	0	0	0	4	18	0	1	0	0	11	0	0	0	13	0	1
	Mesopotamia	48	0	0	1	7	21	0	0	0	12	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Patagonia	637	19	41	10	356	31	0	24	0	12	34	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	98
	Pampeana	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0
Valles patagónicos	8	0	1	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total		2.651	55	115	19	667	422	69	44	5	520	240	1	2	0	12	86	0	8	0	55	192	106
T2 - PPF	Puna	763	1	22	4	114	55	26	67	1	294	93	0	1	0	0	21	0	0	0	1	47	13
	Valles del NOA	122	0	2	0	6	21	1	1	0	60	14	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	8
	Agric. Subtr. NOA	28	0	0	0	1	18	0	0	0	1	0	0	0	0	3	2	0	0	0	1	2	0
	Chaco Seco	823	5	61	3	192	107	26	17	7	292	95	0	0	0	1	0	0	5	0	0	4	1
	Monte Árido	1.779	71	0	10	114	412	140	0	2	283	223	0	0	0	4	47	1	0	0	47	389	0
	Chaco Húmedo	239	2	3	2	9	118	3	0	0	12	47	0	1	1	1	10	0	0	0	5	0	10
	Mesopotamia	92	0	0	1	4	32	2	0	0	23	25	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
	Patagonia	719	12	107	11	307	39	1	31	1	17	35	1	0	0	3	12	0	7	0	0	0	126
	Pampeana	4	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valles patagónicos	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total		4.571	91	196	31	747	804	199	116	11	983	534	1	2	1	12	99	1	12	0	55	442	158
T3 - PPF	Puna	2.219	13	69	13	202	92	38	240	3	931	311	0	3	0	1	150	0	0	0	4	52	88
	Valles del NOA	6.062	173	8	4	325	853	480	13	0	2.265	938	11	0	2	11	254	4	0	1	40	421	208
	Agric. Subtr. NOA	2.634	6	34	15	86	1.190	1	1	2	258	329	0	0	0	73	366	0	0	4	81	110	64
	Chaco Seco	1.589	4	53	7	345	432	40	21	5	532	122	0	0	2	1	1	0	2	0	0	4	8
	Monte Árido	6.791	263	0	15	282	1.792	436	2	0	1.197	1.258	1	0	0	4	43	5	0	2	42	1.296	0
	Chaco Húmedo	945	9	7	7	31	312	32	2	0	125	274	0	3	0	2	21	0	0	0	20	2	78
	Mesopotamia	1.054	1	0	9	22	101	4	0	0	178	721	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0
	Patagonia	995	13	228	25	261	42	5	78	5	35	32	2	0	0	4	2	1	6	0	0	1	246
	Pampeana	10	0	0	0	3	3	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Oasis cuyanos	1.422	9	0	0	50	301	1	5	8	622	111	0	0	0	3	94	0	0	0	48	133	26	
Valles patagónicos	173	0	6	0	90	20	2	0	0	23	30	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total		23.894	491	405	95	1.697	5.138	1.039	362	23	6.167	4.127	15	6	4	99	935	10	8	7	236	2.019	718

Fuente: En base al CNA '02 y Estudio IICA-PROINDER, 2006.

Anexo Cuadro II. 5. Cantidad de EAP de pequeños productores familiares que tienen parte de la superficie con y sin límites definidos por tipo de tenencia y tipo de productor. REGIONES. 2002.

Tipo de productor	Región	Total explotaciones con y sin límites definidos	Ocupación con permiso en régimen comunal	Ocupación con permiso en comunidad indígena	Ocupación con permiso en parque o reserva nacional	Ocupación con permiso en otras tierras fiscales	Ocupación con permiso en tierras privadas	Ocupación de hecho en régimen comunal	Ocupación de hecho en comunidad indígena	Ocupación de hecho en parque o reserva nacional	Ocupación de hecho en otras tierras fiscales	Ocupación de hecho en tierras privadas	Arrendamiento en régimen comunal	Arrendamiento en comunidad indígena	Arrendamiento en parque o reserva nacional	Arrendamiento en otras tierras fiscales	Arrendamiento en tierras privadas	Aparcería en régimen comunal	Aparcería en comunidad indígena	Aparcería en otras tierras fiscales	Aparcería en tierras privadas	Derechoso en régimen comunal	Integrante en comunidad indígena
Total	Valles del NOA	27	0	0	0	1	5	0	0	0	8	9	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0
	Agric. Subtr. NOA	37	1	33	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chaco Seco	7	0	0	2	2	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Monte Árido	82	3	0	0	1	12	1	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57	0
	Chaco Húmedo	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Patagonia	147	4	47	4	50	13	5	2	0	8	2	0	0	0	0	3	0	9	0	0	0	0
	Valles patagónicos	14	0	0	0	2	6	1	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total		317	8	80	6	56	39	7	2	1	20	24	1	1	0	0	4	0	9	0	0	59

Tipo de productor	Región	Total explotaciones con y sin límites definidos																				
		Ocupación con permiso en régimen comunal	Ocupación con permiso en comunidad indígena	Ocupación con permiso en parque o reserva nacional	Ocupación con permiso en otras tierras fiscales	Ocupación con permiso en tierras privadas	Ocupación de hecho en régimen comunal	Ocupación de hecho en comunidad indígena	Ocupación de hecho en parque o reserva nacional	Ocupación de hecho en otras tierras fiscales	Ocupación de hecho en tierras privadas	Arrendamiento en régimen comunal	Arrendamiento en comunidad indígena	Arrendamiento en parque o reserva nacional	Arrendamiento en otras tierras fiscales	Arrendamiento en tierras privadas	Aparcería en régimen comunal	Aparcería en comunidad indígena	Aparcería en otras tierras fiscales	Aparcería en tierras privadas	Derechoso en régimen comunal	Integrante en comunidad indígena
T1 - PPF capitalizado	Valles del NOA	6	0	0	0	1	0	0	0	1	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	Chaco Seco	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Monte Árido	5	1	0	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chaco Húmedo	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Patagonia	21	1	3	1	12	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Valles patagónicos	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	35	2	3	1	13	8	0	1	0	2	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
T2 - PPF intermedio	Valles del NOA	10	0	0	0	0	3	0	0	0	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chaco Seco	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Monte Árido	8	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0
	Patagonia	47	0	9	2	18	6	1	0	0	2	1	0	0	0	3	0	5	0	0	0	0
	Valles patagónicos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	67	1	9	3	18	9	1	0	0	7	5	0	0	0	3	0	5	0	0	6	0
T3 - PPF inferior	Valles del NOA	11	0	0	0	1	1	0	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
	Agric. Subtr. NOA	37	1	33	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chaco Seco	5	0	0	1	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Monte Árido	69	1	0	0	0	10	1	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	51	0
	Chaco Húmedo	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Patagonia	79	3	35	1	20	5	4	1	0	5	1	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0
	Valles patagónicos	12	0	0	0	2	5	1	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	215	5	68	2	25	22	6	1	1	11	16	1	0	0	0	4	0	0	53	0	0

Fuente: En base al CNA '02 y Estudio IICA-PROINDER, 2006.

Anexo Cuadro II.6. Superficie de las EAP de pequeños productores familiares que tienen parte con y sin límites definidos por tipo de tenencia y tipo de productor. TOTAL PAÍS y REGIONES. 2002.

Tipo de productor	Región	Superficie en ... (ha)																	
		TOTAL (todas las tenencias)	propiedad privada	propiedad cedidas a terceros	sucesión indivisa privadas	sucesión indivisa cedidas a terceros	arrendamiento privadas	arrendamiento fiscales	aparcería privadas	aparcería fiscales	contrato accidental privadas	contrato accidental fiscales	contrato accidental total	ocupación con permiso privadas	ocupación con permiso fiscales	ocupación de hecho privadas	ocupación de hecho fiscales	Otros tipos de tenencia privadas	otros tipos de tenencia fiscales
T1 - PPF capitalizado	Valles del NOA	132	20	0	0	0	12	0	0	0	0	0	50	0	50	0	0	0	0
	Chaco Seco	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0
	Monte Árido	3.084	1.484	0	1.500	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0
	Chaco Húmedo	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0
	Patagonia	39.145	6.856	0	2.528	0	0	2.500	0	3.500	0	0	0	15.706	0	3.500	0	2.451	0
	Valles patagónicos	20	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	20	0	0	0	0	0	0
	Total	43.081	8.360	0	4.028	0	12	2.500	0	3.500	20	0	20	850	15.706	50	3.500	0	2.451
T2 - PPF intermedio	Valles del NOA	173	12	0	0	0	0	0	2	0	0	0	25	0	59	64	12	0	0
	Chaco Seco	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	800	0	0	0	0	0
	Monte Árido	1.924	0	0	1.879	0	0	0	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0
	Patagonia	66.798	1.241	0	9	0	312	2.909	0	17.511	1.097	0	1.097	15.369	21.946	0	1.104	0	0
	Valles patagónicos	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0
	Total	69.700	1.253	0	1.888	0	312	2.909	2	17.511	1.097	0	1.097	15.439	22.746	65	1.168	12	0
T3 - PPF inferior	Valles del NOA	816	79	0	700	0	9	0	0	0	0	0	1	0	25	1	0	0	0
	Agric. Subtr. NOA	1.140	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	158	0	900	2	0	0	0
	Chaco Seco	1.527	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	995	532	0	0	0	0
	Monte Árido	4.625	426	0	2.009	0	0	300	0	0	0	0	1.362	0	156	340	0	0	0
	Chaco Húmedo	193	0	0	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
	Patagonia	39.841	604	0	5.150	0	0	884	0	3.817	0	176	176	659	19.655	0	6.643	3	0
	Valles patagónicos	18.841	0	0	5	0	4.471	0	0	0	0	0	0	2.355	4.500	3.510	1.500	0	0
Total	66.982	1.186	0	8.054	0	4.480	1.184	0	3.817	0	176	176	4.534	25.150	5.126	8.486	3	0	
Total	Valles del NOA	1.121	110	0	700	0	21	0	2	0	0	0	76	0	134	65	12	0	0
	Agric. Subtr. NOA	1.140	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	158	0	900	2	0	0	0
	Chaco Seco	2.927	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	1.795	532	0	0	0	0
	Monte Árido	9.633	1.910	0	5.388	0	0	300	0	0	0	0	1.507	0	156	340	0	0	0
	Chaco Húmedo	293	0	0	190	0	0	0	0	0	0	0	100	0	3	0	0	0	0
	Patagonia	145.783	8.701	0	7.687	0	312	6.293	0	24.828	1.097	176	1.273	16.028	57.307	0	11.247	3	2.451
	Valles patagónicos	18.866	0	0	5	0	4.471	0	0	0	20	0	20	2.355	4.500	3.516	1.500	0	0
Total	179.762	10.799	0	13.970	0	4.804	6.593	2	24.828	1.117	176	1.293	20.823	63.602	5.241	13.154	15	2.451	

Anexo Cuadro II.7. Cantidad de EAP-CLD y SLD de pequeños productores familiares por tipo de tenencia y tipo de productor. TOTAL PAÍS y REGIONES. 2002.

Tipo de productor	Región	EAP-CLD y SLD en ... (n)																	
		TOTAL EAP	propiedad privada	propiedad cedidas a terceros	sucesión indivisa privadas	sucesión indivisa cedidas a terceros	arrendamiento privadas	arrendamiento fiscales	aparcería privadas	aparcería fiscales	contrato accidental privadas	contrato accidental fiscales	contrato accidental total	ocupación con permiso privadas	ocupación con permiso fiscales	ocupación de hecho privadas	ocupación de hecho fiscales	Otros tipos de tenencia privadas	otros tipos de tenencia fiscales
T1 - PPF capitalizado	Valles del NOA	6	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	
	Chaco Seco	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
	Monte Árido	5	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
	Chaco Húmedo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
	Patagonia	21	5	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	10	0	2	0	1	
	Valles patagónicos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	
	Total	35	9	0	2	0	1	1	0	1	1	0	1	5	10	2	2	0	1
T2 - PPF intermedio	Valles del NOA	10	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3	3	1	0	
	Chaco Seco	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
	Monte Árido	8	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
	Patagonia	47	5	0	1	0	1	1	0	6	1	0	11	19	0	1	0	0	
	Valles patagónicos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
	Total	67	7	0	8	0	1	1	1	6	1	0	13	20	4	4	1	0	
T3 - PPF inferior	Valles del NOA	11	5	0	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	
	Agric. Subtr. NOA	37	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	1	0	0	
	Chaco Seco	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	
	Monte Árido	69	11	0	46	0	0	1	0	0	0	0	5	0	3	1	0	0	
	Chaco Húmedo	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
	Patagonia	79	8	0	2	0	0	1	0	7	0	1	3	50	0	5	1	0	
	Valles patagónicos	12	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4	2	2	1	0	0	
	Total	215	52	0	52	0	2	2	0	7	0	1	19	55	10	9	1	0	
Total	Valles del NOA	27	8	0	2	0	2	0	1	0	0	0	4	0	6	4	1	0	
	Agric. Subtr. NOA	37	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	1	0	0	
	Chaco Seco	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	2	0	0	0	
	Monte Árido	82	14	0	54	0	0	1	0	0	0	0	7	0	3	1	0	0	
	Chaco Húmedo	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	
	Patagonia	147	18	0	4	0	1	3	0	14	1	1	2	14	79	0	8	1	
	Valles patagónicos	14	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	4	2	3	1	0	
	Total	317	68	0	62	0	4	4	1	14	2	1	37	85	16	15	2	1	

Fuente: En base al CNA '02 y Estudio IICA-PROINDER, 2006.

Anexo Cuadro II.8. Superficie promedio de las EAP-CLD y SLD de pequeños productores familiares por tipo de tenencia y tipo de productor. TOTAL PAÍS y REGIONES. 2002.

Tipo de productor	Región	EAP-CLD y SLD en ... (ha)																	
		TOTAL EAP	propiedad privada	propiedad cedidas a terceros	sucesión indivisa privadas	sucesión indivisa cedidas a terceros	arrendamiento privadas	arrendamiento fiscales	aparcería privadas	aparcería fiscales	contrato accidental privadas	contrato accidental fiscales	contrato accidental total	ocupación con permiso privadas	ocupación con permiso fiscales	ocupación de hecho privadas	ocupación de hecho fiscales	Otros tipos de tenencia privadas	otros tipos de tenencia fiscales
T1 - PPF capitalizado	Valles del NOA	22	20	-	-	-	12	-	-	-	-	-	25	-	25	-	-	-	-
	Chaco Seco	600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600	-	-	-	-	-	-
	Monte Árido	617	495	-	1.500	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	-	-	-
	Chaco Húmedo	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-	-	-	-
	Patagonia	1.864	1.371	-	2.528	-	-	2.500	-	3.500	-	-	-	1.571	-	1.750	-	2.451	-
	Valles patagónicos	20	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	20	-	-	-	-	-	-
	Total	1.231	929	-	2.014	-	12	2.500	-	3.500	20	-	20	170	1.571	25	1.750	-	2.451
T2 - PPF intermedio	Valles del NOA	17	6	-	-	-	-	-	2	-	-	-	25	-	20	21	12	-	-
	Chaco Seco	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800	-	-	-	-	-
	Monte Árido	241	-	-	268	-	-	-	-	-	-	-	45	-	-	-	-	-	-
	Patagonia	1.421	248	-	9	-	312	2.909	-	2.919	1.097	-	1.097	1.397	1.155	-	1.104	-	-
	Valles patagónicos	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-
	Total	1.040	179	-	236	-	312	2.909	2	2.919	1.097	-	1.097	1.188	1.137	16	292	12	-
T3 - PPF inferior	Valles del NOA	74	16	-	350	-	9	-	-	-	-	-	1	-	25	1	-	-	-
	Agric. Subtr. NOA	31	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	-	900	2	-	-	-
	Chaco Seco	305	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	332	266	-	-	-	-
	Monte Árido	67	39	-	44	-	-	300	-	-	-	-	272	-	52	340	-	-	-
	Chaco Húmedo	97	-	-	190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-
	Patagonia	504	75	-	2.575	-	-	884	-	545	-	176	176	220	393	-	1.329	3	-
	Valles patagónicos	1.570	-	-	5	-	4.471	-	-	-	-	-	589	2.250	1.755	1.500	-	-	-
	Total	312	23	-	155	-	2.240	592	-	545	-	176	176	239	457	513	943	3	-
Total	Valles del NOA	42	14	-	350	-	11	-	2	-	-	-	19	-	22	16	12	-	-
	Agric. Subtr. NOA	31	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26	-	900	2	-	-	-
	Chaco Seco	418	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600	449	266	-	-	-	-
	Monte Árido	117	136	-	100	-	-	300	-	-	-	-	215	-	52	340	-	-	-
	Chaco Húmedo	98	-	-	190	-	-	-	-	-	-	-	100	-	3	-	-	-	-
	Patagonia	992	483	-	1.922	-	312	2.098	-	1.773	1.097	176	637	1.145	725	-	1.406	3	2.451
	Valles patagónicos	1.348	-	-	5	-	4.471	-	-	-	20	-	20	589	2.250	1.172	1.500	-	-
	Total	567	159	-	225	-	1.201	1.648	2	1.773	559	176	431	563	748	328	877	7	2.451

Fuente: En base al CNA '02 y Estudio IICA-PROINDER, 2006.

Comunidad de Lapacho Mocho (*)



Ruta 86

Desmontes

(*) La comunidad de Lapacho Mocho se encuentra sobre la ruta 86 que parte de la ciudad de Tartagal hacia el este, aproximadamente a 20 km de la misma. Fuente: Fundación ASOCIANA, SALTA, 2006.



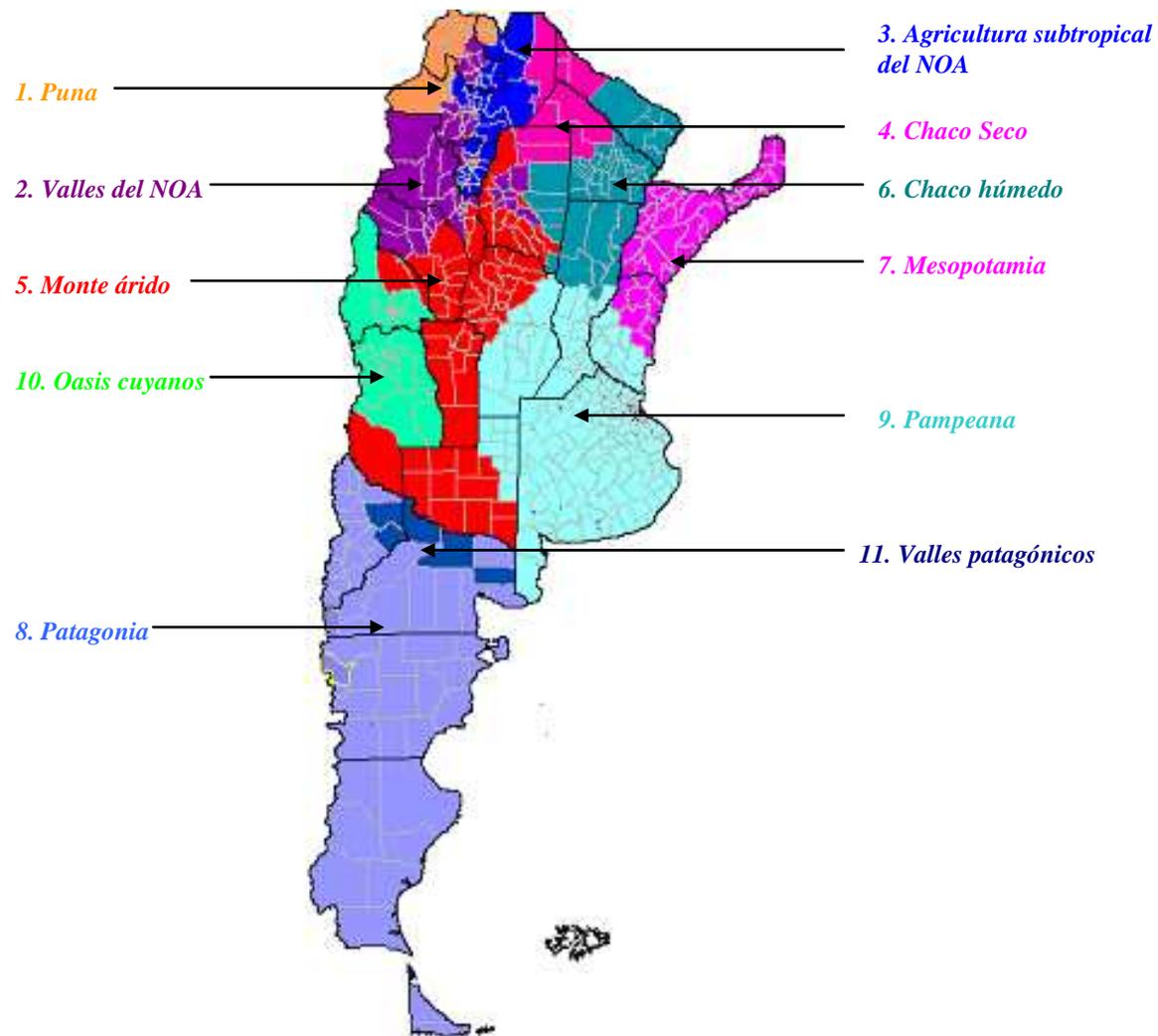
Image © 2006 DigitalGlobe

Google

Pointer 22°28'13.47" S 63°38'53.50" W

Streaming ||||| 100%

Eye alt 17430 ft



Anexo II.10.

Mapa **Regiones**
Agroeconómicas.
Estudio IICA-PROINDER. 2006.

Fuente: Estudio IICA-PROINDER,
 2006.